REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Exptes. 032PP646285-032PP646287
032PP646288-032PP646289
032PP646290
GSM/ALK/MGC.

DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA **REGIÓN DE ATACAMA**, Y AUTORIZA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 AGO 2020

EXENTO N° 296 **/.- VISTOS:**

Estos antecedentes, los Oficios ORD. N° 1166 de 30 de abril de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; la Providencia N° 244 de 3 de junio de 2020, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 177 de 29 de abril de 2020; el Oficio Ord. N° 250 de 3 de julio de 2020, de la División Jurídica; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Atacama.

Que, dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las **"Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica"**, aprobadas por el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O :

I.- **Declárase** prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Atacama.

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Loteo Caldera, Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó y Región de Atacama; inscritos a nombre del Fisco a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Caldera; singularizados en el Plano N° III-2-3305-C.U., agregado bajo el N° 193 en el Registro de Documentos Archivados del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces citado; con los roles, I.D. Catastral y superficies respectivas que se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1.- Inmueble fiscal signado como **Sitio N° 1, Manzana C**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2442-1; I.D. Catastral N° 716144; de una superficie de 21.909,00 m2. (Veintiún mil novecientos nueve metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Con Avda. Las Dunas en 280,00 metros.

ESTE : Con Terrenos Fiscales en 77,5 metros.

SUR : Con Sitio 2 en 280,00 metros.

OESTE : Con Camino Caldera Bahía Inglesa en 79,00 metros.

2.- Inmueble fiscal signado como **Sitio N° 2, Manzana C**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2442-2; I.D. Catastral N° 716149; de una superficie de 22.258,00 m2. (Veintidós mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Con Sitio 1 en 280,00 metros.

ESTE : Con Terrenos Fiscales en 80,00 metros.

SUR : Con Sitio 3 en 280,00 metros.

OESTE : Con Camino Caldera Bahía Inglesa en 79,00 metros.

3.- Inmueble fiscal signado como **Sitio N° 6, Manzana D**; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2443-6; I.D. Catastral N° 720980; de una superficie de 20.919,00 m2. (Veinte mil novecientos diecinueve metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE : Con Sitio 5 en 180,00 metros.

ESTE : Con parte de Sitio 7 en 115,00 metros.

SUR : Con parte de Sitio 7 en 180,00 metros.

OESTE : Con Camino Caldera Bahía Inglesa en 117,5 metros.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

4.- Inmueble fiscal signado como **Sitio N° 2, Manzana E;** enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2444-2; I.D. Catastral N° 864543; de una superficie de 22.916,00 m2. (Veintidós mil novecientos dieciséis metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE	:	Con Avda. Loreto en 40,00 metros y 60,00 metros respectivamente, y con Sitio 1 Equipamiento en 200,00 metros.
ESTE	:	Con Terrenos Fiscales en 92,00 metros.
SUR	:	Con Sitio 3 en 282,00 metros.
OESTE	:	Con Camino Caldera Bahía Inglesa en 55,00 metros.

5.- Inmueble fiscal signado como **Sitio N° 1, Manzana F;** enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2445-1; I.D. Catastral N° 679292; de una superficie de 22.384,00 m2. (Veintidós mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados); cuyos deslindes particulares son los que a continuación se indican:

NORTE	:	Con Avda. Rada Augusta en 280,00 metros.
ESTE	:	Con Terrenos Fiscales en 70,00 metros.
SUR	:	Con Sitio 2 en 280,00 metros.
OESTE	:	Con Camino Caldera Bahía Inglesa en 90,00 metros.

III.- La presente licitación se regirá por las **"Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica"**, aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales y los anexos (6) que forman parte del presente decreto.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gobierno de Chile

BASES TIPO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES. 3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR. 3
3) DE LOS PARTICIPANTES. 3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS. 3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. 4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA 6
7) DE LA ADJUDICACIÓN 7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO. 7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR 7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO 7
11) DE LA SUSCRIPCION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA 8
12) DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE 8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES 9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO 9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 9
16) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS 10
17) PLAZOS 10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN 10
ANEXOS 11

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región(es) que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna
b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.

e. La modalidad de pago del precio es al contado.

f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural,** deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.

h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica,** deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.

i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.

j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.

5) DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.

b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmueble respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente, en los términos que se indican en el punto siguiente.

e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar** la garantía, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, <u>dejándose además sin efecto la adjudicación</u>, en cualquiera de los siguientes casos:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.

b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.

c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.

e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

7) **DE LA ADJUDICACIÓN**

a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.

b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.

c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.

d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) **DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecido en dicho Anexo.

9) **DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.**

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) **DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.

c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.

b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.

c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.

d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el afecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE

a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.

b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.

d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES

a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.

b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:

   i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.

   ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO

a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.

b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.

c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.

b. Se reserva además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.

c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.

d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS

a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.

b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.

c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.

d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.

e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes Bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE ATACAMA

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie m2	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% Valor Mínimo UF
Sitio 1 Manzana C sector Bahía Inglesa	Caldera	Atacama	21.909	4.600,89	460,089
Sitio 2 Manzana C sector Bahía Inglesa	Caldera	Atacama	22.258	4.674,18	467,418
Sitio 6 Manzana D sector Bahía Inglesa	Caldera	Atacama	20.918	4.602,18	460,18
Sitio 2 Manzana E sector Bahía Inglesa	Caldera	Atacama	22.916	4.583,20	458,32
Sitio 1 Manzana F sector Bahía Inglesa	Caldera	Atacama	22.384	4.924,48	492,448

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

Antecedentes inmuebles signados Sitio 1 y 2 de la Manzana C; Sitio 6 de la Manzana D; Sitio 2 de la Manzana E y Sitio 1 de la Manzana F. Sector Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó.

- Plano N° III-2-3305-CU.
- Resolución N° 5/97, de I. Municipalidad de Caldera.
- Minutas de Deslindes.
- Certificado de Zonificación N° 96, 98, 101, 3, 99, de 24 de diciembre de 2019, de Dirección de Obras Municipales de Caldera.
- Certificado de Informaciones Previas N° 389, 390, 393, 3, 391, de 24 de diciembre de 2019, de Dirección de Obras Municipales de Caldera.
- Certificado N° 212, 213, 215, 217, 216, de 13 de diciembre de 2019, del Serviu Región de Atacama.
- Certificado de Factibilidad de Suministro Eléctrico GCA N° 257/2020 de Compañía General de Electricidad S.A.
- Certificado N° 166, 167, 164, 162, 163, de 16 de diciembre de 2019, de Empresa Aguas Chañar S.A.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- Certificado N° 339, 338, 336, 334, 335, de 9 de diciembre de 2019, de Seremi de Atacama, sobre inscripción fiscal de los inmuebles.
- Copia inscripción de dominio global del Fisco que ampara los inmuebles.
- Certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Atacama, de fecha abril del 2020, con valor comercial mínimo de los inmuebles.
- Certificado N° 341, de diciembre del 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, señalando que los inmuebles no se encuentran en zona fronteriza, y por lo tanto, no requieren de autorización de la Dirección General de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado N° 180, de abril de 2020, de a Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, señalando que los inmuebles se encuentran en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939, de 1977, en lo que se refiere a las tierras fiscales situadas hasta 5 kilómetros de la costa medidos desde la línea de alta marea.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

2420-35 16

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION

REGION : DE ATACAMA 03
PROVINCIA : COPIAPO 2
COMUNA : CALDERA 02
LUGAR : LOTEO CALDERA BAHIA INGLESA

Corp. Catastro

PLANO Nº III-2-3305 C.U.

SUBDIVISION DE TERRENOS FISCALES BAHIA INGLESA II.

Orientacion y/o Ubicacion

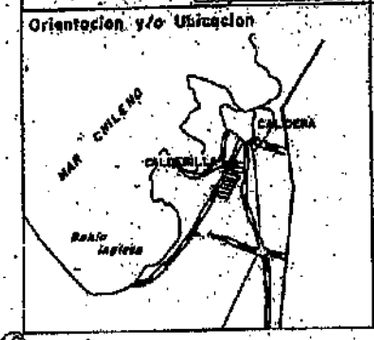

OBSERVACIONES

EN BASE AL PLANO, LOTEO BAHIA INGLESA II, DE JULIO 1992, SIN NUMERO

ESCALA	SUPERFICIE
1 : 5000	957.554 m²

V°B° JEFE DE DIVISION

SECRETARIO REG. MINISTERIAL

EDUARDO FUSTER V.

ARQUITECTO

DIBUJO: JACQUELINE PAVEZ L.
CARTOGRAFO
FEBRERO 1993

VISO JEFE DEPTO. MENSURA

MODIFICADO
jasina luci

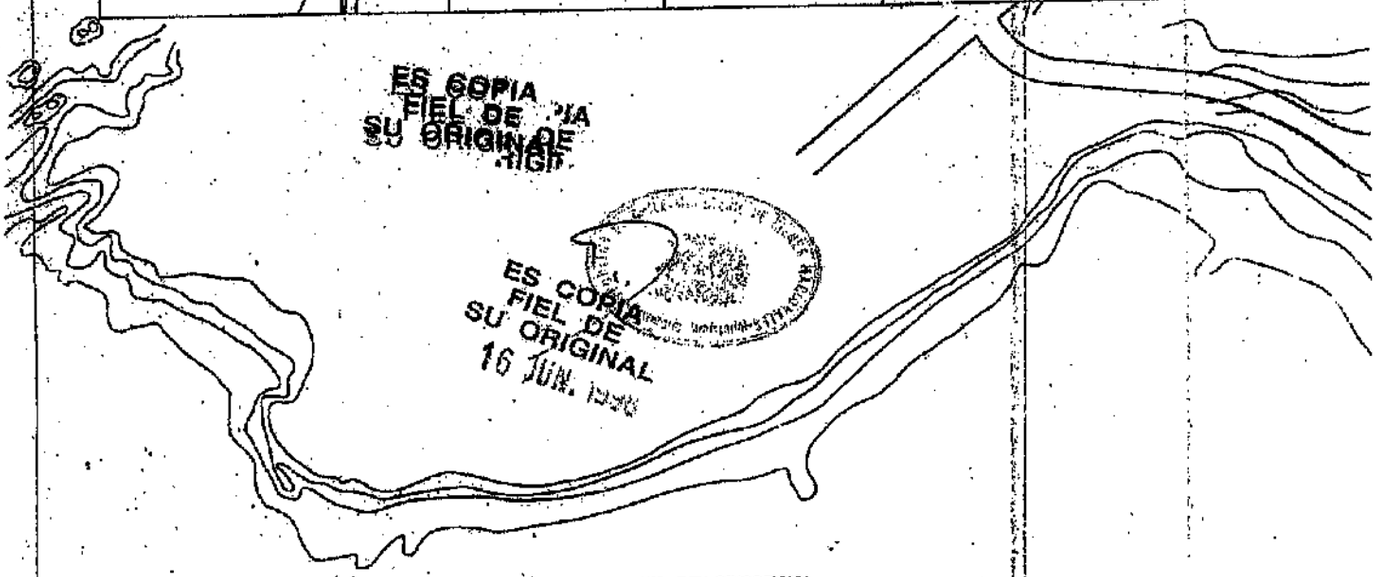

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL 16 JUN. 1998

APROBACION EN PRINCIPIO DE SUBDIVISION SEGUN RESOLUCION Nº 05/97 DE FECHA 09 DE JULIO DE 1997.-

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE OBRAS
CALDERA

ANGELICA BERNAL CARDENAS
TREVINO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

09 JUL 1997

BAHIA
CALDERILLA

PUNTA LAGARTO

CALETA CALDERILLA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

MUNICIPALIDAD DE CALDERA DIRECCION DE OBRAS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA

R E S O L U C I O N Nº 05/97

VISTOS :

1.- Los antecedentes de ingreso Dom. Nº 522 de fecha 18 de Octubre de 1996 presentados por el Ministerio de Bienes Nacionales, 3ra. Región Atacama, representados para estos efectos por el Arquitecto Sr.. Edgardo Fuster Vasquez.-

2.- El D.S. 458/76 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones.-

3.- Resolución Seremi Minvu Nº 13 de fecha 20 de Noviembre de 1991, Plan Regulador Comunal Caldera.-

4.- La inscripción de Dominio Vigente en favor del Fisco en mayor cabida F.S. 207 Nº 180 en el Registro de propiedad del año 1996 del Conservador de Bienes Raices de Caldera.-

5.- El Certificado de Factibilidad Nº 184 de fecha 09 de Octubre de 1996 emitido por el Jefe Sección Clientes Industriales Emelat S.A.

6.- El Certificado de Factibilidad Nº 179 de fecha 16 de Septiembre de 1996 emitido por el Gerente de Ingenieria (S) Emssat S.A.-

7.- El Certificado de Pavimentación Nº 604 y Nº 605 de fecha 06 de Septiembre de 1996 emitido por el Director del Serviu Región de Atacama.-

8.- El D.L. 1.939/77 Articulo 4º, Inciso 4º, en la que estipula que el Fisco esta exento del pago de Derechos Municipales.-

9.- Los planos de Subdivisión Nº III- 2- 3805 C.U. y III- 2 3754 C.U. de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, 3ra Región de Atacama.-

10.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.-

RESUELVO :

1.- Aprobar la Subdivisión de los Lotes designados por el registro A-B-C-D-A y los Lotes del 01 al 35 correlativamente, terrenos Fiscales Eriazos de los planos III-2-3805 C.U., III-2-3754 C.U. de la Secretaria Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, ubicados en Bahia Inglesa comuna de Caldera, Zonas U2AC, U1C, U2I y U3ACB del plan Regulador Comunal, Resolución Seremi MINVU Nº 13 del 20 de Noviembre de 1991, de acuerdo a superficies, cotas, trazados y configuraciones del plano adjunto elaborado por el Arquitecto Edgardo Fuster Vasquez.-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2.- Establecer que la presente aprobación no autoriza enajenar los Lotes resultantes mientras no se de cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 y 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.-

3.- Dejar constancia, que no obstante lo expresado en el Resuelvo anterior, podrán enajenarse y realizar la inscripción de trasferencia correspondiente en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, aquellos Lotes cuya tramitación, debidamente patrocinado por el profesional que dispone la Ley, se acoja y de cumplimiento a lo establecido en los Artículos 129 y 140 de D.S. 458/76 MINVU.-

I. MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE OBRAS
CALDERA

ANGELICA BERNAL CARDENAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUPLENCIA

09 JUL 1997

DISTRIBUCION
- Archivo Expediente
- Archivo Dirección de Obras
- ABC/anv.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

0106

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 032PP646101
SOLICITANTE : MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO : III-2-3305 C.U.
SUPERFICIE : 957.554 M2.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

MANZANA "C"

SITIO 1
SUPERFICIE: 21.909 m²

NORTE : Con Avda. Las Dunas en 280,00 metros.
ESTE : Con Terrenos fiscales en 77,5 metros.
SUR : Con Sitio 2 en 280,00 metros.
OESTE : Con camino Caldera Bahía Inglesa en 79 metros.

SITIO 2
SUPERFICIE: 22.258 m²

NORTE : Con sitio 1 en 280,00 metros.
ESTE : Con terrenos fiscales en 80 metros.
SUR : Con sitio 3 en 280,00 metros.
OESTE : Con camino Caldera Bahía Inglesa en 79,00 metros.

MANZANA "D"

SITIO 6
SUPERFICIE: 20.919 m²

NORTE : Con sitio 5 en 180,00 metros.
ESTE : Con parte de sitio 7 en 115,00 metros.
SUR : Con parte de sitio 7, en 180,00 metros.
OESTE : Con camino Caldera Bahía Inglesa en 117,5 metros.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MANZANA "E"

SITIO 2
SUPERFICIE: 22.916 m²

NORTE	: Con avda. Loreto en 40,00 metros y 60,00 metros respectivamente, y con sitio 1 Equipamiento en 200,00 metros.
ESTE	: Con Terrenos Fiscales en 92,00 metros.
SUR	: Con sitio 3 en 282,00 metros.
OESTE	: Con camino Caldera Bahía Inglesa en 55,00 metros.

MANZANA "F"

SITIO 1
SUPERFICIE: 22.384 m²

NORTE	: Con avda. Rada Augusta en 280,00 metros.
ESTE	: Con Terrenos Fiscales en 70,00 metros.
SUR	: Con sitio 2 en 280,00 metros.
OESTE	: Con camino Caldera Bahía Inglesa en 90,00 metros.

UBICACIÓN

REGION	: ATACAMA.
PROVINCIA	: COPIAPÓ.
COMUNA	: CALDERA.
LUGAR	: LOTEO CALDERA BAHÍA INGLESA.

RENE TORO BARRERA.
INGENIERO EN GEOMENSURA
Unidad Técnica Catastro
Bienes Nacionales Región de Atacama

CARLA GUNTA CARRIZO.
ABOGADA
Secretaria Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 234 con fecha de hoy en el registro de instrumentos Publico del Segundo Bimestre anotado en el registro bajo el N° 230/2020 con fecha de hoy: COPIAPÓ

15 ABR. 2020

GABY HERNÁNDEZ SOTO NOTARIO Tercera Notaría de COPIAPÓ

CARLOS MORALES GONZALEZ NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR GABY HERNÁNDEZ SOTO COPIAPÓ

Certifico: Que el presente Documento es copia fiel del que se encuentra archivado bajo del N° 142 del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bs. Rs. correspondiente al año 2020.

Caldera, 29 ABR. 2020

CAROLINA MORENO TORRES CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Solicitud Nº :
11849
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
96
Fecha :
24/12/2019

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS (EX CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA) N° 874**, Sitio/Lote 1 Manzana C , Rol de Avalúo, **Nº 2442-1** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-5**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/12/2019

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** ,para los fines que estime convenientes.

ALR / MPS

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIP

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Solicitud Nº :
11850
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
98
Fecha :
24/12/2019

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS (EX CAMINO CALDERA BAHIA INGLESA) N° 850**, Sitio/Lote **2** Manzana **C** , Rol de Avalúo, Nº **2442-2** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-5**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/12/2019

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** ,para los fines que estime convenientes.

ALR / MPS

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta

USOS DE SUELO PERMITIDOS

	DESTINO	ACTIVIDADES
RESIDENCIAL	**Vivienda**	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13º de la presente Ordenanza Local.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES N

Solicitud Nº :
11852
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
101
Fecha :
24/12/2019

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS (EX CAMINO CALDERA BAHIA INGLESA) N° 580**, Sitio/Lote 6 Manzana D , Rol de Avalúo, **Nº 2443-6** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-5**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/12/2019

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** ,para los fines que estime convenientes.

ALR / MPS

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	**DESTINO**	**ACTIVIDADES**
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13º de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES

Solicitud Nº :
11854
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
3
Fecha :
03/01/2020

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS (EX CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA) N° 540**, Sitio/Lote 2 Manzana E , Rol de Avalúo, Nº **2444-2** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-5**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/12/2019

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** ,para los fines que estime convenientes.

ALR / MPS

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13º de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Solicitud Nº :
11853
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
99
Fecha :
24/12/2019

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS (EX CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA) N° 404**, Sitio/Lote **1** Manzana **F** , Rol de Avalúo, **Nº 2445-1** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-5**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS			$0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA:	24/12/2019

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** ,para los fines que estime convenientes.

ALR / MPS

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIE

Solicitud Nº :
11849
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
389
Fecha :
24/12/2019

dera a todo costa !

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Avenida Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahía Inglesa) Nº 874				
LOTEO	Caldera	MANZANA	C	LOTE	1
ROL S.I.I. Nº	2442-1	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	874		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.16 O.G.U.C.) ○ Si ◉ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zona U-5

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
General: 1.000 m² Condominios de vivienda tipo B: 400 m²	720 (hab/ha)	28 (m)		Aislado, Pareado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
4	0,5				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	OGUC			Art 10 ordenanza local	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
				4,00 MTS.	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CALDERA BAHÍA INGLESA			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	40.00 MTS.	ANTEJARDÍN	5.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	20.00 MTS.	CALZADA	7.00 MTS.

PERFILES DE CALLE(ES)

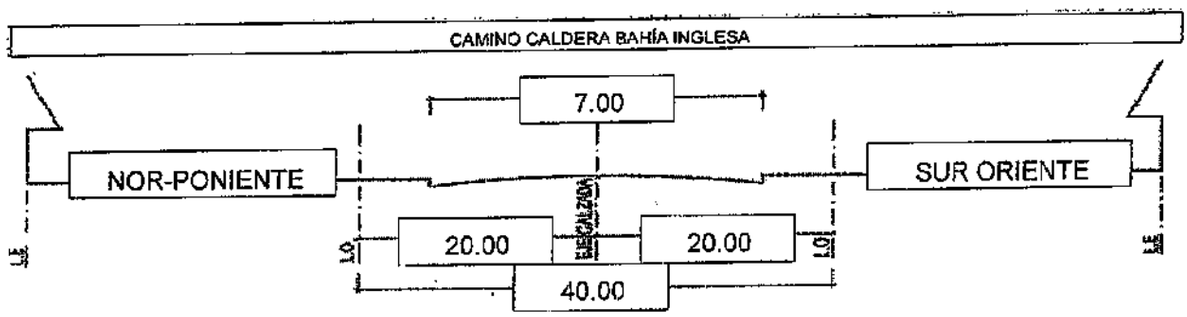

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)	○ Si ◉ No

☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☐ Pavimentación
☐ Agua Potable
☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	○ Si ◉ No	Recibida	○ Si ○ No	Garantizada	○ Si ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** para los fines que estime conveniente,

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 Nº 9 L.g.u.c)			$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	Fecha	24/12/2019

ALR (s) / MPS

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

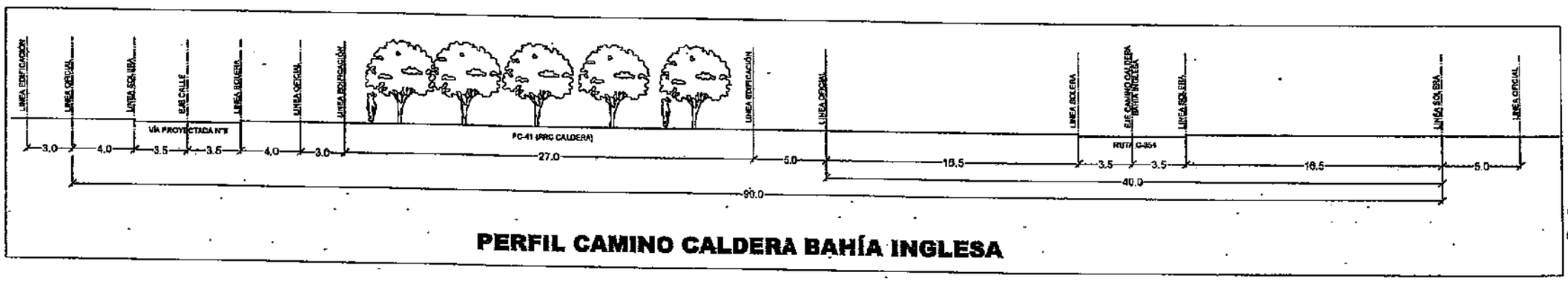

PERFIL CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

Solicitud Nº :
11850
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
390
Fecha :
24/12/2019

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Avenida Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahia Inglesa) Nº 850				
LOTEO	Caldera	MANZANA	C	LOTE	2
ROL S.I.I. Nº	2442-2	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	850		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.) ○ Si ◉ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: Zona U-5

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
General: 1.000 m² Condominios de vivienda tipo B: 400 m²	720 (hab/ha)	28 (m)		Aislado, Pareado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
4	0,5				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS ALTURA	CIERROS % TRANSPARENCIA	OCHAVO	
	OGUC			Art 10 ordenanza local	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS ALTURA	CIERROS % TRANSPARENCIA	OCHAVO	
				4.00 MTS.	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA Ó MONUMENTO NACIONAL
○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CARLO DE GAVARDO PROHENS			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	40.00 MTS.	ANTEJARDÍN	5.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	20.00 MTS.	CALZADA	7.00 MTS.

PERFILES DE CALLE(ES)

AVENIDA CARLO DE GAVARDO PROHENS

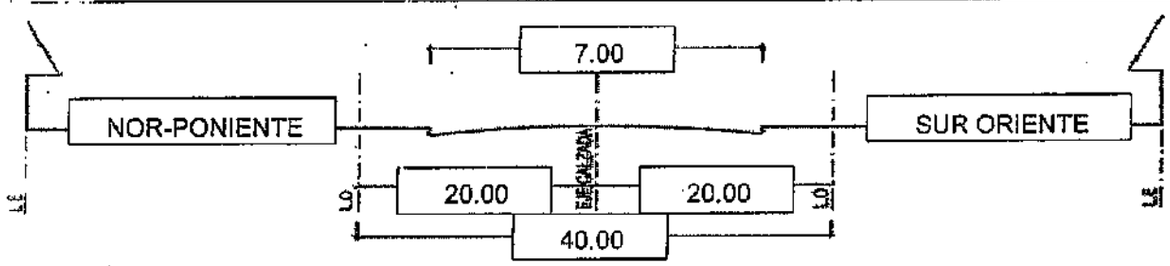

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)	○ Sí ◉ No

☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☐ Pavimentación
☐ Agua Potable
☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	○ Sí ◉ No	Recibida	○ Sí ○ No	Garantizada	○ Sí ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) BIENES NACIONALES para los fines que estime conveniente,

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 Nº 9 L.g.u.c)			$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	Fecha	24/12/2019

ALR (s) / MPS

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	**DESTINO**	**ACTIVIDADES**
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	**CLASE**	**ACTIVIDADES**
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

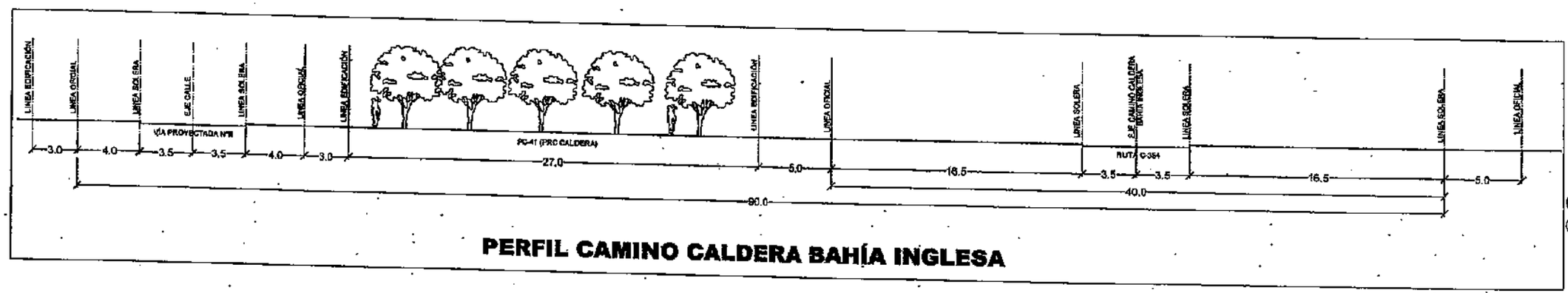

PERFIL CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA

0113

Solicitud Nº :
11852
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
393
Fecha :
24/12/2019

dera a toda costa!

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Avenida Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahia Inglesa) Nº 580				
LOTEO	Caldera	MANZANA	D	LOTE	6
ROL S.I.I. Nº	2443-6	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	580		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.) ○ Si ◉ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: Zona U-5

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
General: 1.000 m² Condominios de vivienda tipo B: 400 m²	720 (hab/ha)	28 (m)		Aislado, Pareado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
4	0,5				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	OGUC			Art 10 ordenanza local	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
				4.00 MTS.	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 N° 2 O. G.U.C.)	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CARLO DE GAVARDO PROENS			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	40.00 MTS.	ANTEJARDÍN	5.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	20.00 MTS.	CALZADA	7.00 MTS.

PERFILES DE CALLE(ES)

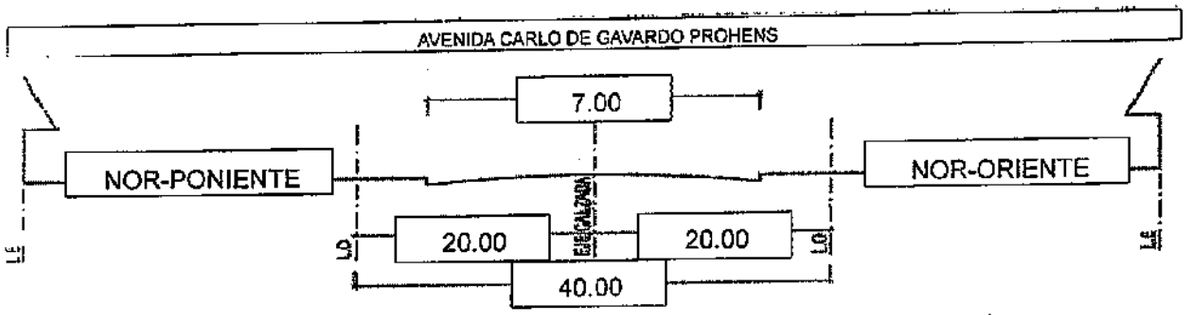

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)	○ Si ◉ No

☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☐ Pavimentación
☐ Agua Potable
☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	○ Si ◉ No	Recibida	○ Si ○ No	Garantizada	○ Si ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 N° 9 L.g.u.c)			$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	Fecha	24/12/2019

ALR (s) / MPS

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13º de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

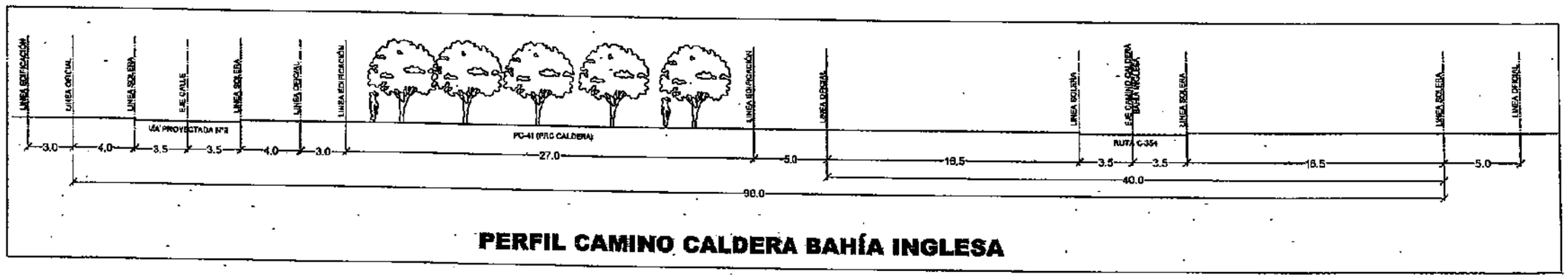

PERFIL CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA

Solicitud Nº :
11854
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
3
Fecha :
03/01/2020

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Avenida Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahía Inglesa) N° 540				
LOTEO	Caldera	MANZANA	E	LOTE	2
ROL S.I.I. N°	2444-2	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	540		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.16 O.G.U.C.) ○ Sí ◉ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zona U-5

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
General: 1.000 m² Condominios de vivienda tipo B: 400 m²	720 (hab/ha)	28 (m)		Aislado, Pareado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	**COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO**	**OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES**		**RASANTE**	**NIVEL DE APLICACIÓN**
4	0,5				
ADOSAMIENTO	**DISTANCIAMIENTO**	**CIERROS**		**OCHAVO**	
		ALTURA	**% TRANSPARENCIA**		
	OGUC			Art 10 ordenanza local	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	**COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO**	**OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES**		**RASANTE**	**NIVEL DE APLICACIÓN**
ADOSAMIENTO	**DISTANCIAMIENTO**	**CIERROS**		**OCHAVO**	
		ALTURA	**% TRANSPARENCIA**		
				4.00 MTS.	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O.G.U.C.)	

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CALDERA BAHÍA INGLESA			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	40.00 MTS.	ANTEJARDÍN	5.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	20.00 MTS.	CALZADA	7.00 MTS.

PERFILES DE CALLE(ES)

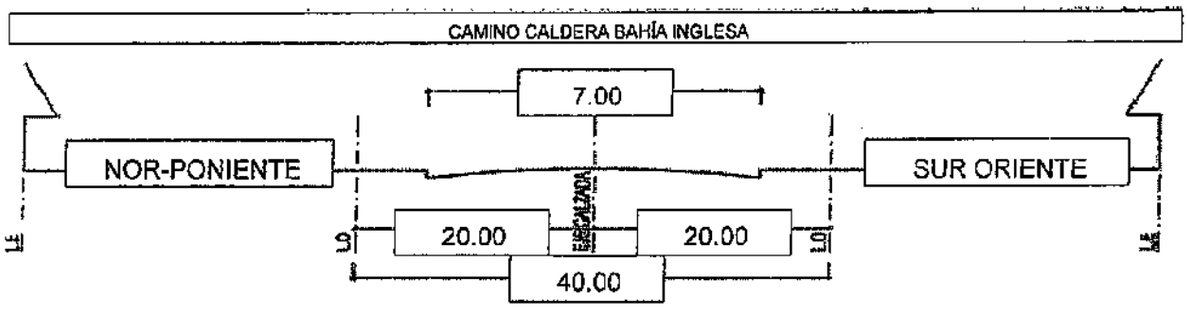

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)		○ Sí ◉ No
☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☐ Pavimentación
☐ Agua Potable
☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	○ Sí ○ No	Recibida	○ Sí ○ No	Garantizada	○ Sí ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** para los fines que estime conveniente,

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 Nº 9 L.g.u.c)		$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	Fecha: 24/12/2019

ALR (s) / MPS

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

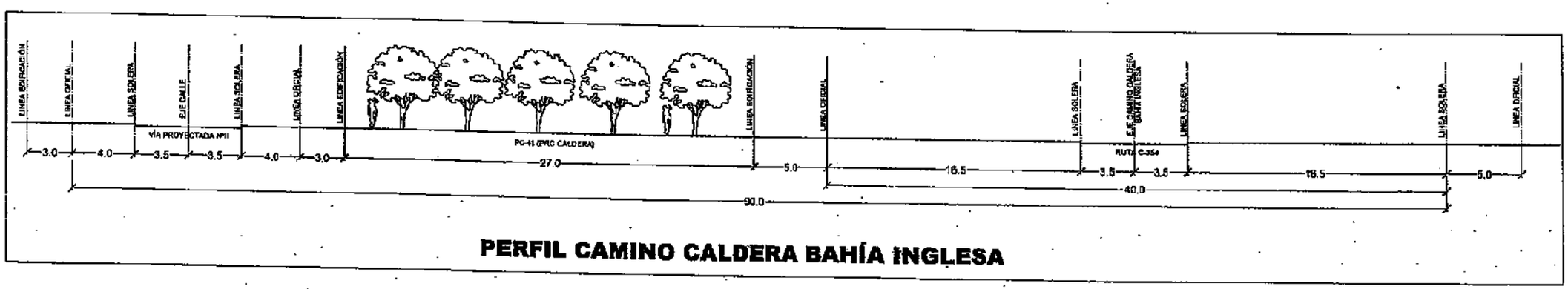

PERFIL CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

0123

Solicitud Nº :
11853
Fecha :
24/12/2019
Certificado Nº :
391
Fecha :
24/12/2019

dera a toda costa!

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGIÓN DE ATACAMA

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

☒ Urbano ☐ Rural

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	Avenida Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahía Inglesa) Nº 404				
LOTEO	Caldera	MANZANA	F	LOTE	1
ROL S.I.I. Nº	2445-1	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	404		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN Nº	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 6.1.15 O.G.U.C.) ○ SI ◉ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO: Zona U-5

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
General: 1.000 m² Condominios de vivienda tipo B: 400 m²	720 (hab/ha)	28 (m)		Aislado, Pareado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
4	0,5				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	OGUC			Art 10 ordenanza local	

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
				4.00 MTS.	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)	0125

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTICULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No	○ Sí ◉ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
CALDERA BAHÍA INGLESA			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	40.00 MTS.	ANTEJARDÍN	5.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	20.00 MTS.	CALZADA	7.00 MTS.

PERFILES DE CALLE(ES)

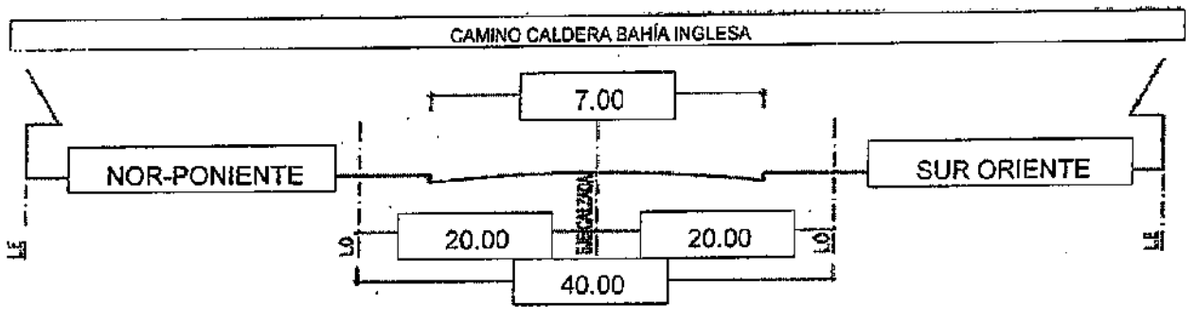

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)	○ Sí ◉ No

☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☐ Pavimentación
☐ Agua Potable
☐ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☐ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	○ Sí ◉ No	Recibida	○ Sí ○ No	Garantizada	○ Sí ○ No

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 Nº 9 L.g.u.c)			$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	Fecha	24/12/2019

ALR (s) / MPS

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ALICIA LOPEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ZONA U-5: Residencial Densidad Alta		
USOS DE SUELO PERMITIDOS		
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Vivienda	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Apart-hotel, Motel o Cabañas, Hostal o Residencial.
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local comercial, Grandes Tiendas, Centro Comercial
		Restaurante, Bar, Fuente de Soda, Salón de Té, Discoteca, Cabaret
		Playa de Estacionamiento.
	Culto y Cultura	Templo, Santuario
		Teatro, Cine, Sala de Reunión
		Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura
		Centro de Convenciones y Exposiciones
	Educación	Establecimientos de Enseñanza de todos los niveles, Sala cuna.
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Cancha, Multicancha, Sauna, Baños turcos.
	Esparcimiento y Recreación	Club Recreacional, Social y Deportivo, Piscina pública
		Juegos Electrónicos y de Salón
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro médico, Centro de Rehabilitación
		Cementerio
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	General: 1.000 Condominios de vivienda tipo B: 400
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,5
Coeficiente Constructibilidad	4
Agrupamiento	Aislado, Pareado
Distanciamiento	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	28
Antejardín (m)	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	720

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

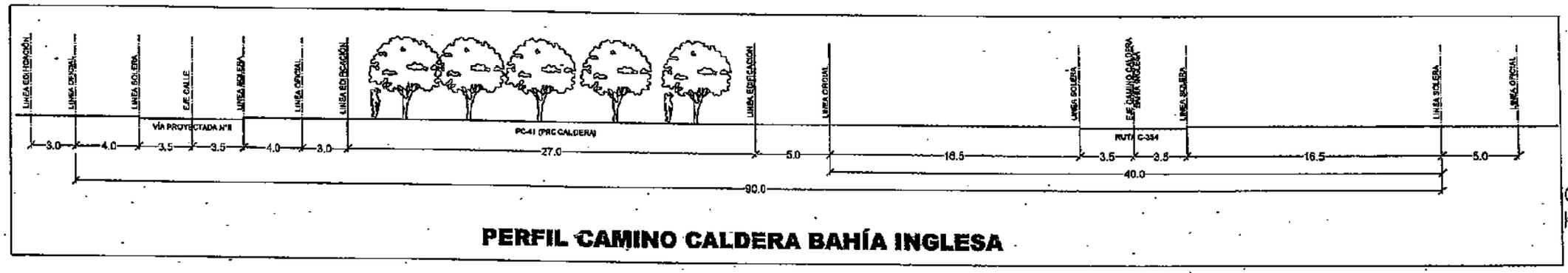

PERFIL CAMINO CALDERA BAHÍA INGLESA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIA

SERVIU
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFICADO N° 212/2019

El Jefe del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en el Terreno Fiscal, Manzana C, Lote 1, frente a Ruta C-354, que une Caldera con Bahía Inglesa, comuna de Caldera, no cuenta con pavimentación.

De acuerdo al Plano Regulador de Caldera, se debe conformar la calle Caletera por el sector naciente de la ruta, la cual consta en una calzada de 7.0 m. de ancho, limitada por soleras tipo A y una vereda de 1.2 m. de ancho apegada al loteo.

Se otorga el presente certificado a petición de la SEREMI de Bienes Nacionales, para los fines que estime conveniente.

Por orden del Sr. Director.

SERVIU REGION DE ATACAMA
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

LUIS RIVERA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

LCO / AKA. -

COPIAPÓ, 13 de diciembre del 2019.

SERVIU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFICADO N° 213/2019

El Jefe del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en el Terreno Fiscal, Manzana C, Lote 2, frente a Ruta C-354, que une Caldera con Bahía Inglesa, comuna de Caldera, no cuenta con pavimentación.

De acuerdo al Plano Regulador de Caldera, se debe conformar la calle Caletera por el sector naciente de la ruta, la cual consta en una calzada de 7.0 m. de ancho, limitada por soleras tipo A y una vereda de 1.2 m. de ancho apegada al loteo.

Se otorga el presente certificado a petición de la SEREMI de Bienes Nacionales, para los fines que estime conveniente.

Por orden del Sr. Director.

SERVIU REGION DE ATACAMA
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

LUIS RIVERA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

LCB / ARA.-

COPIAPÓ, 13 de diciembre del 2019.

0245

CERTIFICADO N° 215/2019

El Jefe del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en el Terreno Fiscal, Manzana D, Lote 6, frente a Ruta C-354, que une Caldera con Bahía Inglesa, comuna de Caldera, no cuenta con pavimentación.

De acuerdo al Plano Regulador de Caldera, se debe conformar la calle Caletera por el sector naciente de la ruta, la cual consta en una calzada de 7.0 m. de ancho, limitada por soleras tipo A y una vereda de 1.2 m. de ancho apegada al loteo.

Se otorga el presente certificado a petición de la SEREMI de Bienes Nacionales, para los fines que estime conveniente.

Por orden del Sr. Director.

SERVIU REGION DE ATACAMA
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

LUIS RIVERA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LRD / ARA. -

COPIAPÓ, 13 de diciembre del 2019.

SERVIU

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

0246

CERTIFICADO N° 217/2019

El Jefe del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en el Terreno Fiscal, Manzana E, Lote 2, frente a Ruta C-354, que une Caldera con Bahía Inglesa, comuna de Caldera, no cuenta con pavimentación.

De acuerdo al Plano Regulador de Caldera, se debe conformar la calle Caletera por el sector naciente de la ruta, la cual consta en una calzada de 7.0 m. de ancho, limitada por soleras tipo A y una vereda de 1.2 m. de ancho apegada al loteo.

Se otorga el presente certificado a petición de la SEREMI de Bienes Nacionales, para los fines que estime conveniente.

Por orden del Sr. Director.

SERVIU REGION DE ATACAMA
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

LUIS RIVERA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LRD / ARA.-

COPIAPÓ, 13 de diciembre del 2019.

SERVIU
Región de Atacama
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CERTIFICADO Nº 216/2019

El Jefe del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en el Terreno Fiscal, Manzana F, Lote 1, frente a Ruta C-354, que une Caldera con Bahía Inglesa, comuna de Caldera, no cuenta con pavimentación.

De acuerdo al Plano Regulador de Caldera, se debe conformar la calle Caletera por el sector naciente de la ruta, la cual consta en una calzada de 7.0 m. de ancho, limitada por soleras tipo A y una vereda de 1.2 m. de ancho apegada al loteo.

Se otorga el presente certificado a petición de la SEREMI de Bienes Nacionales, para los fines que estime conveniente.

Por orden del Sr. Director.

SERVIU REGION DE ATACAMA
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

LUIS RIVERA DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S)
SERVIU REGION DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LCO / AJA

COPIAPÓ, 13 de diciembre del 2019.

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 6007777777
www.cge.cl

CGE

Copiapó, 23 de abril del 2020

Señores
MINISTERIO BIENES NACIONALES
Presente

Ref.: Certificado de factibilidad

Adjuntamos el presente certificado de factibilidad solicitado con fecha 23/04/2020 en nuestras oficinas de Compañía General de Electricidad S.A.

El número de solicitud relacionada con este requerimiento corresponde Aviso N°10653988.

Se adjunta Anexo Nº1, donde se indica la documentación necesaria para la contratación del servicio.

Sin otro particular se despide atentamente

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
SUPERVISOR COMERCIAL ATACAMA

Atentamente

Christian Dorador Miranda
Jefe Comercial Zonal Atacama

Copiapó, 23 de abril del 2020.

Factibilidad de suministro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

CERTIFICADO DE FACTIBLIDAD DE SUMINISTRO ELECTRICO

GCA N°257/2020

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., rol único tributario número 76.411.321-7 concesionaria de servicio público eléctrico, con domicilio en Av. Circunvalación Nº 51, Copiapó, certifica que no tiene inconvenientes técnicos para dotar de suministro de energía eléctrica según Ord 347 /2020 en la propiedad ubicada en sector:

Calles Ruta C-354 sector camino Caldera a Bahía Inglesa frente a Loreto planos N° III 2-3305 CU app y Ruta 5 Norte Sector Rodillo. Planos N°03102-171 C.U Comuna de Caldera. Previo estudio y ejecución de obras complementarias.

Las instalaciones eléctricas interiores del servicio a conectar, deberán ser proyectadas y construidas considerando la aplicación de la normativa vigente y declaradas ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), a través del anexo TE-1.

De acuerdo a la ubicación inmueble/loteo informado por el solicitante, la actual red de distribución más cercana, corresponde referencialmente desde Poste placa **N°4/003855 Ruta C-345 Caldera a Bahía Inglesa y para Ruta 5 Norte Sector Rodillo desde placa 4/029628 Alimentador Rodillo en media tensión 23.000 volt, ambas estructuras.**

El punto de conexión del empalme será confirmado por esta Compañía una vez solicitado formalmente, donde el otorgamiento definitivo de energía eléctrica queda sujeto al cumplimiento de los requisitos y/o condiciones técnicas, legales, reglamentarias y comerciales específicos de cada suministro solicitado.

La presente factibilidad se otorgará siempre y cuando los accesos a la propiedad sean de administración de Bienes Nacionales de Uso Público.

El presente Certificado, sobre información técnica de factibilidad de suministro de energía eléctrica, tiene una validez de 60 días a contar de la fecha de la presente, y se otorga a petición del **Sra. Carla Gualta según ORDN°347/2020** de conformidad y para los efectos de lo establecido en la NCH Elec. 10/84.

Atentamente,

Christian Dotador
Jefe Comercial Zonal Atacama

Copiapó, 23 de abril del 2020.

Factibilidad de suministro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

ANEXO 1

Documentación a presentar por clientes, necesaria para la contratación de Suministro Eléctrico.

NUEVO SERVICIOS TARIFA BT-1

a) Solicitud de empalme y suministro, que incluya el N° de ROL (formularios CGE S.A., se adjuntan)
b) Certificado de Factibilidad
c) Certificado de dominio vigente o copia de escritura de la propiedad no mayor a 90 días.
d) Copia cédula de identidad vigente propietario
e) Anexo TE-1 según tipo de empalme
f) Contrato Suministro de energía eléctrica de acuerdo a tarifa del servicio
g) Autorización notarial del dueño de la propiedad (sólo para arrendatario u otro)
h) Certificado de medidor (sólo para equipos aportados por cliente)
i) Certificado de número municipal (sólo si dominio vigente no lo incluye explícitamente o si se trata de un empalme adicional en un mismo N° de ROL)
j) Pago de garantía en caso de ser contrato provisorio, monto según potencia a contratar.

NUEVO SERVICIOS Y/O AUMENTO DE POTENCIA TARIFAS DISTINTO TARIFA BT-1

a) Solicitud de empalme y suministro, que incluya el N° de ROL (formularios CGE S.A., se adjuntan)
b) Certificado de Inscripción de instalación eléctrica interior (TE1)
c) Certificado de Factibilidad de Suministro
d) Certificado dominio vigente de propiedad (de no más de 90 días)
e) Certificado Número Municipal
f) Carta opción tarifaria
g) Autorización notarial del dueño (sólo para arrendatario o no dueño)
h) Fotocopia cédula identidad del CLIENTE (persona natural)
i) R.U.T (Rol Único Tributario, persona jurídica)
j) Constitución de la Sociedad (copia legalizada) y certificado de vigencia de sociedad actualizado.
k) Fotocopia cédula identidad o R.U.T. representante
l) Personería representante del CLIENTE
m) Contrato arriendo de equipos, en caso de corresponder
n) Copia de boleta /factura de venta del Medidor con Certificado de Exactitud
o) Copia de boleta /factura de venta del Equipo compacto / TT.CC. con Certificado de Exactitud
p) Copia de boleta /factura de venta de Transformador de Distribución con Certificado de Exactitud
q) Copia de boleta /factura de venta de Reconectador con Certificado de Exactitud
r) Pago de garantía en caso de ser contrato provisorio, monto según potencia a contratar.

Copiapó, 23 de abril del 2020.

Factibilidad de suministro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

CONSIDERACIONES PARA EQUIPOS DEL CLIENTE.

I. Los medidores de servicios trifásicos deben ser ingresados en CGE S.A. para su verificación, todos sin excepción indistintamente de la tarifa a contratar, servicio sin costo para el cliente.

II. Los nuevos Equipo Compacto de Medida para servicios nuevos y/o aumento de potencia, antes de su instalación en la S/E deben ser verificados por CGE S.A. a nivel de suelo, servicio sin costo para el cliente.

III. Es importante señalar que para requerimientos de potencia de:

- Mayor o igual a 100 KVA, la instalación debe considerar equipo compacto de medida, **equipo que debe ser verificado por CGE S.A. a nivel de suelo, servicio sin costo para el cliente.**
- Mayor o igual a 700 KVA, la instalación debe considerar equipo reconectador tipo Nova F6, con protección residual, el que además deberá contar con el estudio de coordinación de protecciones con las existentes aguas arriba.

CONSIDERACIONES EN DOCUMENTACIÓN COMERCIAL.

I. Cliente debe presentar oportunamente las autorizaciones de roce, de paso, de ocupación temporal de inmuebles de propiedad de terceros, de cruces o atravieso de caminos público, u otras semejantes, y que sean indispensables para la conexión del servicio.

II. Importante destacar que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, los plazos para la conexión de los servicios dependerán de la potencia que finalmente se contrate y se contarán desde que el cliente haya cumplido con todas sus obligaciones previas, legales y reglamentarias, y haya manifestado por escrito su disposición a suscribir el contrato de suministro. Los plazos legales son:

- De 1 a 10 Kw, quince días corridos.
- De 11 a 150 Kw, treinta días corridos
- Más de 150 Kw, el plazo se fijará de común acuerdo.

III. En caso de detectarse deficiencias en las instalaciones, y que por razones de seguridad, justificaren la no conexión de las instalaciones eléctricas se procederá a informar al cliente y a la Superintendencia (SEC), para que dicho Organismo adopte las medidas que estime pertinente.

IV. Se debe pagar los servicios asociados para la conexión del empalme. Como por ejemplo inspección, conexión de medidor y empalme, estructura de arranque, etc. Según condiciones particulares del servicio.

V. Para los casos de respuesta de factibilidad con previa ejecución de obras complementarias, el estudio de estas, se debe solicitar con el proyecto eléctrico definitivo, proceso adicional e independiente.

VI. La ubicación de los empalmes (equipos de medida) desde el punto de conexión no deben estar a más de 30 metros. Otro tipo de consideraciones se debe tratar de forma individual.

Copiapó, 23 de abril del 2020.

Factibilidad de suministro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIEN

Av. Circunvalación Nº 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

emelat
GRUPO CGE

REGISTRO DE POTENCIA CONECTADA

CLIENTE

Fecha | Hora/Hoja | Establecimiento | Nº Solicitud
RUT | Nº Suministro | Tarifa Suministrada

Cliente
Nombre | Apellido Paterno | Apellido Materno

Dirección del Servicio
Calle | Nº | Población/Villa/Condominio/Parcela

Empalme
Del Prop. | Compartido AT BT | Fase | Alimentador | Medidor AT BT | Ciudad

Instalador
RUT | Nombre | Apellido Paterno | Apellido Materno | Teléfono

El cliente que suscribe declara que los datos contenidos en este Registro de Potencia Conectada son correctos y se comprometen a no hacer provisorio a la Compañía, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Diplomática.

La vigencia indicada en [illegible] se ajusta con la condiciones de aplicación señalada en Decreto Nº [illegible] del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2005, o según la normativa sustituyente con el Art. Nº 150 del DFL Nº1 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CLIENTE | REPRESENTANTE AUTORIZADO

USO INTERNO

Resumen

Potencia Conectada en Alumbrado	(1)	KW
Potencia Conectada en Artefactos	(2)	KW
Potencia Conectada en Alumbrado	(3)	KW
Total Potencia Conectada		KW
Potencia Subestación	(4)	KVA
Tarifa a Aplicar — Potencia Contratada Suministrada		KW
Potencia Contratada Hrs. de Punta		KW

Observaciones:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

DETALLE DE POTENCIA CONECTADA

CLIENTE

1 MOTORES

Uso del Motor	Cant.	Total HP
	POTENCIA TOTAL HP	
	(1) POTENCIA TOTAL KW	

2 ARTEFACTOS

Uso del Motor	Cant.	Total HP
Estufa		
Refrigeradores		
T.V.		
Máquina de lavar		
Cocina / Anafes		
Aire Acondicionado		
Secador de Ropa		
Horno / Microondas		
Duchas		
Computador		
Fax		
Fotocopiadora		
Impresora		
	(2) POTENCIA TOTAL KW	

3 ALUMBRADO

Tipo	Cant.	Total KW
Ampolletas		
Eq. Fluorescentes		
Luminarias		
Focos		
Enchufes		
	(3) POTENCIA TOTAL KW	

4 SUBESTACION

Transformador		Total
Cant.	KVA	KVA
(4)	TOTAL KW	

OBSERVACIONES ______________________________

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

Av. Circunvalación N° 51
Copiapó
Fono Contacto 600 7777777
www.cge.cl

CGE

CGE

SOLICITUD DE EMPALME Y SUMINISTRO

Folio | Nuevo / Modif. | N° Servicio | N° Solicitud

Cliente

Nombre | Apellido paterno | Apellido materno

Rut | Fono (1) | Fono (2)

Dirección del servicio

Calle | N° | Block/Dpto. Cob. / Parcela

Localidad | Comuna | Ciudad

Tarifa | Rol / Factura | Código Giro | Actividad industrial, agrícola, comercial

Boleta Electrónica SI / NO | Correo Electrónico

Potencia

Consultada KW | Contratada KW | Cont. Hrs. Punta KW | Det. Lamp. (Días) | Conexión AT BT | Fases | Acometida | Medición AT BT

Instalador

Rut | Nombre | Apellido paterno | Apellido materno | Teléfono

Correo electrónico instalador

Propietario del inmueble

Rut | Nombre | Apellido paterno | Apellido materno | Teléfono

Declaramos que los datos suministrados son correctos aceptando las condiciones de operación indicadas al reverso

CLIENTE | PROPIETARIO INMUEBLE | INSTALADOR AUTORIZADO

CLIENTE

USO INTERNO

Cálculo | Revisó | Ingresó

Nombre: Fecha: | Nombre: Fecha: | Nombre: Fecha:

Factibilidad de suministro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

C E R T I F I C A D O Nº 166

Copiapó, Lunes 16 de Diciembre de 2019.

El Gerente de Clientes de la Empresa Aguas Chañar S.A. que suscribe, certifica:

En vías adyacentes a Inmueble **Manzana "C" Lote 1**, Localidad de **Caldera**, según esquemas facilitados, existe infraestructura sanitaria de distribución de agua potable, pero no de recolección de aguas servidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Agua potable

Se adjunta lámina con información.

Recolección Aguas Servidas

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA.

Observaciones Generales

Cabe mencionar que la infraestructura sanitaria antes individualizada, fue instalada dando cumplimiento a las normas e indicaciones de los organismos pertinentes. Sin embargo, producto de trabajos de mantención y conservación de vías públicas ejecutados a través del tiempo, es posible que las condiciones iniciales hayan sido modificadas, situación por la cual el interesado deberá costear los traslados o modificaciones que sean necesarios, según Art. Nº 46 del DFL Nº 382/1988.

1. El interesado deberá verificar la actual profundidad de las instalaciones, proyectando su reemplazo según la normativa actual.
2. En el caso que una matriz de agua potable se encuentre ubicada en la calzada, los proyectos de pavimentación deberán considerar el traslado de ésta a las aceras, según indicaciones que entregue Aguas Chañar S.A. al respecto.
3. Se debe considerar la construcción de satélites de hormigón armado en cámaras públicas de alcantarillado y de agua potable. De esta misma manera se debe realizar la modificación del nivel del anillo de dichas cámaras, según el trazado de la rasante.
4. Los arranques que sean reemplazados deberán ejecutarse según arranque tipo exigido por Aguas Chañar S.A.
5. Si el proyecto de pavimentación considera la modificación de la rasante, se deberá tener en consideración la modificación de la cota de las cámaras de inspección domiciliaras, de tal forma

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

que ésta sea mayor que la cota de solera. (Se debe dar cumplimiento a las disposiciones del RIDAA).

6. Todo daño ocasionado a la infraestructura sanitaria será de costo y responsabilidad solidaria de la persona o institución que esté trabajando en los sectores que existe infraestructura de Aguas Chañar S.A. y de su mandante si lo hubiere y será facturado indistintamente al mandante o al mandatario, incluidos los costos ocasionados por la merma de facturación de agua potable, alcantarillado y tratamiento, si corresponde, o de eventuales multas impuestas por la autoridad o reclamos y demandas interpuestas por usuarios por falta de servicio. La reparación de los daños deberá ser ejecutada solamente por empresas autorizadas por Aguas Chañar S.A.

7. Para este tipo de obras el uso de elementos de la red de agua potable o alcantarillado, tales como grifos de incendio y la manipulación de válvulas queda totalmente prohibida.

8. Para Programas de Pavimentación se debe dar cumplimiento al Artículo 3º del D. S. 114; que indica como requisito contar con infraestructura de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, debidamente acreditada.

9. El presente certificado no reemplaza al certificado de factibilidad y no autoriza conexión de ninguna índole en las redes existentes.

10. A la fecha las redes informadas se encuentran en buen estado y operativas.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **Sra. Carla Guaita Carrizo**, para los fines que estime conveniente.

De no existir conformidad con lo resuelto, el interesado puede solicitar la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la materia relacionada con su reclamo, consulta o solicitud, dentro de las facultades que la Ley y los Reglamentos le otorgan. Esta se encuentra ubicada en calle Los Carrera 599, Copiapó.

AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolaños León
Gerente de Clientes - Aguas Chañar S.A.

HCV/YOB/cdv

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

partí por nuestra ciudad

Chañar

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS

CONTENIDO LAMINA:

RED DE AGUA POTABLE
LOCALIDAD DE CALDERA
MANZANA "C" LOTE 1

ORD. N°3689

APROBACION AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolanos Leão
Gerente Clientes Aguas Chañar S.A.

SIMBOLOGIA
Red de Agua Potable

Grifo

Valvula de Corte

MATERIAL:

1 (HDPE)

2 (PVC)

3 (ASBESTO CEMENTO)

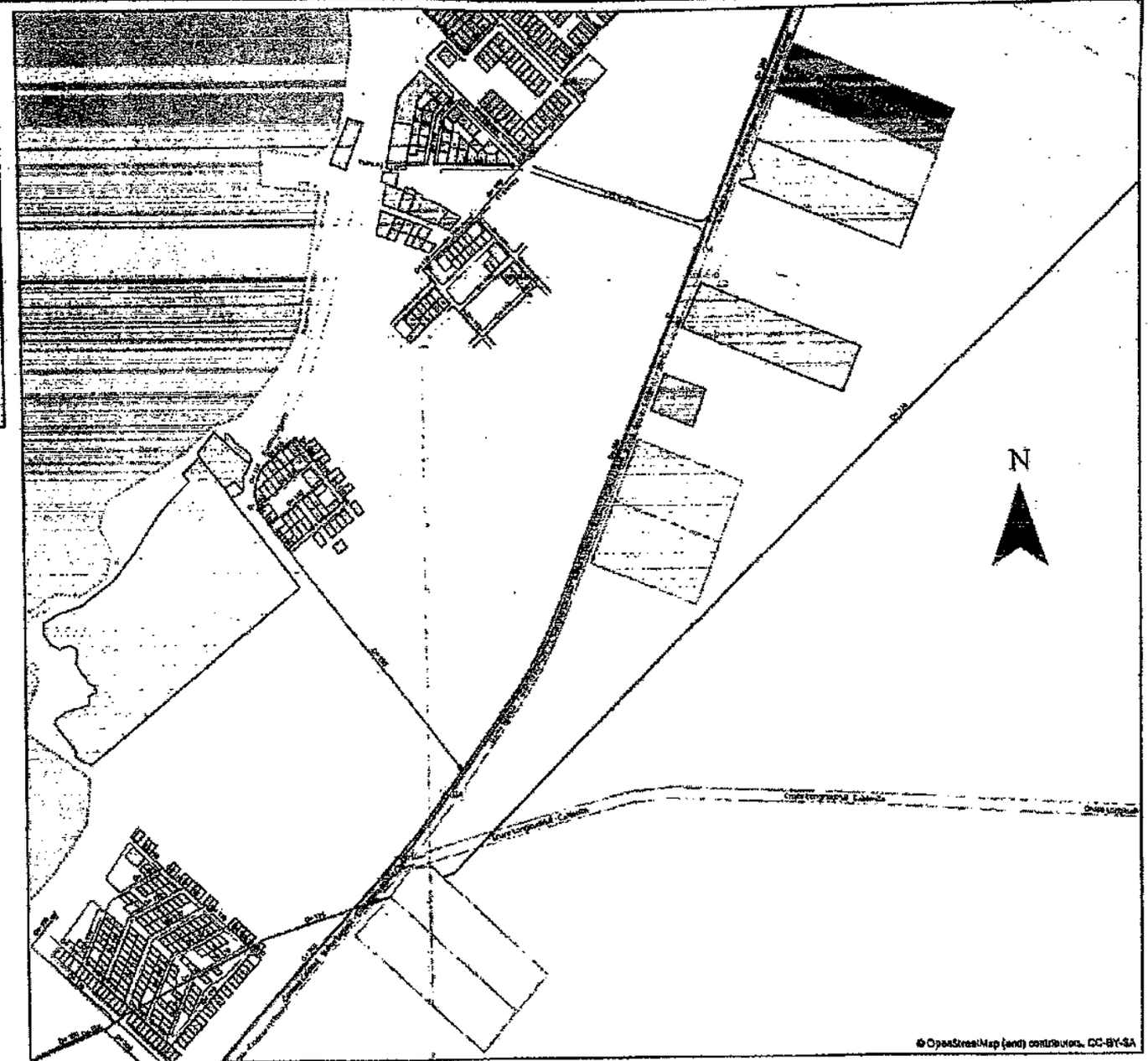

0227

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

C E R T I F I C A D O Nº 167

Copiapó, Lunes 16 de Diciembre de 2019.

El Gerente de Clientes de la Empresa Aguas Chañar S.A. que suscribe, certifica:

En vías adyacentes a Inmueble **Manzana "C" Lote 2**, Localidad de **Caldera**, según esquemas facilitados, existe infraestructura sanitaria de distribución de agua potable, pero no de recolección de aguas servidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Agua potable

Se adjunta lámina con información.

Recolección Aguas Servidas

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA.

Observaciones Generales

Cabe mencionar que la infraestructura sanitaria antes individualizada, fue instalada dando cumplimiento a las normas e indicaciones de los organismos pertinentes. Sin embargo, producto de trabajos de mantención y conservación de vías públicas ejecutados a través del tiempo, es posible que las condiciones iniciales hayan sido modificadas, situación por la cual el interesado deberá costear los traslados o modificaciones que sean necesarios, según Art. Nº 46 del DFL Nº 382/1988.

1. El interesado deberá verificar la actual profundidad de las instalaciones, proyectando su reemplazo según la normativa actual.

2. En el caso que una matriz de agua potable se encuentre ubicada en la calzada, los proyectos de pavimentación deberán considerar el traslado de ésta a las aceras, según indicaciones que entregue Aguas Chañar S.A. al respecto.

3. Se debe considerar la construcción de satélites de hormigón armado en cámaras públicas de alcantarillado y de agua potable. De esta misma manera se debe realizar la modificación del nivel del anillo de dichas cámaras, según el trazado de la rasante.

4. Los arranques que sean reemplazados deberán ejecutarse según arranque tipo exigido por Aguas Chañar S.A.

5. Si el proyecto de pavimentación considera la modificación de la rasante, se deberá tener en consideración la modificación de la cota de las cámaras de inspección domiciliaras, de tal forma

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIA

por ti, por nuestra ciudad

Chañar

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS

CONTENIDO LÁMINA:

RED DE AGUA POTABLE
LOCALIDAD DE CALDERA
MANZANA "C" LOTE 2

ORD. N°3688

APROBACIÓN AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolívar León
Gerente Clientes - Aguas Chañar S.A.

SIMBOLOGÍA
Red de Agua Potable

- Grifo
- Válvula de Corte

MATERIAL

- 1 (HDPE)
- 2 (PVC)
- 3 (ASBESTO CEMENTO)

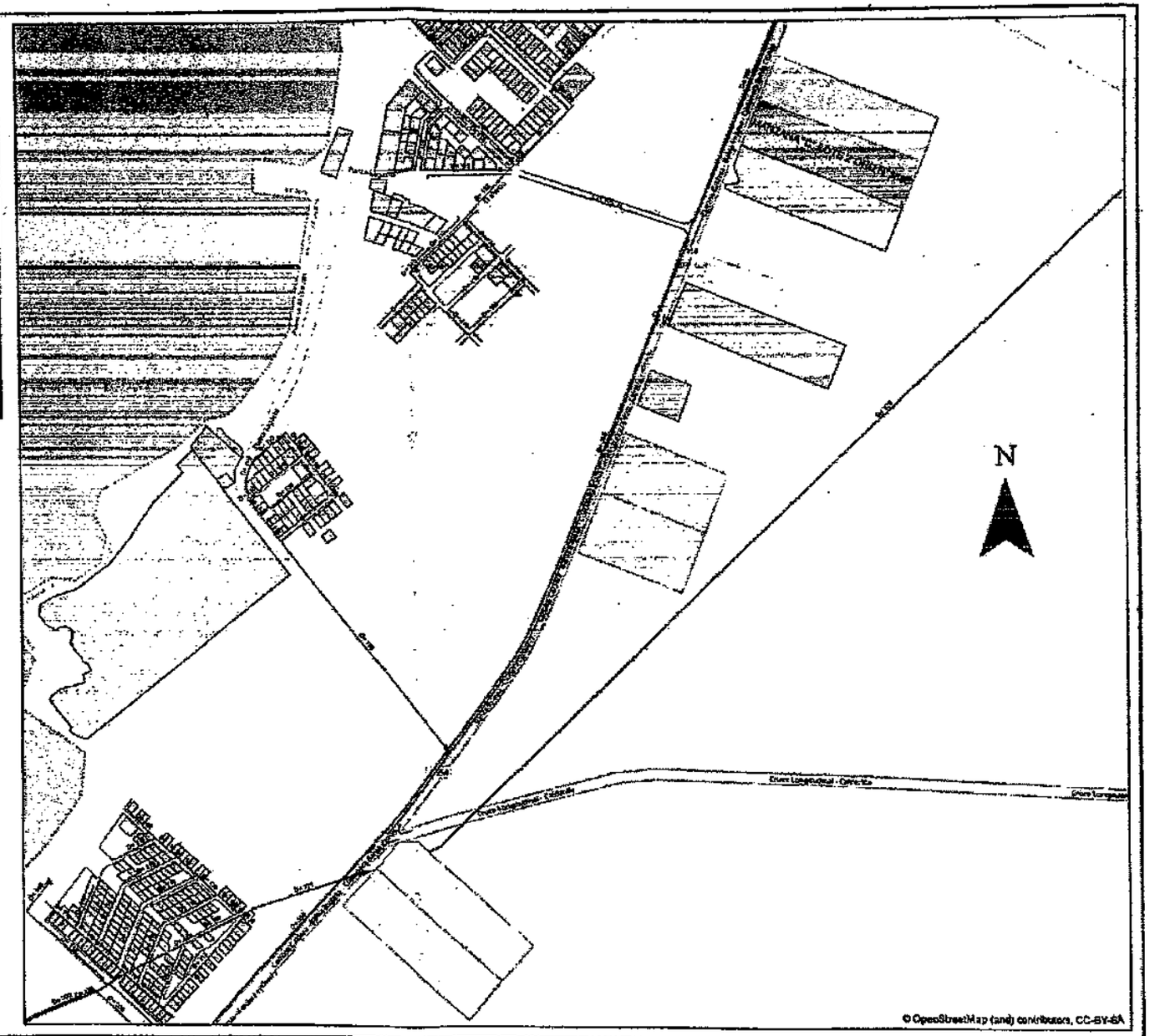

68

0280

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

C E R T I F I C A D O Nº 164

Copiapó, Lunes 16 de Diciembre de 2019.

El Gerente de Clientes de la Empresa Aguas Chañar S.A. que suscribe, certifica:

En vías adyacentes a Inmueble **Manzana "D" Lote 6**, Localidad de **Caldera**, según esquemas facilitados, existe infraestructura sanitaria de distribución de agua potable, pero no de recolección de aguas servidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Agua potable

Se adjunta lámina con información.

Recolección Aguas Servidas

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA.

Observaciones Generales

Cabe mencionar que la infraestructura sanitaria antes individualizada, fue instalada dando cumplimiento a las normas e indicaciones de los organismos pertinentes. Sin embargo, producto de trabajos de mantención y conservación de vías públicas ejecutados a través del tiempo, es posible que las condiciones iniciales hayan sido modificadas, situación por la cual el interesado deberá costear los traslados o modificaciones que sean necesarios, según Art. Nº 46 del DFL Nº 382/1988.

1. El interesado deberá verificar la actual profundidad de las instalaciones, proyectando su reemplazo según la normativa actual.

2. En el caso que una matriz de agua potable se encuentre ubicada en la calzada, los proyectos de pavimentación deberán considerar el traslado de ésta a las aceras, según indicaciones que entregue Aguas Chañar S.A. al respecto.

3. Se debe considerar la construcción de satélites de hormigón armado en cámaras públicas de alcantarillado y de agua potable. De esta misma manera se debe realizar la modificación del nivel del anillo de dichas cámaras, según el trazado de la rasante.

4. Los arranques que sean reemplazados deberán ejecutarse según arranque tipo exigido por Aguas Chañar S.A.

5. Si el proyecto de pavimentación considera la modificación de la rasante, se deberá tener en consideración la modificación de la cota de las cámaras de inspección domiciliaras, de tal

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

forma que ésta sea mayor que la cota de solera. (Se debe dar cumplimiento a las disposiciones del RIDAA).

6. Todo daño ocasionado a la infraestructura sanitaria será de costo y responsabilidad solidaria de la persona o institución que esté trabajando en los sectores que existe infraestructura de Aguas Chañar S.A. y de su mandante si lo hubiere y será facturado indistintamente al mandante o al mandatario, incluidos los costos ocasionados por la merma de facturación de agua potable, alcantarillado y tratamiento, si corresponde, o de eventuales multas impuestas por la autoridad o reclamos y demandas interpuestas por usuarios por falta de servicio. La reparación de los daños deberá ser ejecutada solamente por empresas autorizadas por Aguas Chañar S.A.

7. Para este tipo de obras el uso de elementos de la red de agua potable o alcantarillado, tales como grifos de incendio y la manipulación de válvulas queda totalmente prohibida.

8. Para Programas de Pavimentación se debe dar cumplimiento al Artículo 3º del D. S. 114; que indica como requisito contar con infraestructura de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, debidamente acreditada.

9. El presente certificado no reemplaza al certificado de factibilidad y no autoriza conexión de ninguna índole en las redes existentes.

10. A la fecha las redes informadas se encuentran en buen estado y operativas.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **Sra. Carla Guaita Carrizo**, para los fines que estime conveniente.

De no existir conformidad con lo resuelto, el interesado puede solicitar la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la materia relacionada con su reclamo, consulta o solicitud, dentro de las facultades que la Ley y los Reglamentos le otorgan. Esta se encuentra ubicada en calle Los Carrera 599, Copiapó.

AGUAS CHAÑAR S.A.

P.
Juan Bolaños León
Gerente de Clientes - Aguas Chañar S.A.

HCV/YOB/cdv

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

por ti, por nuestra ciudad

Aguas Chañar

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS

CONTENIDO LAMINA:

RED DE AGUA POTABLE
LOCALIDAD DE CALDERA
MANZANA "D" LOTE 6

ORD. N°3685

APROBACION AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolaños Leon
Gerente Clientes - Aguas Chañar S.A.

SIMBOLOGIA
Red de Agua Potable

- Grifo
- Válvula de Corte

MATERIAL

- 1 (HDPE)
- 2 (PVC)
- 3 (ASBESTO CEMENTO)

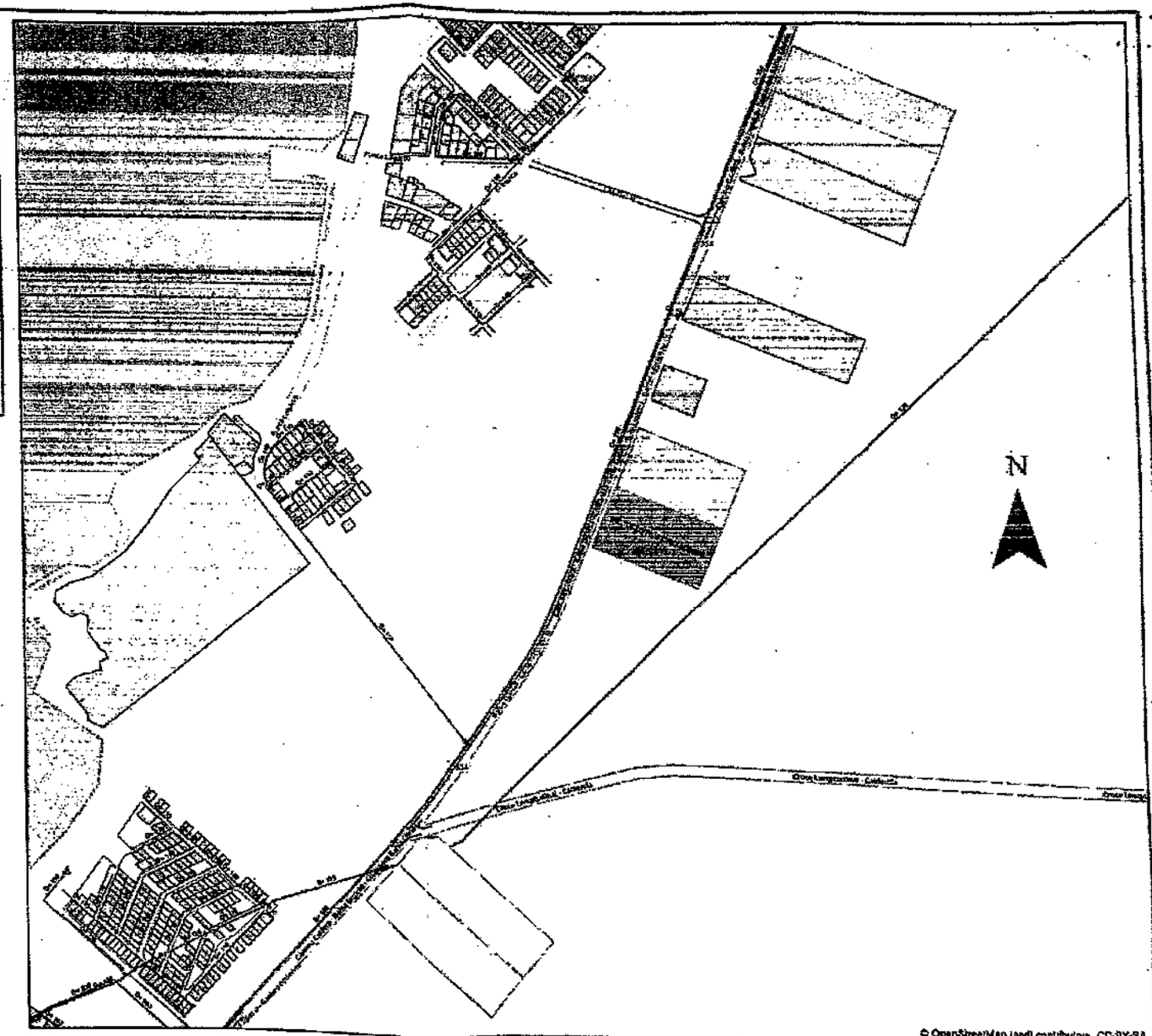

© OpenStreetMap (and) contributors, CC-BY-SA

74

0234

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

C E R T I F I C A D O Nº 162

Copiapó, lunes 16 de Diciembre de 2019.

El Gerente de Clientes de la Empresa Aguas Chañar S.A. que suscribe, certifica:

En vías adyacentes a Inmueble **Manzana "E" Lote 2**, Localidad de **Caldera**, según esquemas facilitados, existe infraestructura sanitaria de distribución de agua potable, pero no de recolección de aguas servidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Agua potable

Se adjunta lámina con información.

Recolección Aguas Servidas

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA.

Observaciones Generales

Cabe mencionar que la infraestructura sanitaria antes individualizada, fue instalada dando cumplimiento a las normas e indicaciones de los organismos pertinentes. Sin embargo, producto de trabajos de mantención y conservación de vías públicas ejecutados a través del tiempo, es posible que las condiciones iniciales hayan sido modificadas, situación por la cual el interesado deberá costear los traslados o modificaciones que sean necesarios, según Art. Nº 46 del DFL Nº 382/1988.

1. El interesado deberá verificar la actual profundidad de las instalaciones, proyectando su reemplazo según la normativa actual.
2. En el caso que una matriz de agua potable se encuentre ubicada en la calzada, los proyectos de pavimentación deberán considerar el traslado de ésta a las aceras, según indicaciones que entregue Aguas Chañar S.A. al respecto.
3. Se debe considerar la construcción de satélites de hormigón armado en cámaras públicas de alcantarillado y de agua potable. De esta misma manera se debe realizar la modificación del nivel del anillo de dichas cámaras, según el trazado de la rasante.
4. Los arranques que sean reemplazados deberán ejecutarse según arranque tipo exigido por Aguas Chañar S.A.
5. Si el proyecto de pavimentación considera la modificación de la rasante, se deberá tener en consideración la modificación de la cota de las cámaras de inspección domiciliaras, de tal forma

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

que ésta sea mayor que la cota de solera. (Se debe dar cumplimiento a las disposiciones del RIDAA).

6. Todo daño ocasionado a la infraestructura sanitaria será de costo y responsabilidad solidaria de la persona o institución que esté trabajando en los sectores que existe infraestructura de Aguas Chañar S.A. y de su mandante si lo hubiere y será facturado indistintamente al mandante o al mandatario, incluidos los costos ocasionados por la merma de facturación de agua potable, alcantarillado y tratamiento, si corresponde, o de eventuales multas impuestas por la autoridad o reclamos y demandas interpuestas por usuarios por falta de servicio. La reparación de los daños deberá ser ejecutada solamente por empresas autorizadas por Aguas Chañar S.A.

7. Para este tipo de obras el uso de elementos de la red de agua potable o alcantarillado, tales como grifos de incendio y la manipulación de válvulas queda totalmente prohibida.

8. Para Programas de Pavimentación se debe dar cumplimiento al Artículo 3º del D. S. 114; que indica como requisito contar con infraestructura de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, debidamente acreditada.

9. El presente certificado no reemplaza al certificado de factibilidad y no autoriza conexión de ninguna índole en las redes existentes.

10. A la fecha las redes informadas se encuentran en buen estado y operativas.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **Sra. Carla Guaita Carrizo**, para los fines que estime conveniente.

De no existir conformidad con lo resuelto, el interesado puede solicitar la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la materia relacionada con su reclamo, consulta o solicitud, dentro de las facultades que la Ley y los Reglamentos le otorgan. Esta se encuentra ubicada en calle Los Carrera 599, Coplapó.

AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolaños León
Gerente de Clientes - Aguas Chañar S.A.

HCV/YOB/cdv

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

por ti, por nuestra ciudad

Aguas Chañar

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS

CONTENIDO LAMINA:

RED DE AGUA POTABLE
LOCALIDAD DE CALDERA
MANZANA "E" LOTE 2

ORD. N°3684

APROBACION AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Salazar León
Gerente Clientes - Aguas Chañar S.A.

SIMBOLOGIA
Red de Agua Potable

Grifo

Válvula de Corte

MATERIAL

1 (HDPE)

2 (PVC)

3 (ASBESTO CEMENTO)

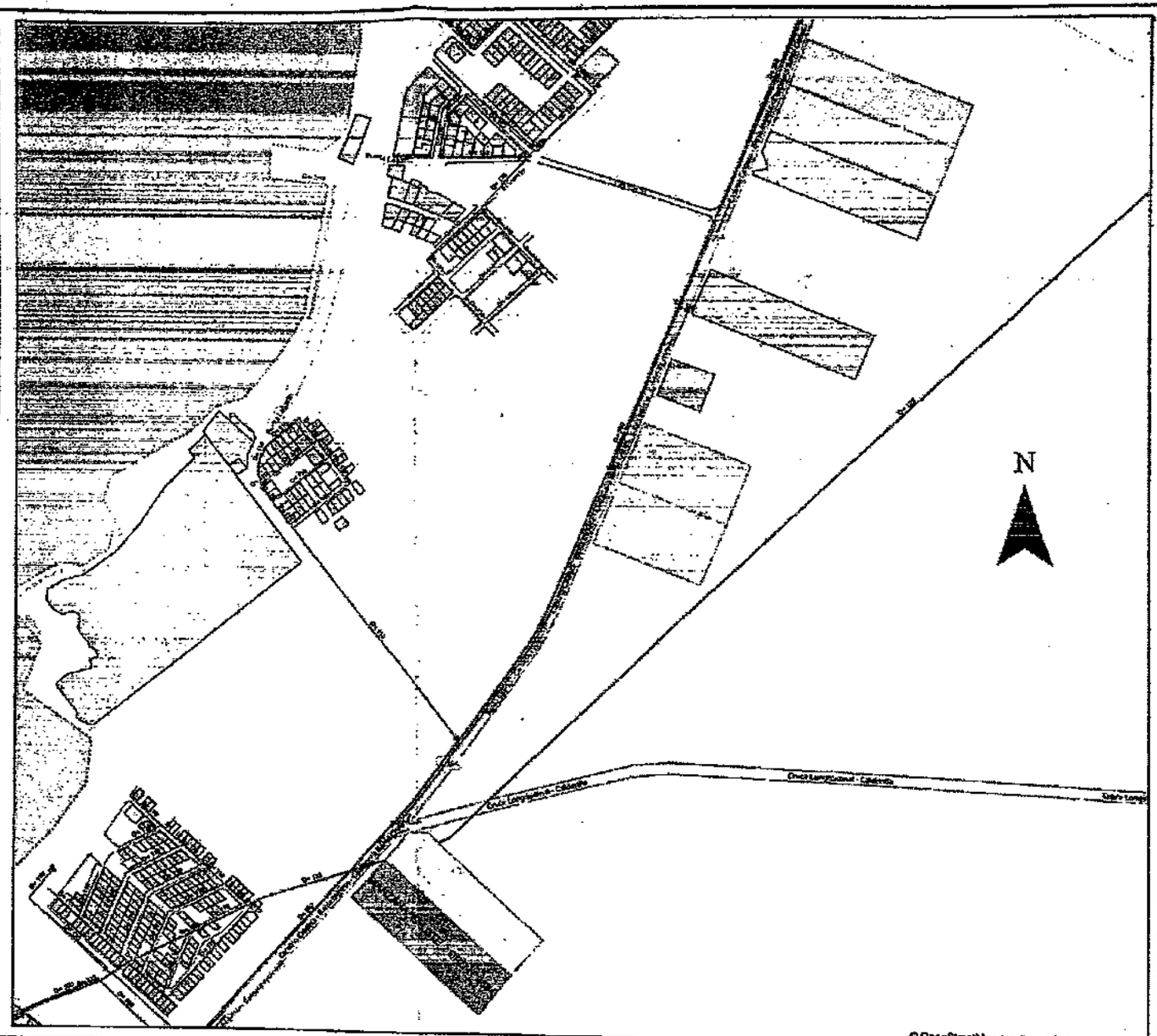

74

0038

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

C E R T I F I C A D O Nº 163

Copiapó, Lunes 16 de Diciembre de 2019.

El Gerente de Clientes de la Empresa Aguas Chañar S.A. que suscribe, certifica:

En vías adyacentes a Inmueble **Manzana "F" Lote 1**, Localidad de **Caldera**, según esquemas facilitados, existe infraestructura sanitaria de distribución de agua potable, pero no de recolección de aguas servidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Distribución Agua potable

Se adjunta lámina con información.

Recolección Aguas Servidas

NO EXISTE INFRAESTRUCTURA.

Observaciones Generales

Cabe mencionar que la infraestructura sanitaria antes individualizada, fue instalada dando cumplimiento a las normas e indicaciones de los organismos pertinentes. Sin embargo, producto de trabajos de mantención y conservación de vías públicas ejecutados a través del tiempo, es posible que las condiciones iniciales hayan sido modificadas, situación por la cual el interesado deberá costear los traslados o modificaciones que sean necesarios, según Art. Nº 46 del DFL Nº 382/1988.

1. El interesado deberá verificar la actual profundidad de las instalaciones, proyectando su reemplazo según la normativa actual.

2. En el caso que una matriz de agua potable se encuentre ubicada en la calzada, los proyectos de pavimentación deberán considerar el traslado de ésta a las aceras, según indicaciones que entregue Aguas Chañar S.A. al respecto.

3. Se debe considerar la construcción de satélites de hormigón armado en cámaras públicas de alcantarillado y de agua potable. De esta misma manera se debe realizar la modificación del nivel del anillo de dichas cámaras, según el trazado de la rasante.

4. Los arranques que sean reemplazados deberán ejecutarse según arranque tipo exigido por Aguas Chañar S.A.

5. Si el proyecto de pavimentación considera la modificación de la rasante, se deberá tener en consideración la modificación de la cota de las cámaras de inspección domiciliaras, de tal forma

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

por ti,
por nuestra
ciudad

aguas Chañar

que ésta sea mayor que la cota de solera. (Se debe dar cumplimiento a las disposiciones del RIDAA).

6. Todo daño ocasionado a la infraestructura sanitaria será de costo y responsabilidad solidaria de la persona o institución que esté trabajando en los sectores que existe infraestructura de Aguas Chañar S.A. y de su mandante si lo hubiere y será facturado indistintamente al mandante o al mandatario, incluidos los costos ocasionados por la merma de facturación de agua potable, alcantarillado y tratamiento, si corresponde, o de eventuales multas impuestas por la autoridad o reclamos y demandas interpuestas por usuarios por falta de servicio. La reparación de los daños deberá ser ejecutada solamente por empresas autorizadas por Aguas Chañar S.A.

7. Para este tipo de obras el uso de elementos de la red de agua potable o alcantarillado, tales como grifos de incendio y la manipulación de válvulas queda totalmente prohibida.

8. Para Programas de Pavimentación se debe dar cumplimiento al Artículo 3º del D. S. 114; que indica como requisito contar con infraestructura de agua potable y alcantarillado de aguas servidas, debidamente acreditada.

9. El presente certificado no reemplaza al certificado de factibilidad y no autoriza conexión de ninguna índole en las redes existentes.

10. A la fecha las redes informadas se encuentran en buen estado y operativas.

Se extiende el presente certificado a solicitud de **Sra. Carla Guaita Carrizo**, para los fines que estime conveniente.

De no existir conformidad con lo resuelto, el interesado puede solicitar la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios en la materia relacionada con su reclamo, consulta o solicitud, dentro de las facultades que la Ley y los Reglamentos le otorgan. Esta se encuentra ubicada en calle Los Carrera 599, Copiapó.

AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Bolaños León
Gerente de Clientes - Aguas Chañar S.A.

HCV/YOB/cdv

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA

por ti, por nuestra ciudad

Grupo Chañar

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS

CONTENIDO LAMINA:

RED DE AGUA POTABLE
LOCALIDAD DE CALDERA
MANZANA "F" LOTE 1

ORD. N°3685

APROBACION AGUAS CHAÑAR S.A.

Juan Salazar León
Gerente Clientes Aguas Chañar S.A.

SIMBOLOGIA
Red de Agua Potable

- Grifo
- Válvula de Corte

MATERIAL

- 1 (HDPE)
- 2 (PVC)
- 3 (ASBESTO CEMENTO)

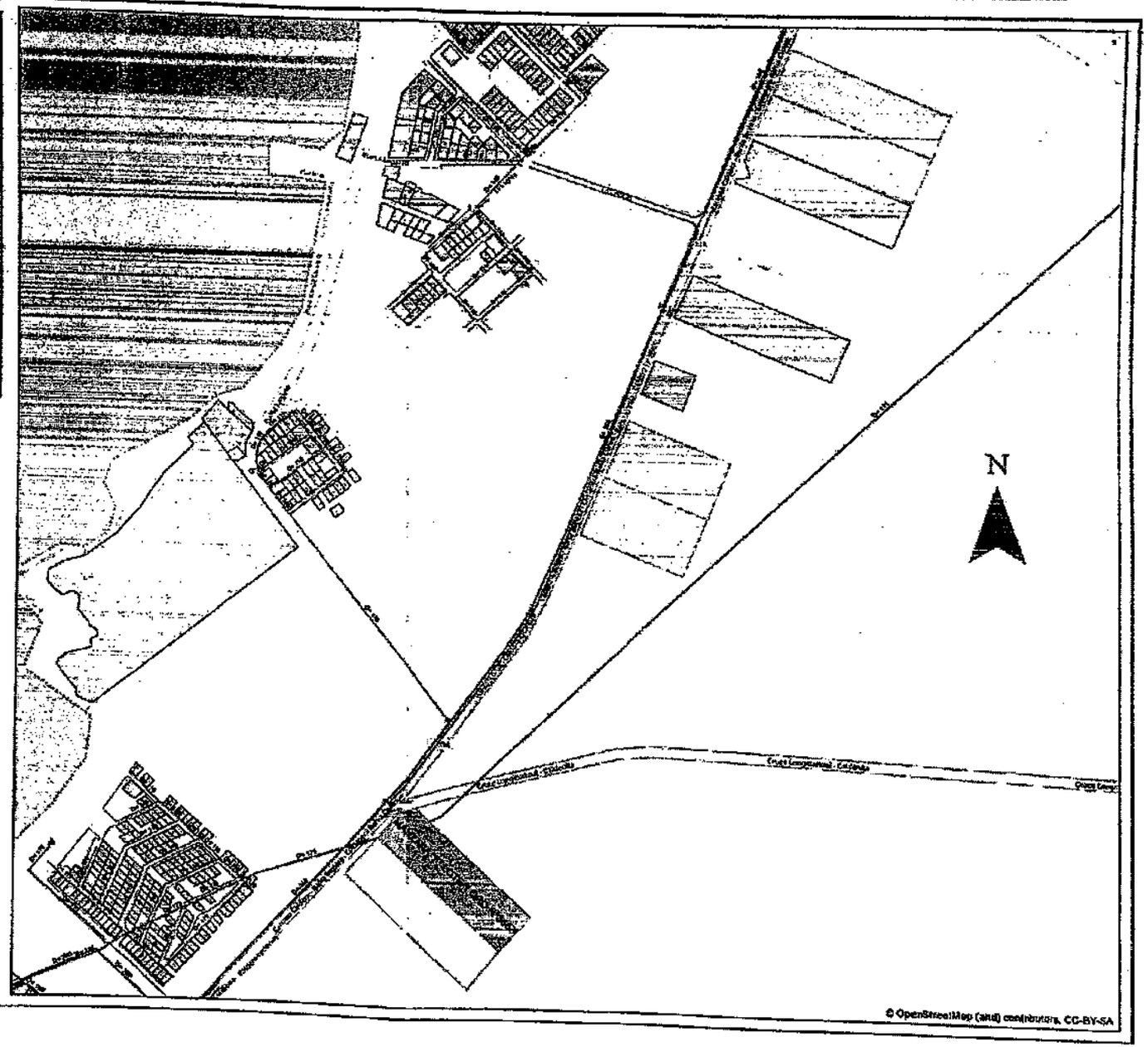

77

0243

[redacted]

Seremi Región de Atacama

Ministerio de Bienes Nacionales

CERTIFICADO 330

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad singularizada en el Plano N° III-2-3305 C.U., Lote 1, Manzana C, que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, rola inscrita a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

Copiapó.
09 DIC. 2019

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/STE
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO 338

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad singularizada en el Plano N° III-2-3305 C.U., Lote 2, Manzana C, que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, rola inscrita a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

Copiapó.

09 DIC. 2019

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/LR/SFE
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

[redacted]

Seremi Región de Atacama

Ministerio de Bienes Nacionales

0996

CERTIFICADO 330

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad singularizada en el Plano N° III-2-3305 C.U., Lote 6, Manzana D, que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, rola inscrita a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

Copiapó.

19 DIC 2019

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARMELA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZ/RSTE
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

0097

CERTIFICADO 334

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad singularizada en el Plano N° III-2-3305 C.U., Lote 2, Manzana E, que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, rola inscrita a fojas 207 N° ,180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

Copiapó.

09 DIC. 2019

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/STE
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad singularizada en el Plano N° III-2-3305 C.U., Lote 1, Manzana F, que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, rola inscrita a fojas 207 N° ,180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

Copiapó.

09 DIC. 2013

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/TZR/STE
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario
- Oficina de Partes
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

0003

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

N° 180.- REINSCRIPCION DOMINIO FISCO.

REPERTORIO N° 104.-

EN CALDERA, a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Requerido por doña Carla P Iglesias Sepúlveda, de este domicilio. Reinscribe Fojas 527 Vuelta. N° 500. Año 1964.-

1) TRANSFERIDO RTZO. Fs. 323 Vta. N° 203 Reg. Prop. Año 1996 Caldera, 07-03-96.-

INSCRIPCION NR 500.- Copiapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Con esta fecha inscribo la siguiente Protocolización Cartel de Dominio :- A fojas quinientas ochenta de los Documentos Protocolizados del Quinto Bimestre del presente año, se encuentra el siguiente cartel de dominio :- Solicita inscripción de Dominio .- Señor Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.- Luis Bogdanic Bassi, en su carácter de Intendente de Atacama, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley 336 del año 1953 a Ud. digo :- Que en conformidad al Artículo 590 del Código Civil, son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño, en virtud de lo cual y exceptuando todos aquellos terrenos que ya se encontraren inscritos a favor de terceros, vengo en solicitar para el FISCO, la inscripción de los terrenos que comprenden del Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes :- Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la Hoya de la quebrada del Salado, desde la Punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; Sur, la

5) Autorízase el cambio de uso desuelo rural para la regularización de Instalaciones de Industria Pesquera, destinada a la conservación y congelación de especies marinas, al predio denominado Lote N°L-6, ubicado en Bahía Las Animas, comuna y provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama. La superficie de terreno cuyo cambio de uso de suelo se autoriza es de 6.088 M2, área identificada en el plano adjunto, presenta los deslindes que

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

línea de cumbres que separa las hoyas de los rios Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el potezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origien en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la Punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la Punta Infieles. Con arreglo a lo prescrito por los Artículos 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces pido a Ud. que previo los trámites legales, se sirva hacer la inscripción que solicito a nombre del Fisco.-La Bogdanic B.-Presentado hoy 20 de agosto de 1964.-Publíquese de conformidad a la Ley, envíese copia al señor Juez de Letras de Copiapó y a la Oficina de Bienes Nacionales y fíjese cartel.-R. Fuentes H. N. y C. Copiapó, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Fíjese el presente cartel en el lugar correspondiente y por el término legal. Gladys Pizarro de Pérez. Proveyó doña Gladys Pizarro de Pérez Secretaria titular subrogando legalmente. Lidia Farías. Certifico: Que el presente cartel ha permanecido en la Secretaría del Tribunal por el plazo correspondiente. Copiapó, 24 de septiembre de 1964. Lidia Farías. Secretaria subrogante. El jefe de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Copiapó, que suscribe, certifica que el presente cartel, ha sido fijado en esta Oficina por todo el plazo legal correspondiente y estima procedente su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, en virtud de las disposiciones legales en indican a continuación: Al norte, con playa rocosa, 76,1 metros. Al este, con terreno de playa, 80 mts. Al sur, con terrenos de Bienes Nacionales, 76,1 mts. Al oeste, con terreno de playa, 80 mts. Deberán ejecutarse las sgtes. condiciones mínimas de urbanización: Agua Potable: Conexión matriz pública según condiciones que defina Empresa de Servicios Sanitario de Atacama: ENSSAT S.A. o sistema propio de acuerdo a legislación vigente sobre la materia, que cuente con la aprobación del servicio competente respectivo. Alcantarillado de aguas servidas: sistema particular diseña-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES

2) TRANSferido al 1 Hz. 10
Fs 440
Nº 277.
Reg. Prop.
Año 96
Caldera) 22-04-96.

3) TRANSferido al 9 Hz. 08
Fs 580 vta.
Nº 381
Reg. Prop.
Año 96
Caldera) 27-06-96

0004 R 208.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

vigencia.- D. Zebeda R.- Hay un timbre que dice: Intrina zo
nal de Tierras y Bienes Nacionales.- Copiapó.- Daniel Zebeda
R.- Jefe".- Copiapó, 24 de septiembre de 1964".- Protocoliza-
do de conformidad a la Ley cuyo certificado de protocoliza-
ción corre a fojas 140 Nº 961 del Registro de Instrumentos
públicos del quinto bimestre del presente año.- Se dió copia.
Exento de Impuesto.- Copiapó, veintiséis de septiembre de
mil novecientos sesenta y cuatro.- R.Fuentes H.- N. y C.- Co
piapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
R.Fuentes H.- N. y C.- Se deja constancia de haberse hecho las
publicaciones en el diario "El Día" de esta ciudad, durante
los días tres, cuatro y cinco de septiembre del año en curso.-
Conforme.- Hago la presente inscripción a solicitud de Doña
Hilda Barraza Díaz, previa anotación en el repertorio bajo el
número novecientos noventa y dos y firmó.- Hilda B. de Ampue-
ro.- R.FUENTES H.- AL MARGEN DE ESTA INSCRIPCION SE ENCUENTRAN
LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:- 1) Transferida 2 lotes ubicados
en Cerro Gramador y Cerro San Juan.- Véase inscripciones de fs.
141 Nº 171 y a fs. 142 Nº 172 ambas de este mismo Registro y
Conservador para el año en curso.- Copiapó, 16 de mayo de 1970.
R.Fuentes H.- 2) Transferida una parte a la Sociedad Construc
tora de Establecimientos Educ. Véase inscrip. de fs. 273 Nº
356 Reg. de Prop. de este Conservador de B.R. para el año
en curso.- Coppó, 13 octubre 1970.- R.Fuentes H.- 3) Transferi
do un lote a Corporación de Mejoramiento Urbano.- Véase ins-
cripción de fs. 715 Nº 948 de este mismo Registro y Cons. para
el año en curso.- Coppó, 31 diciembre de 1971.- R.Fuentes H.-
4) Por Decreto Supremo del Ministerio de Tierras y Coloniza-
ción, Exp. Nº 192.755 de fecha 18 de marzo del año en curso,-
se destinó al Ministerio del Interior-Dirección General de Ca

aprobado de acuerdo a normas vigentes del servicio correspon-
dientes. Electricidad: de acuerdo a disposiciones de Empresa Elec-
trica de Atacama, EMELAT S.A. o bien sistema particular de suministro eléctrico. Pavimentación: la conección del predio a la ruta 5 deberá ser aprobada por la Dirección Regional de Vialidad del Minis

Dominio Lote B
Fs 691
Nº 416
Reg. Prop
Año 1996
Caldera 07-08-96

9) Transferido
11.5.14.4
Fs 781 vta
Nº 528
Rég. Prop
Año 1996
Caldera 01-10-96

8) conc. Nº último
Fs 240
Nº 124
Reg. Hipotecas
Año 1996
Caldera 30-09-96

Cabinera de Chile para la construcción de la Tenencia de Ca-
binera de Caldera, el terreno fiscal de una superficie de
tres mil trescientos setenta metros cuadrados (3.360 m2) ubi-
cado en el lugar denominado población Bellavista, de la Comu-
na de Caldera, de esta Comuna y Departamento individualizado
en el plano Nº 91,210 y que deslinda: Norte, con terrenos des-
tinados para el Hospital de Caldera, en línea quebrada de 3
trazos parciales de 30 metros, 20 metros y 60 metros; Este,
con calle sin nombre, en 44 metros; Sur, con calle sin nombre,
en 80 metros; y Oeste, con Avenida de Circunvalación, en 24
metros.- Copia del Decreto queda agregada al final del Regis-
tro de Propiedad de esta Cons. de Bienes correspondiente al
año en curso bajo el Nº 87.- Copiapó, 22 de mayo de 1972.- H.
Fuentes H.- 5) Por Decreto Supremo del Ministerio de Tierras
y Colonización, Exp. Nº 1223 de fecha 17 de septiembre de 1971,
se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Ca-
bineros de Chile, los terrenos fiscales ubicados al costado
de la Carretera Panamericana de la Comuna de Caldera, Departa-
mento de Copiapó, provincia de Atacama, de una superficie total
de 3,96 hectáreas, individualizadas en el plano Nº 915, y que
deslindan: Norte, línea recta de 147 metros, que lo separa de
terrenos fiscales ocupados, trazo B-C; Este, línea recta de 232
metros, que lo separa de terrenos fiscales ocupados, Sur, 15
línea recta de 165 metros, que lo separa de terrenos fiscales
ocupados y Oeste, línea recta de 267 metros, que lo separa de
la faja fiscal y de la Carretera Panamericana.- Copia del De-
creto queda agregada al final del Registro de Propiedad de
esta Cons. de Bienes correspondiente al año en curso bajo el
Nº 169.- Copiapó, 29 de agosto de 1972.- H. Fuentes H.- 6) Trans-
feridos títulos numeros: 4, 17, 11, 18, 9, 10, 12.- Véase inscripcio-
nes

este servicio, cuando se trata de conección a caminos públicos.
Deberá diseñar un dispositivo de evacuación y disposición de de-
sechos industriales aprobados por el Servicio de Salud del Am-
biente de Atacama.- Todo lo expresado consta de Resolución Exenta
Nº 291 de fecha 23 de Julio de 1997, otorgada por el Ministerio
de Agricultura, Secretaria Regional Ministerial de Agricultura
Región de Atacama.- Dicha Resolución se archiva bajo el Nº 153

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE RR.

6) Dominio Fs 717 vta. al 11 nz. 6
Nº 482
Reg. Prop
Año 1996
Caldera, 13-08-96

7) Dominio Fs 730 st. 3 nz. 18
Nº 492
Reg. Prop.
Año 1996
Caldera, 26-08-96

10) TRANS
Fs. 1.725
Nº 659
Reg. Prop
Año 1997
Caldera 26-12-97

Cs 208

CAROLINA MORENO CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA 0005

Fojas 52 vta.Nº 61, fojas 53 Nº 62, Fojas 53 vta.Nº 63, fojas 55 vta. Nº 65, Fojas 58 Nº 69 Fojas 62 Nº 73, Fojas 62 vta.Nº 74; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. correspondiente al año en curso.-Copiapó, 5 de marzo de 1975.- H.Rencoret.- 7) Transferidos sitios números 10 y 6. Véase inscripciones fojas 72 Nº 83; Fojas 91 vta.Nº 111 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó,27 de marzo de 1975.- H.Rencoret.- 8) Transferidos sitios números 1 de la manzana 04; 1 de la manzana 51 y sitios números 157,319 y 6.- Véase inscripciones: Fojas 94 vta Nº 115; Fojas 95 vta. Nº116 Fojas 117 Nº 143, Fojas 117 vta Nº 144, Fojas 120 Nº 148;todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó,6 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 9) Transferido sitio Nº 1.Véase inscripción de fojas 127 vta Nº 153 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso.- Copiapó,12 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 10) Transferidos los siguientes sitios: números 18,14,8 y 3.-Véase inscripciones: Fojas 128 Nº 154, Fojas 133 Nº 160,Fojas 134 Nº161, fojas 139 vuelta Nº 169; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó,19 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 11) Transferidos sitios números: 10-B, 10-C, 10-A,8,5,6,3,y 18.Véase inscripciones: Fojas 177 Nº 209; fojas 178 Nº 210;fojas 178 vuelta Nº 211; fojas 179 Nº 212; fojas 179 vuelta Nº 213;fojas 180 Nº 214; fojas 180 vta Nº 215 y fojas 181 Nº 216;todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 20 de julio de 1975.- H.Rencoret.- 12) Transferidos sitios números: 14;11;309 al final del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces a mí cargo del año 1997.- Caldera, 14 de Agosto de 1997. Doy fe.-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1,19,1,10,2,4,11,13,282,275,302.- Véase inscripciones de fs. 214 vta Nº 242; fs 225 Nº 254 fs.226 Nº 255 fs.-226 vta Nº 256; fs.227 Nº 257 fs.227 vta Nº 258 fs.228 Nº 259 fs. 238 vta Nº 272 fs 250 vta Nº 287 fs. 255 Nº 294 fs. 275 Nº 309 fs. 275 vta Nº 310 fs.276 vta Nº 311 fs. 277 Nº 312. Además transferidos sitios números 20; 241,15,2,286,304,214,222,315,296, 12.-Véase inscripciones de fojas 294 Nº 329;fs.294 vta Nº 330; fs.295 vta Nº 331;fojas 296 Nº 332,fs.296 vta Nº 333 fs. 297 vta Nº 334;fs.298 Nº335 fs.299 Nº 336;fs.300 Nº 337;fs.303 Nº342;fs. 304 Nº 343. Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. correspondiente al año en curso. Copiapó, 28 de octubre de 1975.- H.Rencoret.- 13) Transferidos los sitios numeros: 23,5,3 de la manzana 104, 3 de la manzana 38, 10,6 y 292.-Véase inscripciones de fojas 315 vta Nº 357, fs. 317 Nº 359,fs.318 Nº 360, fs 318 vta Nº 361; fs 319 Nº 362,fs. 319 vta Nº 363 y fs 320 Nº364. Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. del año en curso. Copiapó,29 de octubre de 1975.- H.Rencoret.- 14) Transferidos sitios números 3,2,6,11,4,24,23,15,3,4,9,2,1,9,34,5,19,14,12,17,1,14,13,2,22 7.-Véase inscripciones de fojas 337 vta Nº386; fs.338 vta.Nº 387.Nº;fs 339 Nº 388; 339 vta. Nº 389; fs. 340 Nº 370; 340 vta. Nº 391; fs. 341 Nº 392; fs. 341 vta.Nº 393; fs. 342 Nº 394;fs 342 vta Nº 395; fs. 343 Nº 396; fs. 343 vta Nº 397; fs.344 Nº 398; fs. 344 vta Nº 399; fs. 345 Nº 400; fs 345 vta Nº 401. fs. 346 Nº 402; fs. 346 vta. Nº 403; fs. 347 Nº 404; fs.347 vta. Nº 405; fs. 348 Nº 406; fs. 348 vta Nº 407; fs 349 Nº 408;fs 349 vta Nº 409 fs. 350 Nº 410 fs. 350 vta Nº 411.-Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso.- Copiapó, 13 de noviembre de 1975.- H.Rencoret.- 15) Transferido un sitio ubicado en placi-

11) TRANS (ST. 8 Mz 13) Fs 1489 vta. Nº 21 Reg. Prop Año 1997 Caldera 20/05/98

12) TRANS (ST. 12 Mz. 6) Fs 139 Nº 87 Reg. Prop Año 1998 Caldera 20/05/98

13) TRANS (ST. 16 Mz. 34) Fs 140 Nº 88 Reg. Prop Año 1998 Caldera 20/05/98

14) TRANS (ST. 3 Mz. 1) Fs 141 Nº 89 Reg. Prop Año 1998 Caldera 20/05/98

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

15) TRANS (ST.8 Nz.18) Fs 142 Nº 90 Reg. Prop. Año 1998 Caldera 20/05/98

16) TRANS (ST.7 Nz.6) Fs 143 Nº 91 Reg. Prop. Año 1998 Caldera 20/05/98

17) TRANS (ST.8 Nz.5) Fs 145 Nº 93 Reg. Prop Año 1998 Caldera 20/05/98

Fs 210

CAROLINA MORENO CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

lia Morales y los sitios Nos. 2-3-4-5-6-13-14 y 15 ubicados en la manzana Nº 9 población Bellavista, comuna Caldera, a fs. las 38 Nº 46 año 1978.- 16) Transferido un terreno ubicado en el sector Rocas Negras Puerto Caldera y un terreno en la Carretera Panamericana con camino de los Japoneses Puerto Caldera, a fs. 175 vta Nº 237 y fs. 137 Nº 238 año 1977.- 17) - Transferidos los sitios Nos. 1 al 8 manzana 37 ubicados en la población Segunda Ampliación del Pueblo de T.Amarilla y los sitios Nos. 4 al 16, manzana 38 de la misma población, a fs. 97 vta. Nº110 año 1978.- 18) Transferida las propiedades ubicadas en las cimas de los cerros Muelle Mecanizado y Punta de Vaca Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs.118 Nº 134 año 1978.- 19) Transferida una parte a Codelco Chile a fs 252 vta Nº 272 año 1978.- 20)(Transferido un sitio al Banco Central de Chile, a fs. 255 vta Nº 276 año 1978.- 21)Transferidos los terrenos ubicados en la población Segunda Ampliación Tierra Amarilla, a fs. 320 vta(Nº 348 año 1978.-- 22) - Transferido el inmueble Callejón El Inca Nº 795 a fs.401 vta Nº 416 año 1978.- 23) Transferido el inmueble de Punta del Cobre, a fs. 418 Nº 420 año 1978.-- 24) Transferido sitio Nº 3 manzana 4 Tercer Sector Bahía Inglesa, Caldera a fs. 94 Nº 80 año 1979.- 25) Transferido el sitio 6 manzana 5 Sector 3º B, Inglesa a fs. 154 vta Nº 124 año 1979.-- 26) Transferidos los lotes A-B-C y O a fs. 249 Nº 207, fs.249 vta Nº 208, fs. 250 vta Nº 209 y a fs. 251 vta Nº.210 año 1979.- 27) Transferido el sitio Nº 9 a fs. 392 vta Nº 250 año 1979.-- 28) Transferido el sitio Nº 8 a fs. 379 Nº 325 año 1979.-- 29) Transferido 1 terreno a fs. 424 Nº 367 año 1979.- 30) Transferido 1 terreno a fs. 424 vta Nº 368 año 1979.-- 31) Transferido sitio Nº.4 Caldera a fs. 508 vta Nº 433 año 1979.-- 32) Trans-

18) TRANS (ST.10 Nz.5) Fs 146 Nº 94 Reg. Prop. Año 1998

19) TRANS (ST.1 Nz.7) Fs 147 Nº 95 Reg. Prop. Año 1998

20) TRANS (ST.5 Nz.13) Fs 160 Nº 103 Reg. Prop Año 1998 Caldera

21) TRANS (ST.5 Nz Fs 161 Nº 104 Reg. Prop. Año 1998 Caldera 20/05/98

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

22) TRANS (ST.18 Mz.14)
Fs. 162
Nº 105
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

23) TRANS (ST.18 Mz.10)
Fs 163
Nº 106
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

24) TRANS (ST. 7 Mz.14)
Fs 166
Nº 108
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

feridos terrenos amp. pob. El Rosario a fs. 514 Nº 439 año 1979.-
33) Transferido terreno Pobl. Chachoguin, a fs. 514 vta Nº
440 año 1979.- 34) Transferido terrenos Pob. Pedro León Gallo
a fs. 515 vta Nº 441 año 1979.- 35) Transferido terrenos Pob.
Borgoño a fs. 516 vta Nº 442 año 1979.- 36) Transferido te-
rreno loteo Sector Norte a fs. 517 Nº 443 año 1979.- 37) Trans
ferido un terreno, en cuesta de Cardone a fs. 524 Nº 447 año
1979.- 38) Transferido los terrenos que forman la modifica-
ción y loteo manzana 115 a fs. 535 Nº 459, año 1979.- 39) Trans-
ferido el sitio Pob. Chanchoquin a fs. 566 Nº 487 año 1979.-
40) Transferido los sitios Nos. 3,4 y 5 de la manzana Nº 23
Población Aeródromo a fs. 64 vta Nº 63 año 1980.- 41) Transfe-
rido el sitio Nº 5 manzana X modif. y amp. Población Balneario
a fs. 124 Nº 127 año 1980.- 42) Transferido el sitio Nº 2 man-
zana Nº 2 Balneario Bahía Inglesa, a fs. 181 vta Nº 185 año
1980.- 43) Transferido el lote B sector Vinita azul, a fs.
186 Nº 188 año 1980.- 44) Transferido los lotes Nos. 1 y 2
Sector Norte Copiapó, a fs. 197 Nº 198 y fs. 198 Nº 199 año
1980.- 45) Transferido los lotes Nos. A y C a fs. 456 vta Nº
342 y fs. 457 Nº 343 año 1980.- 46) Transferido el sitio 10
manzana 1 Segundo Sector Balneario de Bahía Inglesa Caldera.-
fs. 488 Nº 374 año 1980.- 47) Transferido sitio número 8, man-
zana 6, sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa fs. 533
Nº 418.- 48) Transferido sitio Nº 5 manzana 6, 2º Sector Bal-
neario Bahía Inglesa, a fs. 612 vta Nº 491 año 1980.- 49) -
Transferido sitio 6 manzana 6 Sector Primero Balneario Bahía
Inglesa fs. 631 vta Nº 510 año 1980.- 50) Transferido el lo-
te B a fs. 748 vta. Nº 628 año 1980.- 51) Transferido sitio
Nº 9 a fs. 750 vta Nº 630 año 1980.- 52) Transferido el in-
mueble ubicado en Vinita Azul, a fs. 773 Nº 646 año 1980.- 53)

IV

25) TRANS (ST.14 Mz.10)
Fs 167
Nº 109
Reg. Prop
Año 1998

26) TRANS (ST.3A Mz.20)
Fs 168
Nº 110
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

27) TRANS (ST.14 Mz.5)
Fs 183
Nº 121
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE MINERIA
SUBSECRETARIA

28) TRANS (ST 1 Mz.13)
Fs 184
Nº 122
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

29) TRANS (ST.4 Mz.9)
Fs 185
Nº 123
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

30) TRANS (ST.17 Mz.14)
Fs. 186
Nº 124
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

Vs. 2

Transferido un sitio en Obispito a fs. 887 Nº 751 año 1980.-
54) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 8 Segundo Sector del
Balneario Bahía Inglesa, fs. 898 vta Nº 764 año 1980.-- 55) -
Transferido el sitio Nº 6 manzana 6 Sector Segundo del Balnea
rio de Bahía Inglesa, a fs. 1228 vta Nº 938 año 1980.-- 56)
Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 5 Primer Sector del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 1925 vta Nº 1318 año 1980.- 57)
Transferido un retazo de terreno ubicado en Vibita azul, a fs.
1930 Nº 1323 año 1980.-- 58) Transferido sitio Nº4 manzana Nº
9 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1933 vta.
Nº 1328 año 1980.-- 59) Transferido el lote signado con la le
tra C Sector Vibita azul a fs. 1969 vta Nº 1361 año 1980.-
60) Transferido sitio Nº 7 manzana Nº 5 Segundo sector del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 2020 vta Nº 1401 año 1980.-
61) Transferido sitio Nº 8 manzana Nº 5 Segundo Sector del Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 2029 Nº 1410 año 1980.-- 62) Trans-
ferido sitio Nº 8 manzana Nº 18 Segundo Sector del Balneario
de Bahía Inigesa a fs. 2038 Nº 1421 año 1980.-- 63) Transfer-
do ditio Nº 6 manzana Nº 4 Segundo Sector del Balneario de -
Bahía Inglesa a fs. 2038 vta Nº 1422 año 1980.-- 64) Transfe-
rido: sitio Nº 5 manzana Nº 3 Tercer Sector del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 2071 Nº 1458 año 1980.-- 65) Transferida
la propiedad del Callejón José Joaquín Vallejo a fs. 2049 Nº
1433 año 1980.-- 66) Transferido sitio Nº 4 manzana Nº 4 Se-
gundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 2196 Nº1579
año 1980.-- 67) Transferido sitio Nº 6 manzana Nº 5 de la Po-
blación Balneario de Caldera a fs. 2195 Nº 1578 año 1980.-
68) Transferido sitio Nº 1 manzana Nº 8 Sector Segundo del Bal
neario de Bahía Inglesa a fs. 2194 vta Nº 1577 año 1980.-
69) Transferido el predio ubicado en Los Loros Comuna de Ca-

31) TRANS (ST.7 Mz.13)
Fs 187
Nº 125
Reg. Prop
Año 1998

32) TRANS (ST.8 Mz.6)
Fs 188
Nº 126
Reg. Prop
Año 1998

33) TRANS (ST.14 Mz.13)
Fs 189
Nº 127
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(TRANSF. SECTOR PTA. FRODDEN PLANO III - 4.082 - C.R.)
34) Fs. 247
Nº 164
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

35) Fs 249 C.R.) 92
Nº 165
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 22/05/98

~~Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3609 vta Nº 2307 del~~ año 1980.-- 70) Transferidos los lotes A-B-C a fs. 3611 vta Nº 2309 año 1980.-- 71) Transferidos los terrenos fiscales que conforman el loteo Tierra Amarilla a fs. 3614 (año) vta Nº 2313 año 1980.-- 72) Transferido el sitio Nº 14 de la manzana Nº 23 ubicado en la Población Puerto de Caldera a fojas 3616 Nº 2315 año 1980.-- 73) Transferidos los terrenos loteo T. Amarilla, Población Hermanos Carrizo a fs. 3617 Nº 2317 año 1980. 74) Transferido manzana Nº 27 Población Segunda Ampliación - Tierra Amarilla a fs. 3619 Nº 2320 del año 1980.-- 75) Transferido sitio Nº 3 manzana Nº 6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3626 vta Nº 2325 del año 1980.-- 76) Transferidos los terrenos de la manzana "Z" de la Población Balneario a fojas 3645 Nº 2345 año 1980.-- 77) Transferido sitio Nº 8 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3655 Nº 2356 del año 1980.-- 78) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3656 Nº 2357 del año 1980.-- 79) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 21 vta Nº 20 del año 1981.-- 80) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 42 vta Nº 39 del año 1981.-- 81) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 43 Nº 40 del año 1981.-- 82) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 85 vta Nº 80 del año 1981.-- 83) Transferido los sitios Nos. 8 y 9 manz. Nº 4 Pobl. Manuel Orella, Comuna de Caldera a fs. 117 Nº 116 año 1981.-- 84) Transferido un terreno a fs. 184 vta Nº 186, año 1981.-- 85) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 3 Tercer Sector Bahía Inglesa, a fs.

36) TRANS (ST. 7 Mz. 19)
Fs. 275
Nº 177
Reg. Prop
Año 1998
Caldera, 29 MAY 1998

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

37) (TRANSferido (ST. 2 Mz. F) PLANO III - 2 - 3.305 C.U)
Fs 418
Nº 252
Reg. Prop
Año 1998.
Caldera, 14 AGO 1998.

(TRANSferido (ST. 4 Mz. F) plano III - 2 - 3.305 C.U.)
38) Fs 429
Nº 258
Reg. Prop
Año 1998.
(Caldera) 20 AGO 1998

93

(ST. 1 Mz. 25 TRANSferido)
Fs 208
Nº 107
Reg. Prop
Año 1999
Caldera 15 ABR 1999

0008

Vs 2/8 ORIGINAL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

185 vta. Nº 187, año 1981.- -86)Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 6 de la Población(Balmaceda) Balneario a fs. 612 Nº 215 del año 1981.--87) Transferidos los sitios Nos. 7,8,9 10,11,12,13,14,15, y 16, manz. 23 Pobl. Manuel Orella de Caldera; a fs. 266 Nº 269 año 1981.-- 88) Transferido sitio Nº1 de la manzana Nº 6 del Segundo Sector de Bahía Inglesa a fs. 557 Nº 419 del año 1981.--89) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 9 Sector Primero de Bahía Inglesa a fs. 267 vta Nº270 del año 1981.-- 90) Transferido el sitio Nº 9 Manz. Nº 3 situado en el sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 948 Nº 628 año 1981.-- 91) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 975 vta Nº 657 del año 1981.-- 92) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 976 vta Nº 658 del año 1981.-- 93) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 1 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1370 vta Nº 869 del Reg. de Prop. del año 1981.-- 94) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 5 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1369 vta Nº 868 del Reg. de Prop. del año 1981.-- 95) Transferido el sitio Nº 11 de la mzn. Nº 10 de la Población Balneario a fs. 1380 Nº 877 del año 1981.- 96) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1705 Nº 1037 del año 1981.-- 97) Transferido el sitio Nº 1 manz. Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1716 vta Nº 1049 año 1981.-- 98) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana 45 de Caldera a fs. 1724 Nº 1058 año 1981.--99). Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 2893 Nº 1679 año 1981.-- 100) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 8 Sector Se-

39) (TRANSferido. LOTE 5 Mz F. PLANO III - 2 - 3.305 C.U.)
Fs 463
Nº 275
Reg. Propiedad

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO SUBSECRETARIA

(ST. 23 Mz. 24 TRANSferido)
Fs 209
Nº 108
Reg. Prop
Año 1999
Caldera 15 ABR 1999

42) TRANSferido (ST. 6, Mz. 9)
Fs 210
Nº 109
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera, 15 ABR 1999

43) TRANSferido (ST. 10, Mz. 8)
Fs 211
Nº 110
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera, 15 ABR 1999

~~gundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 2942 vta. Nº 1728 año 1981.~~
101) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 3 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2943 vta(Nº 1729 año 1981.-- 102) Transferido sitio Nº 1 manzana 10, Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 2948 Nº 1734 año 1981.-- 103) Transferido terreno ubicado en LLanos de Varas a fs. 2957 Nº 1743 año 1981.-- 104) Transferido terreno Calderilla a fs. 2958 Nº 1745 año 1981.-- 105) Transferido sitio Nº 9 manzana 6 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2961 Nº 1747 año 1981.-- 106) Transferido sitio Nº 4 manzana Nº 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 2962 Nº 1748 año 1981.-- 107) Transferido sitio Nº 2 manzana Nº 9 Sector I Bahía Inglesa a fs. 2962 vta Nº 1749 año 1981.-- 108) Transferido sitio Nº 7 manzana Nº 3 Sector Primero Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1980 vta. Nº 1767 año 1981.- 109) Transferido sitio Nº 15 manzana Nº 7 de la Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. 3046 Nº 1802 año 1981.- 110) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1053 vta Nº 1808 año 1981.-- 111) Transferido el sitio Nº 7 manzana 7, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3053 vta. Nº 1809 año 1981.-- 112) Transferido el sitio Nº6 manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3070 Nº 1825 año 1981.- 113) Transferido sitio Nº 2 manzana Nº 3 Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. 3072 Nº 1827 año 1981.-- 114) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3088 vta Nº 1837 año 1981.- 115) Transferido sitio Nº 3 manzana Nº 1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3089 vta Nº 1838 año 1981.-- 116) Transferido un terreno que es parte de la manzana Nº 9 de la Población Aeródromo a fs. 3102 Nº1849

(ST. 8 Mz. 7) TRANSferido Fs 212 Nº 111 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

(ST. 18 Mz. 34-A) TRANSferido Fs. 213 Nº 112 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

(ST. 1 Mz. 19) TRANSferido Fs 214 Nº 113 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

VI

47) TRANS ferido (ST. 3 Mz. 45). Fs 215 Nº 114 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

48) TRANS ferido (ST. 9 MZ. 34-A) Fs 216 Nº 115 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

95

0009

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

año 1981.-- 117) Transferidos los terrenos que conforman las Poblaciones Bellavista y Manuel Orella, situados en Caldera, a fs. 3121 Nº 1870 año 1981.-- 118) Transferido los terrenos que conforman la Población Ampliación Oriente, ex Sector Industrial ubicado en Caldera a fs. 3125 Nº 1874 año 1981.--- 119) Transferido el sitio Nº 4 manzana 4 Bahía Inglesa a fs. 3390 vta Nº 2018 año 1981.-- 120) Transferido sitio Nº 7 manzana Nº 10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 Nº2038 año 1981.-- 121) Transferido sitio Nº 6 manzana 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 vta Nº 2039 año 1981.- 122) Transferidos sitios 5 y 6 manz. Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3415 Nº 2041AÑO 1981. 123) Transferido sitio Nº 6 manzana Nº 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3416 Nº 2042 año 1981.-- 124) Transferido sitio Nº 2 Mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3427 vta. Nº 2052 año 1981.-- 125) Transferido sitio 5 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3428 vta Nº 2053 año 1981.-- 126) Transferido sitio 6 mz. 2 Sector III Bahía Inglesa a fs. 3429 vta. Nº 2054 año 1981.--- 127) Transferido sitio 10 mz. 4 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3472 vta Nº 2084 año 1981.-- 128) Transferido sitio Nº 5 mz. 82-B Población Puerto Caldera a fs. 3496 Nº 2106 año 1981.-- 129) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana 5 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3500 vta Nº 2108 año 1981.-- 130) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 1 Población Balneario Caldera a fs. 3773 vta Nº 2259 año 1981.-- 131) Transferidos los sitios Nros. sitio Nº 1 manzana 2; sitio Nº7 manzana 2; sitio Nº 1 manzana 5, sitio Nº 2 manzana 5; sitio Nº 3 manzana5, sitio Nº 10 manzana 5, sitio Nº 11 manzana 5, sitio Nº 12 manzana 5; sitio Nº 1 manzana 4, sitio Nº 2 man-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

(ST. 8 Mz. 2) TRANS ferido Fs 217 Nº 116 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

(ST. 12 Mz. 22-A) TRANS ferido Fs 218 Nº 117 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

(ST. 9 Mz. 23) TRANS ferido Fs 219 Nº 118 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

52) TRANSferido (St.13. Mz.104) Fs 220 Nº 119 Reg. Prop Año 1999.- Caldera 15 ABR 1999

53) TRANSferido (St.7. Mz.16) Fs 232 Nº 124 Reg. Prop Año 1999.- Caldera 20 ABR 1999

96

zana 4, sitio Nº 2 manzana 4, sitio Nº 11 manzana 4, sitio Nº 12 manzana 4, sitio Nº 13 manzana 4, Lote Nº 1 y Lote Nº 2 todos del Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3774 vta. Nº 2260 año 1981.-- 132) Transferido Lote 1 Localidad Los Loros Tierra Amarilla a fs. 3799 Nº 2276 año 1981.-- 133) Transferido sitio 12 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs. 3800 Nº 2284 año 1981.-- 134) Transferido sitio 3 manzana Nº3 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa fs. 3814 Nº 2289 año 1981.-- 135) Transferido Nº 1 manzana E Balneario Loroto a fs. 3832 vta Nº 2306 año 1981. - 136) Transferido sitio Nº 7 manzana 8 sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3894 Nº 2346 año 1981.-- 137) Transferido sitio Nº 4 manzana 2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3910 Nº 2357 año 1981.-- 138) Transferido un terreno ubicado en Sierra El Buitre de la comuna Tierra Amarilla a fs. 3911 Nº 2358 año 1981.-- 139) Transferido el sitio Nº 8 Manzana 1 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 10 Nº 8 año 1982.- 140=) Transferido sitio 2 manzana 3 Sector Tercero Bahía Inglesa fs. 13 vta Nº 12 año 1982.-- 141) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 26 Nº 25 año 1982.-- 142) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 10, Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 27 vta. Nº 27 año 1982.-- 143) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 32 Nº 32 año 1982.-- 144) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 Nº 33 año 1982.-- 145) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 3 sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 vta. Nº 34 año 1982.-- 146) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario de

VII

(St. 7. Mz.14) TRANSferido Fs 236 Nº 127 Reg. Prop Año 1999.- Caldera

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Carpeta Nº III-2-3932 (C.V.) TRANSferido Fs 331 Nº 187 Reg. Prop Año 1999.- Caldera 19 JUL 1999

Bahía Inglesa a fs. 34 vta Nº 35 año 1982.-- 147) Transferido el sitio Nº 3 Ampliación de la Población Rafael Torreblanca a fs. 50 vta Nº 48 año 1982.-- 148) Transferido el sitio Nº5 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 51 vta Nº 49 año 1982.-- 149) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 2 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 52 vta Nº 50 año 1982.-- 150) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 77 vta Nº 73 año 1982. 151) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 9 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 107 Nº 84 año 1982.-- 152) Transferida la propiedad consistente en un terreno eriazo, ubicado en el lugar denominado Caserón a fs. 109 Nº 86 año 1982.-- 153) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 5 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 111 vta Nº 88 año 1982.- 154) Transferido el sitio 2 manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 Nº 107 año 1982.-- 155) Transferido sitio 5 manzana 9 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 vta Nº 108 año 1982.-- 156) Transferido sitio 2 manzana F Balneario Loreto Comuna de Caldera a fs. 131 vta Nº 109 año 1982.- 157) Transferido sitio 2 manzana 5 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 132 vta Nº 110 año 1982.-- 158) Transferido sitio 12 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 289 Nº 200 año 1982.- 159) Transferido el sitio Nº 17 mz. 2 Población Balneario a fs. 292 vta Nº 204 año 1982.-- 160) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 117 Nº 94 año 1982.-- 161) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 118 Nº 95 año 1982.- 162) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 1 de la Población Igna-

~~162) Transferido el sitio Nº 96 año 1982.-- 163) Transferido~~ el sitio Nº 16 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 119 Nº 96 año 1982.-- 163) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 120 Nº 97 año 1982.-- 164) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 121 Nº 98 año 1982.-- 165) Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 122 Nº 99 año 1982.-- 166) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 123 Nº 100 año 1982.- 167) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 Nº 101 año 1982.--168) Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 125 Nº 102 año 1982.-- 169). Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 126 Nº 103 año 1982.- 170) Transferido el sitio Nº 21 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 127 Nº 104 año 1982.-- 171) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 128 Nº 105 año 1982.- 172) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 129 Nº 106 año 1982.-- 173) Transferido el sitio Manuel A. Matta a fs. 361 vuelta número 273 año 1982.-- 174). Transferido el sitio Nº 8 m. 10. Sector Uno Bahía Inglesa a fs. 363 Nº 274 año 1982.-- 175) Transferido el sitio Nº 3 mz.5 Población Balneario a fs. 363 vta. Nº 275 año 1982.-- 176) Transferida la propiedad ubicada en Pasaje Rafael Torreblanca Comuna Caldera a fs. 366 vta Nº 278 año 1982.-- 177) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Tres del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982. 178) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982.-- 179) Transferido el inmueble ubicado en Bahía Obispito a fs. 434 vta.

VII

64) Consesionumbre los terrenos ubicados en el sector denominado "Copiapó - Puntos Verdes" Comuna de Copiapó, Caldera, Chañaral. 3ro. Lugar, desde el hito Nº VT 36 A al Nº 24 E. Veáse planos Nº III-2 3.602 C.R. agregado bajo el Nº 51-A Rec. Doc. Archivados de Bienes Nac. Bs. Rs. de Caldera, del año 2000. - Caldera, 20/03/2000. -

Nº 336 año 1982. - 180) Transferido el inmueble ubicado en Caldera a fs. 460 Nº 361 año 1982. - 181) Transferido el sitio Nº 4 sector Chanchoquin a fs. 473 vta Nº 375 año 1982. - 182) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 477 vta Nº 379 año 1982. - 183) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Manzana Nº 21-B a fs. 497 vta Nº 395 año 1982. - 184) Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 21-A a fs. 498 vta Nº 396 año 1982. - 185) Transferido sitio Nº 12 manzana 05 Lote Población Balneario a fs. 511 Nº 406 año 1982. - 186) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 518 Nº 414 año 1982. - 187) Transferido el sitio Nº 15 manzana Nº 8 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 536 Nº 429 año 1982. - 188) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 537 Nº 430 año 1982. - 189) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 530 Nº 431 año 1982. - 190) Transferido un terreno ubicado en caldera a Emelat a fs. 1000 Nº 679 año 1982. - 191) Transferido el sitio Nº 17 manzana Nº23 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1038 Nº 715 año 1982. - 192) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1039 Nº 716 año 1982. - 193) Transferido la propiedad ubicada en Avenida Ejército 2171 Villa General Cane a fs. 1053 Nº 727 año 1982. - 194) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1054 Nº 728 año 1982. - 195) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 23 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1095 vta Nº 760 año 1982. - 196) Transferida una propiedad ubicada en calle Los Carrera entre Rancagua y Manuel An-

tonio Matta a fs. 1103 vta Nº 269 año 1982.— 192) Transfe-
rido el inmueble ubicado en Sierra Ladrillo a fs. 1105 Nº 270
año 1982.— 198) Transferido sitio 10 Pasaje sin nombre Nº 324
Sector Chachoquin a fs. 1106 vta Nº 272 año 1982.— 199) Trans-
ferido sitio 9 manzana 5 Tercer Sector Balneario Bahía Inglesa
a fs. 1110 Nº 776 año 1982.— 200) Transferido sitio Nº 1 guión
manzana Nº 55 Caldera a fs. 1122 Nº 788 año 1982.— 201) Trans-
ferida la propiedad ubicada en le lugar denominado "Hornito"
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1138
vta Nº 805 año 1982.— 202) Transferido el sitio Nº 8 manzana
Nº 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1179
Nº 842 año 1982.— 203) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº
9 Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs.
1336 Nº 928 año 1982.— 204) Transferida la propiedad ubicada
en esta ciudad, calle Libertad Nº 322 Sector Chanchoquin a fs.
1337 Nº 929 año 1982.— 205) Transferida el sitio Nº 3 Manza-
na Nº 10, sector primero, Bahía Inglesa a fs. 12342 vta Nº
934 año 1982.— 206) Transferido el sitio Nº 4 de la manza-
na Nº 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs.
1344 vta Nº 937 año 1982.— 207) Transferido el sitio Nº 6 Man-
zana y Modificación Ampliación de la Población Balneario del
Puerto de Caldera a fs. 1347 Nº 940 año 1982.— 208) Transferi
do el sitio Nº 9 manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 1600 vta. Nº 1083 año 1982.— 209) Trans-
ferido el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Ca-
rrera Pinto a fojas 1608 vta Nº 1090 año 1982.— 210) Trans-
ferido el sitio Nº 17 manzana Nº 9 Población Ampliación Orien-
te Sector Industrial comuna de Caldera a fs. 1609 Nº 1091 año
1982.— 211) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 9 Sector
Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1610 Nº 1092 año

Nº 2266 Reg. Prop. Año 2001 Caldera 03 JUL 2001 Fs 580
Nº 3147 Reg. Prop. Año 2001 Caldera 03 JUL 2001 Fs 665
Nº 3147 Reg. Prop. Año 2001 Caldera 03 JUL 2001 Fs 667
Nº 3147 Reg. Prop. Año 2001 Caldera 03 JUL 2001
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

212) Transferido el sitio 14 manzana Nº 6 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial a fs. 1612 Nº 1094 año 1982.— 213) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1614 Nº 1096 año 1982.— 214) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1614 vta Nº 1097 año 1982.— 215) Transferido el sitio Nº 8 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 1636 vta Nº 1115 año 1982.— 216) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1644 Nº 1123 año 1982.— 217) Transferido el Predio ubicado en Punta del Cobre Comuna de Tierra Amarilla a fs. 1617 Nº 1100 año 1982.— 218) Transferido el inmueble ubicado kilómetro ocho coma siete de la Carretera Copiapó a Diego de Almagro a fs. 1630 Nº 1108 año 1982.— 219) Transferido el sitio número siete de la manzana número dos de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1641 vta Nº 1130 año 1982.— 220) Transferido el sitio N 4 de la Manzana Nº 5 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1652 vta Nº 1131 año 1982.— 221) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 50 Población Manuel Orellana a fs. 1660 vta Nº 1137 año 1982.— 222) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de Paipote a fs. 1668 vta Nº 1146 año 1982.— 223) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1674 vta Nº 1152 año 1982.— 224) Transferidos los Lotes Nros. 1, 2 y 3 de los terrenos ubicados en el Loteo Segundo Ampliación del Pueblo de Tierra Amarilla a fs. 1679 vta Nº 1157 año 1982.— 225) Transferido sitio Nº 1 manzana Nº 10 Población Balneario a fs. (19) 1696 vta Nº 1175 año 1982.— 226) Transferido sitio Nº 1 mz. 3 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs. 1717 Nº 1196 año 1982.— 227) Trans-

ferida la propiedad ubicada en calle Vallejo 253 de la Pobla-
ción Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1719 vta Nº
1199 año 1982.--- 228) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº
3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1866 Nº 1263 año
1982.--- 229) Transferido sitio 6 manzana 9 sector Segundo Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 1869 Nº 1267 año 1982.--- 230)-
Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 3 sector Primer del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 1870 Nº 1268 año 1982.--- 231)
Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, Pasaje Pre-
sia s/n Población Cartavio para el funcionamiento de la Es-
cuela Básica F-9, a fs. 1851 Nº 1244 año 1982.--- 232) Trans
ferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Eusebio Li-
lio 997, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento
de la Escuela Básica E-18, a fs. 1854 vta Nº 1249 año 1982.--
233) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle
Miguel Gallo Nº 815, para el funcionamiento de la Escuela Bá-
sica E-21, a fs. 1855 vta Nº 1250 año 1982.--- 234) Transferi
do el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Mario de Velasco
s/n, Población Pedro León Gallo para el funcionamiento de la
Escuela Básica E-23, a fs. 1856 Nº 1251 año 1982.--- 235)-
Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Diego
de Almagro s/n Población Manuel Rodríguez, para el funciona-
miento de la Escuela Básica F-19, a fs. 1857 vta Nº 1253 año
1982.--- 236) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad
calle Nueva Prat s/n, para el funcionamiento de la Escuela Bá-
sica F-29, a fs. 1860 Nº 1256 año 1982.--- 237) Transferido
el st. Nº3 manz/ Nº 8 Segundo Sector del Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 1902 Nº 1296 año 1982.--- 238) Transferido st.
6 manz. 19 Ampliación Oriente Caldera a fs. 1920 vta. Nº 1314
año 1982.--- 239) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 1 Sec-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

tor Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1931 vta Nº 1324 año 1982.-- 240) Transferida la propiedad ubicada en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro Nº 880 de la Comuna de Caldera, afs. 1962 vta. Nº 1354 año 1982.--- 241) Transferido el sitio Nº 19 manzana 19 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de Caldera a fs. 1961 vta Nº 1353 año 1982.- 242) Transferido el sitio Nº 14 Pasaje 2 Manzana 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1972 vta. Nº 1363 año 1982.- 243) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 10 manzana 4 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2012 vta Nº 1386 año 1982.-- 244) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 1 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2017 Nº 1390 año 1982.- 245) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 3 manzana 5 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2026 vta. Nº 1398 año 1982.- 246) Transferidos los siguientes terrenos; terreno Nº 1 a fs. 2032 Nº 1403; terreno Nº 2 a fs. 2033 Nº 1404; y terreno Nº 3 a fs. 2033 vta Nº 1405. Todos ubicados en Hornitos y La Puerta de la Comuna de T. Amarilla, Provincia de Copiapó Inscritas en el Reg. de Propiedad de este Cons. de Bs.Rs. Correspondiente al año 1982.- 247) Transferido sitio 5 manz. 05 Población Balneario Caldera a fs. 2037 vta. Nº 1409 año 1982.- 248) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2 manzana 2, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2035 Nº 1407 año 1982.-- 249) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana uno, sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2046 Nº 1417 año 1982.-- 250) Transferido sitio 12 manzana 10 Población Ampliación Oriente Sector Industrial Comuna de Caldera, a fs. 2047 vta Nº 1418 año 1982.- 251) Transferido el sitio Nº 21 de la manzana Nº 2 ubicado en

TRANS. Fs 1467 Nº 635 Reg. Prop Año 2002 Caldera 31 DIC 2002

ST. 6, Nz 75 Plano 88(31) TRANS. Fs 1469 Nº 636 Reg. Prop Año 2002 Caldera 31 DIC 2002

calle Van Buren Nº 637 de la Villa Gral Gana de esta ciudad, a fs. 2049 vta Nº 1420 año 1982.-- 252) Transferido el st. Nº 7 manz. Nº 1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 2051 vta. Nº 1422 año 1982.-- 253) Transferido el sitio Nº 2 de la manzana Nº 08 del Sector Amplia - ción Población Balneario Comuna de Caldera Prov. de Copiapó, a fs. 2059 Nº 1429 año 1982.-- 254) Transferido sitio 17 mz. 12 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Caldera a fs. 2078 Nº 1441 año 1982.- 255) Transferido sitio 5 Mz.10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2079 Nº 1442 año 1982.- 256) Transferido sitio 2 manz. 1 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa fs. 17 vta. Nº 14 año 1983.--257) Transferido sitio 2 manz.2 Sector Segundo Bahía Inglesa a fs. 13 vta. Nº 11 año 1983.-- 258) Transferido terreno Pampa Caracoles, Caldera a fs. 20 Nº 16 año 1983.-259) Transferido el sito Nº 11 manz.Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 70 Nº 68 año 1983.-- 260) Transferido el st/ Nº 9 manz. 9. Poblac. ampl. Oriente, Comuna de Caldera a fs. 75 vta. Nº74 año 1983.-- 261) Transferido st, Nº 4 manz. 66-1 calle Juan Gmo. Riveros, Comuna de Caldera a fs. 77 vta. Nº 76 año 1983.- 262) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 73 Nº 72 año 1983.-- 263) Transferido sitio 1 manzana 2 Sector Primera Bahía Inglesa Caldera a fs. 122 vta Nº 98 año 1983.- 264) Adjudicado el inmuevle Punta de Pescadores Comuna Caldera fs. 177 vta Nº 158 año 1983.-- 265) Adjudicado sitio 2 manz. 4 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 174 Nº 155 año 1983.-- 266) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 188 vta. Nº 165 año 1983.- 267) Transferido sitio 4 manz. 1 Sector Primero Balneario Ba-

ST. 2, Nz 3 Año 86 Plano 100 TRANS. Fs 1465 Nº 633 Reg. Prop Año 2002 Caldera 31 DIC 2002

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

ST. 11, Nz 22 Plano 88(59) TRANS. Fs 1466 Nº 634 Reg. Prop Año 2002 Caldera 31 DIC 2002

I Inglesa a fs. 626 Nº 395 año 1983.- 268) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Y de la Población Balneario Comuna de Caldera a fs. 817 Nº 596 año 1983.-- 269) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 20 del Puerto de Caldera a fs. 836 Nº 615 año 1983.-- 270) Transferido sitio número 1 manzana 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Caldera a fs. 861 vta. Nº 639 año 1983.-- 271) Transferidos los siguientes sitios: st. 4 a fs. 869 vta Nº 649; st. Nº 3 a fs. 870 vta Nº 650 st. Nº5 a fs. 871 vta. Nº 651; st. Nº6 a fs. 872 vta Nº 652; st. Nº7 a fs. 873 vta. Nº 653; st. Nº 8 a fs. 874 vta Nº 654; st Nº 9 a fs. 875 vta Nº 655; st. Nº 10 a fs. 876 vta. Nº 656; st. 12 a fs. 877 vta. Nº 657; st. Nº 17 a fs. 878 vta. Nº 658; st. Nº 18 a fs. 879 vta. Nº 659; st. Nº 4 a fs. 881 Nº 660; st. Nº 1 a fs. 882 Nº 661 todos ubicados en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, perteneciente a este Cons. de Bs. Rs. correspondiente al año 1983.-- 272) Transferido sitio Nº 6 manzana 1, 1er Sector Balneario Bahía Inglesa Caldera a fs. 884 Nº 664 año 1983.-- 273) Transferido sitio Nº 15 manzana 3 Avenida Ejército Nº 2255 Villa Gral Gana a fs. 885 Nº 666 año 1980.-- 31 marzo 1983.- 274) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 2 de la Villa General Gana a fs. 886 Nº 667 año 1983.---- 275) Transferido sitio Nº 13 manzana 3 Villa General Gana Avenida Ejército Nº 2269 a fs. 890 Nº 671 año 1983.---- 276) Transferido sitio Nº 1 de la manzana Nº 6 Villa General Gana Avenida Ejército Nº 1198 a fs. 891 Nº 672 año 1983.---- 277) Transferido el sitio Nº 2 manzana 6 Villa General Gana a fs. 888 Nº669 año 1983.-- 278) Transferido el sitio Nº 17 manzana Nº 3 Villa General Gana a fs. 889 Nº 670 año 1983.---- 279) Transferido sitio Nº 3 de la manzana Nº 6 Avenida Ejército Nº 2208 Villa Gral. Gana a fs. 909 Nº 693 año 1983.- 280).- Transferido sitio

Nº6 de la manzana 6 sector Avenida Ejército Nº 2232 Villa Gral Gana a fs. 969 Nº 733 año 1983.--- 281) Transferido sitio Nº 12 Manzana 6 Avenida Ejército Nº 2278 Villa Gral Gana a fs. 979 vta. Nº 734 año 1983.--- 282) Transferido el sitio Nº 1 de la calle Libertad esquina Chanchoquin, Pobl. Chanchoquin a fs. 476 Nº 741 año 1983.--- 283) Por Decreto Exento Nº 3 de la Secretaría Ministerial de Tierras y Colonización III Región Atacama de fecha 11 de enero de 1978, se destinó al Ministerio de Justicia, Dirección General de Gendarmería de la III Región, el sitio fiscal Nº 1 manzana 50 de la Población Manuel Oreilla del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, individualizado en el plano Nº III- 2- 070 C.U. de una superficie de mil metros cuadrados y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio número 2, en cuarenta metros; Este, sitio número nueve, en veinticinco metros; Sur, calle sin nombre, en cuarenta metros y Oeste, calle René Schneider, en veinticinco metros.-- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 87 con esta fecha. Copiapó, 22 de abril de 1983.-- R. Tejeda.--- 284) Transferido el sitio número nueve de la manzana Nº 22- B Pto. Caldera. Provincia de Copiapó, a fs. 978 vta. Nº 743 año 1983.--- 285) Transferido el sitio Nº 13 de la manzana 6 Avenida Ejército Nº 1284 Villa Gral Gana a fs. 979 Nº 644 año 1983.--- 286) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana 5 Avenida Ejército Nº 2195 Villa Gral Gana Sector Avenida Ejército a fs. 979 vta Nº 745 año 1983.--- 287) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 3 Sector Avenida Ejército Nº 2277 B Villa Gral Gana a fs. 980 vta. Nº 746 año 1983.--- 288) Transferido sitio Nº 5 manzana 6 Avenida Ejército Nº 2224 Villa Gral Gana a fs. 981 Nº 747 año 1983.--- 289) Transferido el sitio

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

Nº 6 de la manzana Nº 34 Pasaje Rafael Trorrablanca ubicado en el Puerto de Caldera a fs. 992 vta Nº 758 año 1983.- 290) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 2 del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 981 vta. Nº 748 año 1983.- 291) Tramsferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 3 calle Juan Vilches Nº 2.262 Villa General Gana a fs. 997 Nº 763 año 1983.- 292) Transferido sitio Nº 2 de la manzana número cinco Avenida Ejército Nº 2179 Villa Gral Gana a fs. 901 Nº 684 año 1983.- 293) Transferido el sitio Nº 14 de la manzana Nº 6, Avenida Ejército Nº 2.294 Villa General Gana a fs. 997 vta Nº 764 año 1983.--- 294) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 4, calle Juan Vilches Nº 2226 Villa General Gana a fs. 1022 vta. Nº 781 año 1983.--- 295) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana 6 Avenida General Ejército Nº 2262 Villa General Gana a fs. 1023 vta Nº 783 año 1983.---296) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 4 de la Villa General Gana a fs. 1024 vta. Nº 784 año 1983.--- 297) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 calle Juan Vilches Nº 2250 Villa Ganaral Gana a fs. 1025 Nº 785 año 1983.- 298) Adjudicado el inmueble ubicado en Pabellón Bajo Comuna de T.Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1046 vta. Nº 798 año 1983.---299) Adjudicado el inmueble que corresponde a los sitios uno y dos de Pabellón Bajo Comuna de T.Amarilla Provincia dw Copiapó, a fs. 1047 vta Nº 799 año 1983.-- 300) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 105 Calder a fs. 1066 vta Nº 816 año 1983.--- 301) Transferido el sitio Nº 14 manzana Nº 3 de la Villa General Gana a fs. 1077 vta. Nº 823 año 1983.--- 302) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 1 (Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1078 vta Nº 824 año 1983.--- 303) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 6 Villa General Gana a fs. 1080 Nº825

año 1983.- -304) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 1 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1049 vta. Nº800 año 1983.--- 305) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº6, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1122 Nº 860 año 1983.---- 306) Por Decreto Nº 1347 del Ministerio de Obras Públicas de fecha veintinueve de agosto de mil novecentos sesenta y siete, se destinó al Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Públicas para la Dirección de Vialidad, la manzana fiscal Nº 16 de la Población Ampliación Oriente, del Puerto de Caldera, comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 4.400 metros cuadrados, individualizada en el plano Nº 857 y deslinda: Norte, calle Ossa Varas, en 44 metros, indicado en el plano con el trazo A-B; Este, calle sin nombre, en 100 metros,- individualizado en el plano con el trazo B-C; Sur, Avenida de Circunvalación, en 44 metros, señalado en el plano con el trazo C-D y Oeste, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el número ciento seis con esta fecha. Copiapó, tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.- R.TEJEDA.----307) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1139 Nº 877 año 1983.-- 308) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1140 vta. Nº 878 año 1983.--- 309) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 8 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1146 vta. Nº 884 año 1983.--- 310) Transferido el sitio Nº 2 manzana 10 Primer Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 Nº 904 año 1983.---311) Transferido sitio Nº 7 man-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

zana 2 Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 vta. Nº 905 año 1983.--- 312) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 10 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1161 vta. Nº898 año 1983.--- 313) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 6 Villa General Gana a fs. 1169 vta. Nº 907 año 1983.--- 314) Por Decreto Exento Nº 17 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, calle Carvallo sin número de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (249,0 m2) individualizado en el Plano Nº III-2-311 C.U. correspondiente al sitio Nº 15 de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación Oriente Sector Industrial y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio Nº 17, en 28 metros; Este, sitio Nº 13, en 10,40 metros; Sur, sitio Nº 15 en 28 metros; Oeste, calle Carvallo, en 10,40 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 111, con esta fecha. Copiapó, 17 de junio de 1983.- M. Quintana.--- 315) Por Decreto exento Nº 18 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras Públicas para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, calle Carril sin número de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (749,50 m2) individualizado en el Plano Nº III-2-312 C.U. correspondiente al sitio Nº 1 de la Manzana Nº 21-A de la Población Puerto de Caldera y con los siguien-

tes deslindes particulares: Norte, calle Carril, en línea cur-
va de 45 metros; Este, sitio Nº 2 en 31 metros; Sur, sitio Nº
3, en 2,50 metros; Oeste, sitio Nº 4, en 41 metros.- Una co-
pia del Dedreto quedó agregado al final de este Registro bajo
el Nº 112 con esta fecha. Copiapó, 17 de junio de 1983.- M.Quin-
tana.- -- 316) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 3
Villa General Gana a fs. 1190 Nº 927 año 1983.--- 317) Transferi
do el sitio Nº 2 de la manzana Nº 4 Villa General Gana a fs.
1190 vta. Nº 928 año 1983.--- 318) Transferido el sitio Nº 15
de la manzana Nº 3, Villa General Gana a fs. 1194 Nº 932 año
1983.--- 319) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio
Nº 2 de(la manzana Nº 1 Sector Tercero del Balneario Bahía In-
glesa a fs. 1197 vta Nº 935 año-1983.--- 320) Transferido el
sitio Nº 1 manzana Nº 8 del Loteo de la Población Balneario
Comuna de Caldera a fs. 1201 vta. Nº 938 año 1983.--- 321)-
Transferido el sitio Nº 3 manz.Y Pobl. Balneario Comuna de Cal-
dera, Provincia de Copiapó, a fs. 1319 Nº 1042 año 1983.-322)
Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de
la Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.1315 Nº1037
año 1983.- 323) Transferido el st. 2 de la manz.Nº5 de la Po-
blación Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a
fs.1318 vta. Nº 1041 año 1983.-- 324) Transferido el st. Nº3
de la manz.Y de la Población Balneario de la Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 1319 Nº 1042 año 1983.----
325) Transferido el sitio Nº 5 manzana 93-B del Puerto de Cal-
dera a fs. 1330 Nº 1052 año 1983.-- 326) Transferido el sitio
Nº 19 manzana Nº 25 Población Puerto de Caldera, Comuna de
Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1349 vta. Nº 1072 año
1983.--- 327) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio
Nº 3, manzana 1, Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a

Plano 84.821 Ossa/Pinas Nº 20 TRANS. Fs. 398 Nº 266 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 30 JUL 2004

Plano 86.500 Pallavicino Nº 33 TRANS. Fs. 396 Nº 264 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 30 JUL 2004

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE

Plano 86.500 Pallavicino Nº 45 TRANS. Fs. 397 Nº 265 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 30 JUL 2004

Plano 86.500 Pallavicino Nº 45 TRANS. Fs. 45 Nº 11 Reg. Prop. Año 2005 Caldera 12 ENE 2005

fs.1394 Nº 1108 año 1983.--- 328) Transferido el sitio Nº1 manzana Nº 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs.1496 vta. Nº 1196 año 1983.--- 329) Transferida la propiedad ubicada en Pasaje Uno Nº51 manzana Nº 3 Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1497 vta. Nº 1197 año 1983.--- 330) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 3 Villa General Gana a fs. 1498 vta. Nº 1198 año 1983.-- 331))Transferido el terreno situado en el lugar del Sector Hornito, Comuna de Tierra Amarila, Provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs. 1502 Nº 1201 año 1983.--- 332) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 1 Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1517 vta. Nº 1209 año 1983.--- 333) Transferido el Sitio Nº11 manzana Nº 14 de la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, a fs. 1605 Nº 1293 año 1983.--- 334) Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 9 del Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs.1696 vta. Nº 1346 año 1983.--- 335)Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 3 de la Población Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 1697 vta. Nº 1347 año 1983.--- 336) Transferido el sitio Nº 18 manzana Nº 13 de la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1698 vta Nº 1348 año 1983.--- 337) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1699 vta Nº 1349 año 1983.--- 338) Transferido el sitio número seis calle Libertad número trescientos dieciocho, Sector Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.1707 Nº1355 año 1983.--- 339) Transferido el sitio número cinco de la manzana Nº 14, Avenida Ejército Nº 2219, Villa General Gana Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1711 vta. Nº 1359 año 1983.--- 340) Transferido el inmueble ubicado en Bahía Loreto Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1722

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SUBSECRETARIO

vta. Nº 1370 año 1983.---- 341) Transferido el sitio Nº 2 manza-
na Nº 11 ubicado en calle Vega de la Población Balneario de
la Comuna de Caldera a fs. 1727 Nº 1373 año 1983.---- 342) Trans
ferido el sitio Nº 4 manzana 23 Población Villa Guardia Marina
Riquelme del Puerto de Caldera a fs. 1728 Nº 1374 año 1983.---
343) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 3 Villa General Ga-
na, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1729 vta. Nº1375 año
1983.---- 344) Adjudicado el lote Nº 2 ubicado en Las Amolanas,
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1768
Nº 1411 año 1983.----(345) Adjudicado el inmueble ubicado en
Las Amolanas Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó,
a fs. 1770 Nº 1412 año 1983.---- 346) Transferido el sitio Nº
5 de la manzana 23 de la Villa Guardia Marina Riquelme, Comu-
na de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región a fs.1785
Nº 1425 año 1983.----347) Transferido el sitio Nº 2 manzana 7
Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs.
1786 Nº 1426 año 1983.---- 348) Transferido el sitio Nº 6 man-
zana Nº 4 Villa General Gana a fs. 1787 vta. Nº 1427 año 1983.
349) Transferido el sitio Nº 17 maz.25 a fs.1882 vuelta Nº1471
año 1983.---- 350) Transferido el sitio ubicado en el lugar de-
nominado Sierra Rosario, de la Comuna y provincia de Copiapó,
de una superficie de una coma noventa hectáreas a fs. 1837 Nº
1478 año 1983.----351) Transferido el sitio ubicado en Calde-
rilla Comuna de Caldera a fs. 1972 vta. Nº 1579 año 1983.---
352) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado
camino a Rinconada de Bodega, Quebrada de Bodega de Copiapó,
a fs. 1975 vta. Nº 1583 año 1983.----353) Transferido el sitio
Nº 7 manz 2. Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 1999 Nº 1607 año 1983.---- 354) Transferido el si-
tio Nº 2 manzana Nº 8 del Sector I del Balneario de Bahía In-

Ausbu-
ar 2 lots
Ates. Ates.
Nº Fs. Nº
5-739-429
6-738-430
6-739-431
5-740-432
6-741-433
5-742-434
5-743-435
5-744-436
5-745-437
5-746-438
5-747-439
5-748-440
5-749-441
5-750-442
6-751-443
5-752-444
5-753-445
5-754-446
5-755-447
5-756-448
3-757-449

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

TRANSF. Fs. 613 N° 275 Reg. Prop. Año 2006 Caldera 10 ABR 20
CONSERVADOR DE BIENES RAIC

glesa, a fs. 2016 vta. Nº 1621 año 1983.--- 355) Adjudicado el inmueble ubicado en el lugar denominado La Isla, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2004 vta. Nº 1611 año 1983.--- 356) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 34-A Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2090 vta. Nº 1666 año 1983.--- 357) Transferido el sitio número nueve de la manzana número dos de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 2130 vta. Nº 1705 año 1983.--- 358) Transferido el sitio números dos y tres de la manzana número cuatro, Sector Dos Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 2131 Nº 1706 año 1983.--- 359) Transferido un terreno ubicado en Viñita Azul comuna y provincia de Copiapó de la Región de Atacama, a fs. 64 No. 53 año 1984.--- 360) Transferida una propiedad ubicada en Punta del Combo, comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, a fs. 65 No. 54 año 1984.--- 361) Transferido el sitio número Tres, de la manzana número ocho, Población Balneario, de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 137 No. 98 año 1984.--- 362) Transferido el sitio número ocho, de la manzana número tres de la Población Balneario, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 145 No. 107 año 1984.--- 363) Transferido el Lote No. 2, ubicado en el Sector Industrial Playa Brava, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 146 No. 109 año 1984.--- 364) Transferida: a fs. 162vta., No. 129; el St. 1 de la manzana 9, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Com. de Caldera, Provincia de Copiapó; año 1984.--- 365) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cuatro, manzana tres, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs. 179 vta. Nº 148 año 1984.-366) Adjudicado el inmueble que corresponde al si-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

tio tres manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Ingle-
sa, Comuna de Caldera a fs. 191 vta. Nº157 año 1984.---367)
Transferido el sitio Nº 10 de la manz. 3 ubicado en calle Car-
los Van Buren Nº 609 de Villa General Gana, a fs. 225 vta. Nº
184 año 1984.--- 368) Transferido el sitio #11 manzana 3 ubi-
cado en calle Carlos Van Buren Nº 603 Villa General Gana a fs.
226 vta. Nº 185 año 1984.--- 369) Transferido el sitio Nº 7
manzana Nº 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Co-
muna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 262 vta Nº 209
año 1984.--- 370) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº
03 de la Población Balneario, Comuna de Caldera provincia de
Copiapó, a fs. 265 Nº 212 año 1984.-- 371) Transferido el sitio
Nº 4 de la manzana 21 raya A, Puerto de Caldera, Comuna de Cal-
dera Provincia de Copiapó a fs. 266 vta. Nº 215 año 1984.---
372) Transferido un terreno ubicado en el lugar denominado
Florida Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs.
270 Nº 218 año 1984.--- 373) Transferido el sitio Nº 1 de la
manzana Nº 5 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna de
Caldera provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 279 Nº 224
año 1984.--- 374) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº4
Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 280 Nº 225 año 1984.---375)
Transferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 15 de la Población
Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
a fs. 288 Nº 231 año 1984.--- 376) Transferido el sitio Nº10
de la manzana Nº 08 de la Población Balneario Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 291 Nº 234 año 1984.--- 377)
Adjudicado el inmueble que corresponde el sitio cinco, manza-
na cinco, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna
de Caldera a fs. 248 Nº 196 año 1984.--- 378) Adjudicado el in-

Plano 8680 Fs. 37 Nº 27 Reg. Prop. Año 2006 Caldera
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Plano 8680 Fs. 30 Nº 24 Reg. Prop. Año 2006 Caldera
Plano 8680 Fs. 201 Nº 29 Reg. Prop. Año 2006 Caldera

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Arch. Plano Nº III-2-5019 C.R. Registro de Documentos Archivados año 2007 Caldera 30 OCT. 2007

mueble que corresponde al sitio siete manzana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs. 249 vta. Nº 197 año 1984.--- 379) Transferido el terreno ubicado en el kilómetro ochocientos ochenta de la Carretera Panamericana entrada al Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 384 vta. Nº 296 año 1984.--- 380) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 3 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 389 Nº 301 año 1984.--- 381) Transferida la propiedad inidividualizada como sitio 04 de la manzana 05 de la Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 442 Nº 351 año 1984.--- 382) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2 manzana 5 del Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 448 Nº 356 año 1984.--- 383) Transferidos los inmuebles signados como sitios Nos. Uno, Dos y Tres de la manzana 003 de la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 489 vta. Nº 384 año 1984.--- 384) Transferido el inmueble ubicado en Estación Paipote, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su Jurisdicción, a fs. 491 Nº 385 año 1984.---385) Transferido el terreno ubicado en Loteo Balmaceda Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región a fs. 520 vta. Nº 408 año 1984.--- 386) Transferidos los terrenos signados como Ampliación Loteo número dos Población Balmaceda Norte y Ampliación Loteo número tres, Ampliación Arturo Prat, ubicados en la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 522 Nº 409 año 1984.--- 387) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de Cerrillos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 539 Nº 425 año 1984.---388) Transferido

110

nid. y Prohib. de CIP, los terrenos ubicados en el sector dano-
minado Tina Candalaria hasta Puerto Totoralillo, Comunas
de Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera, 3ª Región, desde
el vértice V-41-A al V-66-Véase plano Nº III-2-5019
C.R. agregado bajo el Nº230, Reg. Doc. Archivados de esta
Cons. Bs. Rs. de Caldera del año 2007.-Caldera, 30 OCT. 2007
rv. f-5198 Nº75 y Prohib. f-5146 Nº72 año 2007.

el sitio Nº8 de la manzana Nº 6 Avenida Ejército Nº2246, Vi-
lla General Gana, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
540 Nº 426 año 1984.----389) Transferido el sitio Nº16 de la
manzana Nº 14 ubicado en calle Ossa Varas esquina de Angel
Scola de la Población Ampliación Oriente del Puerto de Calde-
ra, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Tercera Re-
gión de Atacama, a fs. 548 vta. Nº 436 año 1984.----390) Trans-
ferido el terreno ubicado en el lugar denominado Sierra Gra-
nate, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 549 vta. Nº437 año
1984.----391) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 7 se-
gundo sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó a fs. 550 vta. Nº 438 año 1984.----
392) Transferido el sitio Nº9 de la manzana Nº31 del Puerto
de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 558
vta. Nº 446 año 1984.----393) Transferido el sitio Nº 17 manz. 60
de la Población Ampliación Pedro León Gallo de Copiapó, a fs.
568 vta. Nº 457 año 1984 Copiapó, 11 de junio de 1984.----394)
Transferido el terreno ubicado en Carretera Panamericana y
Cruce de Camino Público a Mina Adrianita, Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó a fs. 567 vta. Nº 456 año 1984.---- 395)
Transferido el predio ubicado en Tierra Amarilla, Comuna del
mismo nombre, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs.
570 vta. Nº año 1984.---- 396) Transferido el sitio Nº4 de la
manzana 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de
Caldera Provincia de Copiapó a fs. 574 vta. Nº 463 año 1984.----
397) Transferido el inmueble signado como sitio Nº5 de la man-
zana Nº2 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna
de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 579 Nº 468 año 1984.----
**398) Transferido el terreno ubicado en Quebrada Calquis de la
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de At**

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

lugar
edad afec-
tado a Cá-
dad de
en nacio
al de uso
público.-
clase plano
decreto
agregados
bajo el Nº
27 con
echa de
Reg. Doc.
Archivo
de Doc.
mentos
Archivo
Cons. Bs. Rs.
de Caldera
del año
2007.-
Caldera,
12 de Junio
de 2007

cama, a fs.616 Nº 508 año 1984.--- 399) Transferido el terreno ubicado en Hornito, denominado Lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs.647 Nº509 año 1984.---400) Transferido el terreno ubicado en Nantoco denominado lote Nº1 de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó región de Atacama a fs. 618 vta. Nº510 año 1984.--- 401) Transferido el terreno ubicado en Nantoco, denominado Lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs.620 Nº511 año 1984.--- 402) Transferido el terreno ubicado en Amolana de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 621 vta. Nº 512 año 1984.--- 403) Transferido el terreno ubicado en Estación Totoralillo, denominado lote Nº1 de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs.622 vta.Nº 513 año 1984.--- 404) Transferido el terreno ubicado en Estación Totoralillo, denominado lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama a fs. 624 Nº 514 año 1984.--- 405) Transferido el st. 14 manz 45 de la Pobl.Caldera, Comuna de Caldera; Provincia de Copiapó, Región de Atacama; afs.697 Nº 576 año 1984.- 406) Transferido el st.13 manz.34 de la Población Balneario de Caldera a fs.698 Nº 577 año 1984.---407) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº2 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 709 Nº 586 año 1984.---408) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 23 de la Población Ampliación Oriente Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 729 vta. Nº 596 año 1984.--- 409) Adjudicado el sitio Nº 2 de la manzana Nº 3 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 755 vta. Nº 617 año 1984.--- 410) Transferi-

Ubicado en calle Condillo nº 589 - st 3 pt 54 - A.
124)

118

TRANS
Fs. 1608
Nº 807
Reg. Prop.
Año 2008
Caldera, 16 DIC. 2008

Calle Pedro de Valdivia Bahía Inglesa.
125) TRANS
Fs. 1616
Nº 817
Reg. Prop.
Año 2008
Caldera, 23 DIC. 2008

do el sitio Nº 7 manzana 4 Sector segundo del Balneario Ba-
hía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Terce-
ra Región a fs. 795 vta. Nº 645 año 1984.--- 411) Transferido
el sitio Nº 10 de la manzana Nº 18 de la Población Ampliación
Oriente de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provin
cia de Atacama, a fs. 850 Nº 689 año 1984.--- 412) Transferi-
do el inmueble compuesto de tres lotes, ubicado en la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 982 Nº795, año 1984.--
413) Transferido el inmueble ubicado en la Localidad de Hor-
nitos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región
de Atacama a fs. 996 Nº 805 año 1984.--- 414) Transferida la
propiedad ubicada en esta ciudad, calle Bellavista número dos-
cientos ocho, Población La Colina, Comuna y Provincia de Copia-
pó, a fs. 1046 Nº 846 año 1984.-- 415) Transferido el inmue-
ble ubicado en el sitio Nº 11, manzana 20 de la Población Orien
te, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Ataca-
ma a fs. 1051 vta. Nº 851 año 1984.--- 416) Transferida la prop
iedad individualizada como sitio Nº16 de la manzana Nº05 de
la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.109 vta. Nº898 año 19
84.---417) Transferida la propiedad ubicada en cuesta de Car-
dones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 11
32 vta Nº918 año 1984.--- 418) Transferido el inmueble ubica-
do en el kilómetro dieciseis del antiguo camino público de
Caldera a Copiapó en la Comuna de Caldera, provincia de Copia-
pó, a fs. 1181 vta. Nº952 año 1984.---419) Transferido el si-
tio Nº2 de la manzana 5 de la Población Ampliación Oriente,
de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Prov. de A-
tacama a fs. 1184 vta. Nº956 año 1984.---420) Transferido el
sitio Nº11 de la manzana "A" ubicado en la Población Villa

III-2-6061 C.V.
TRANS fec.
Fs. 506
Reg. Prop.
Año 2009
Caldera,
15 OCT. 2009

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ord. Nº 03302-263-C-01
TRANS
Fs. 129
Nº 87
Reg. Prop.
Año 2010
Caldera,
24 FEB. 2010

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA 225
TRANS Fs. 1612 Nº 912 Reg. Prop. Año 2008 Caldera, 23 DIC. 2008
TRANS Fs. 1616 Nº 917 Reg. Prop. Año 2008 Caldera, 23 DIC. 2008

Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs.1185 vta. Nº957 año 1984.— 421)Transferido a fojas 1231 vta.Nº1003, manzana tres sitio Nº20 Población Ignacio Carrera Pinto, Reg.Prop. año 1984.- 422) Transferido sitio Nº8 manzana Nº3 Balneario Bahía Inglesa a fs.1232 vta. Nº 1005 año 1984.—— 423)Transferido el inmueble ubicado en Puntilla de Bateas a fs. 1256 No. 1032 año 1984.-424) Transferido los sitios 7 y 8 de la Mz.3 Pobl. Manuel Orella Caldera, a fs. 1262vta. No. 1038 año 1984.- 425) Transferido el sitio No. 8 de la Mz.No. 20, ubicado en la Población "Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 1324vta. No. 1092 año 1984.-426) Transferido el inmueble ubicado en Cerro La Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 20vta., No. 21 año 1985.--- 427) Transferido el sitio Nº4 de la manzana Nº2 Tercer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs.137 vta. Nº123 año 1985; -- - 428) Transferido el ibmueble denominado sitio Nº 15 de la manz.2 del sector Industrial de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.169 vta. Nº152 año 1985.---- 429) Transferido el sitio Nº 3-A de la manzana 4, sector primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, tercera Región de Atacama a fs. 171 Nº 153 año 1985.--- 430) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, que corresponde a la Manzana 23 de la Población Bellavista a fs. 192 Nº174 año 1985.--- 431) Transferido el inmueble denominado sitio Nº3 de la manzana 11, sector Uno del Balneario Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.194 Nº176 año 1985.--- 432)Transferido un

TRANS Fs. 99 Nº 2010 Reg. Prop. Caldera, 3 MAR. 2010
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
TRANS Fs. 102 Nº 2010 Reg. Prop. Caldera, 03 MAR. 2010

terreno fiscal ubicado en la Población Arturo Prat de la Co-
muna y Provincia de Copiapó a fs. 197 vta. Nº179 año 1985. -
- - -433) Transferido un inmueble fiscal ubicado en calle
cinco sin número en la Población Balmaceda Norte de la Comuna
y Provincia de Copiapó a fs. 198 Nº 180 año 1985.- - - 434)
Transferido el inmueble denominado sitio Nº2 de la Manzna 11,
sector uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó a fs. 196 Nº 178 año 1985.---- 435)
Transferido el inmueble denominado sitio Nº 7 de la manzana
11, sector Uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Cal-
dera Provincia de Copiapó a fs. 207 Nº 191 año 1985. - - - -
436) Transferido el sitio Nº 10-F de la manzana Nº 4 de la Po-
blación Paipote de la Comuna y provincia de Copiapó a fs.325
Nº305 año 1985.-----437) Con servidumbre los terrenos ubica-
dos en el lugar denominado Quebrada Villalobos, Comuna y Pro-
vincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fojas 157 vta.
Nº 86 del Registro de hipotecas y gravámenes de este Conser-
vador de Bienes Raíces correspondiente al año 1985.-----438)
Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 8 de la Población
Baineario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fojas 383
vuelta Nº 343 año 1985.---- 439) Transferido el sitio Nº 4 de
la manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario de Bahia Inglesa
Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 386 vta. Nº
346 año 1985.----- 440) Transferido el sitio ubicado en cuesta
Cardones kilometro ochocientos tres coma cinco de la Carrete-
ra Panamericana, de la Comuna y Provincia de Copiapó de la
Región de su jurisdicción, a fojas 387 vuelta Nº 347 año 1985.-
------ 441) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 11 ubi-
cado en calle la Paz Población Oriente de la Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
TRANS
Prop.
Año
Caldera
09 ABR 2010
CONCEPT
VTA
XIX

133) Servidumbre provisoria - 136) Servidumbre provisoria

Fs. 31 N° 16 Reg. Hipot. Año 2011 Caldera, 08 ABR. 2011

121

Fs. 222 N° 53 Reg. Hipot. Año 2012 Caldera, 06 JUN 2012

Fs. 226

fojas 397 Nº 356 año 1985.----442) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahia Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 409 Nº 370 año 1985.- 443) Transferido el sitio Nº 5 de la Manzana 11, Sector uno del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 426vta. No. 386 año 1985.- 444) Transferido el sitio No. 5 calle Libertad No. 310 Sector Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de su Jurisdicción, a fs. 481 No. 411 año 1985.- 445) Transferido el sitio 10 manzana 104, Pobl. Caldera de Caldera; a fs. 428 No. 387 año 1985.-Copiapó, Mayo 07 de 1985; 446) Transferido el sitio No. 14 manzana 34 Pobl. Balneario de Caldera; a fs. 489 No. 419 año 1985.-Copiapó, Mayo 14 de 1985.- 447) Transferida la propiedad ubicada en Quebrada El Buitre, Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 509 No. 434 año 1985.- 448) Transferido el sitio 2 mz. 8 Población Balneario Caldera; a fojas 587 Nº 512 año 1985.- 449) Transferido sitio 4 Mz. 11 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna Caldera ; a fojas 589 Nº 515 año 1985.--- 450) Transferido inmueble ubicado en Carvallo entre Vega y calle Camino a Copiapó, Comuna de Caldera; a fojas 592 vta. Nº 518 año 1985.--- 451) Transferido inmueble ubicado en Ruta Nº 5 o"Carretera Panamericana Norte", Km. 803" Cuesta Cardones a fojas 602 vuelta Nº 528 año 1985.- 452) Transferido Sitio 9 Manzana 3 Población Manuel Orella, Comuna Caldera a fojas 614 Nº 537 año 1985.---- 453) Transferido Sitio 6 Manzana 11 Sector Uno Balneario Bahía Inglesa a fojas 614 vuelta Nº 538 año 1985.- 454)/- Transferido sitio 8 manz. 2 Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, a fs. 647 nº 570, año 1985.- 455) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Pabellón Manuel Arcos 580.-

134) TRANSferido Fs. 348 vta N° 275 Reg. Prop. Año 2011 Caldera, 12 MAYO 2011

135) Servidumbre Fs. 896 N° 186 Reg. Hipot. Año 2011 Caldera, 25 OCT 2011

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

137) Servidumbre Fs. 236 N° 59 Reg. Hipot. Año 2012 Caldera, 17 JUL 2012

138) Véase Plano 03502-852 C.U. y minuta de Deslindes, agregados Bajo los Nº305, 306 en Reg. Doc Archivados de éste Conservador del 2012. Caldera, 11 OCT 2012

llón, Sector Fruticola Quebrada Paballón, formado por los lotes "a", "b", y "c", ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 681 Nº 603 año 1985.- 456) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Buenos Aires" de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 682 Nº604 año 1985.- 457) Transferido el sitio Nº 9 de la mz. Nº 6 de la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 696vta. Nº 620 año 1985.- 458) Transferido la propiedad ubicada en Caldera, sitio siete, Manzana uno de la Población Balneario a fs. 701vta. Nº 626 año 1985.- 459) Transferido el sitio Nº 10 Manz. C Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 743 Nº 670 año 1985.-Julio 25/85 .- 460) Transferido el sitio 18 manz.21 Pobl. Ampl. Oriente Ex Sector Industrial, a fs. 765 vta. Nº 691 año 1985.- Coppó, 01 agosto 1985.---- 461) Transferido el sitio 3 manz.B Pobl. Villa Esperanza, a fs. 766 vta. Nº 692; año 1985.- Copiapó, 01 agosto 1985.--- 462) Transferido el st.20 manz N Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 781 vta. Nº708 año 1985; Copiapó, 07 de agosto de 1985.--- 463) Transferidos los terrenos signados con los Nros. Uno y Dos ubicados en Hornitos Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 780 Nº706 año 1985.--- 464) Transferido el sitio Nº2 de la manzana Nº 10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 782 vta. Nº 709 año 1985.---465) Transferido el sitio Nº5 de la manzana 6, Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 828 vta. Nº 753 año 1985.---466) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº26 ubicado en la Pobl.

139) Servidumbre
Fs. 282 vta
N° 76
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera 16 OCT 2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Servidumbre
Fs. 06
N° 04
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 05 FEB. 2013

142) Servidumbre
Fs. 09 vta
N° 07
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 21 FEB. 2013

140) TRANSF. (Sit. 5 Mz. 5 Bahía Inglesa) 123

Fs. 830 vta.
N° 531
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera 12 DIC 2012

0023

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Fs. 884

Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Tercera Región a fs. 816 Nº 740 año 1985.---- 467) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto de esta ciudad, comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 829 vta. Nº 754 año 1985. 468) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fojas 866 Nº 794 año 1985.---- 469) Transferido el sitio Nº3 de la manzana Nº8 de la Población "Ampliación Oriente, de la ciudad y Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs.886 vta Nº815 año 1985.--- 470) Transferido el sitio Nº9 de la manzana C de la Población Villa Esperanza de la ciudad, comuna y provincia de Copiapó, a fs. 887 vta. Nº 816 año 1985.---471) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana G de la Población Loteo Sector Norte, de la comuna y departamento de Copiapó, a fs. 892 vta. Nº822 año 1985.---- 472) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana G de la Población Loteo Sector Norte de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 918 vta. Nº 850 año 1985.---- 473) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº84 de la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 919 vta. Nº 851 año 1985.---- 474) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº1 de la manzana Nº1 Tercer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 932 vta. Nº 864 año 1985.---- 475) Transferido el sitio Nº 18 manz.75 Pobl.Caldera; a fs.996 Nº 918, año 1985.- Copiapó, Octubre 11 de 1985.---- 476) Transferido el sitio Nº 16 de la manzana 6 de la Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; a fojas 985 vta. Nº 908 año 1985.--- 477) Transferido el inmue-

Planos Nº 03102-89 S.V.

Sandumbra
Fs. 08
Nº
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 21 FEB 2013

144) Sandumbra
Fs. 21
Nº 11
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 05 MAR 2013

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

145)
TRANS.
Fs. 162 vta.
Nº 128
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 25 MAR. 2013

Plano Nº03.102-849 C.U.
TRANSPARENTANDO
Fs. 314
Nº 224
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 05 JUN. 2013

St. 2 Mz. 23, Sector Caldera Archivo
TRANSPARENTANDO
Fs. 408
Nº 314
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 02 AGO. 2013

Servidumbre Transitoria
Fs. 71
Nº 41
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 14 AGO. 2013

ble ubicado en el lugar denominado cerro Tapia a 3 kilómetros al Este, de Copiapó, ubicado en la comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 987 vta. Nº 911 año 1985.--- 478) Transferidos los lotes 2 y 3 ubicados en la Población Bellavista y Manuel Orella de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1004 vta. Nº 923 año 1985.--Copiapó, 11 octubre 1985 479) Afecta a Servidumbre de Postación una faja de terreno ubicado en la Comuna de Caldera, a fs. 675 Nº 299 Registro Hipotecas de este Conservador de Bienes Raíces año 1985.--- 480) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 6 de la Población Chanchoquin, Distrito Nº 6 de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 1028 Nº 943 año 1985.--- 481) Transferido sitio 2 Manzana 23, Comuna Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1019 Nº 936 Reg. Propiedad 1985.--- 482) Transferido lote ubicado Ruta 5, km. 877, Puerto de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1020 Nº 937 Reg. Propiedad año 1985.--- 483) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Yeso" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1028 vta. Nº 944, Registro de Propiedad año 1985.-- --484) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región Atacama, a fs. 1033 vta. Nº 948 Reg. Propiedad 1985.--- 485) Transferido un terreno ubicado en la Población Ampliación Arturo Prat Sector Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1044 vta. Nº 959 año 1985.--- 486) Transferido el sitio 7 manzana 82- B Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1087 Nº 986 Reg. Propiedad, año 1985.-- 487) Transferidos los lotes A y B ubicado en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1105 Nº 1001 Reg. Prop. 1985.---

Vacío Plano 03102-877 C.U. agregado bajo el Nº 125 en el Reg. Doc. Archivados del año en curso. Conservador de Bs. Rs. de Caldera
25 MAR. 2013

147) St. 6, Mz. X Pobl. Belmarino
TRANSPARENTANDO
Fs. 308 vta.
Nº 221
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 28 MAYO 2013

148) TRANSPARENTANDO St. 9 Mz. 4 Pob. Belmarino
Fs. 313
Nº 226
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 05 JUN. 2013

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES

(152) Servidumbre Indefinida
Fs. 01
N° 01
Reg. Hipot. 2014
Año 2014
Caldera 22 ENE. 2014

(153) TRANSferido
Fs. 64
N° 27
Reg. Prop.
Año 2014
Caldera 20 ENE. 2014

(154) SERVIDUMBRE
Fs. 66
N° 36
Reg. Hipot.
Año 2014
Caldera 20 JUN. 2014

125

CARLINA MORENO 0021 CONSERVADOR 228

488) Transferidos los lotes 1,16,17 y 18 manzana 11 Pobl.Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1117 vta. Nº 1010 Reg.Propiedad 1985.---- 489)Transferido el sitio Nº 7 de la manzna Nº 11 ubicada en la Ampliación Población Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1243 vta. Nº 1097 año 1985.---- 490)Transferido lote B ubicado en Ruta 5, carretera Panamericana, Km. 863, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1258 vta.Nº 1112 Reg. Propiedad año 1985.--- 491) Transferido inmueble ubicado en Sector Manuel Rodriguez, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1268 vta. Nº 1122 Registro Propiedad año 1985.- 492) Transferido Sitio 2 Mz.4 Población Balneario, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 40 Nº 37 año 1986.--- 493) Transferido el sitio 9 Mz. 34 Población Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 54vta. Nº 48 Reg. Propiedad 1986.--- 494) Transferido el st. 15; manz. 14; Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera; a fs. 70vta.Nº 64; Reg. Propiedad 1986.--- 495) Transferido el St. 3; manz. 20; Población Puerto de Caldera; a fs. 82.- Nº 71; Registro de Propiedad; año 1986.- 496) Transferidos los siguientes lotes ubicados en Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región: Lote No. 2: fs. 213vta. No. 189; Lote No. 5: a fs. 215vta. No. 191; Lote No. 6: fs. 216vta., No. 192; Lote No. 7: a fs. 217vta. No. 193; Lote No. 8: fs. 219 No. 194; Lote No. 9: fs. 220 No. 195; Lote No. 13: fs. 221vta. No. 196: Lote No. 14: fs. 222vta. No. 197; Lote No. 18: fs. 223vta., No. 198; Lote No. 21: fs. 225 No. 199; Lote No. 22: fs. 226 No. 200; todas del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1986.- Copiapó, 21 de Febrero de 1986.- 497) Transferido el sitio 1 de la

(155) SERVIDUMBRE
Fs. 68
N° 37
Reg. Hipot.
Año 2014
Caldera 20 JUN. 2014

(156) Servidumbre
Fs. 72
N° 40
Reg. Hipot.
Año 2014

(157) CONCESIÓN ONEROSA
Fs. 122
N° 42
Reg. Hipot.
Año 2014
Caldera 07 JUL. 2014

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIO

TRANS
Fs. 334 vta
N° 281
Reg. Prop.
Año 2014
Caldera 05 AGO. 2014

(159) Archivo Plano N° 95.759.- Registro Doc. Archivados bajo el N° 249, año 2014.- Caldera 08 SET. 2014

(160) Archivo Plano N° 03102-1014 C.U.

TRANS
Fs. 416 vta
N° 347
Reg. Prop.
Año 2014
Caldera 17 SET. 2014

Manzana 4 del Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 240vta. No. 243-Registro Propiedad año 1986.- Copiapó, marzo 3 de 1986.- 498) Transferido terreno, Estación Paipote Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 273 vta. Nº 247 Reg. Propiedad 1986.-- 499) Transferido el sitio Nº 13 manz. 7 Población Ampliación Oriente-Caldera a fs. 284 vta. Nº 257 Reg. Propiedad año 1986. Copiapó, 17 marzo 1986.-- 500) Transferido inmueble ubicado en calle Vicente Zegers s/n Población Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 297 vta. 251 año 1986.--- 501) Transferido el sitio número nueve de la manzana número cinco de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 294 Nº 266 año 1986.--- 502) Transferidos los lotes 12 y 13 ubicado en calle Los Choritos s/n esquina Diego de Almagro, Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 325 Nº 291 año 1986.--- 503) Transferido el sitio 8 de la manzana 8 Sector segundo Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 377 Nº 335 año 1986.--- 504) Transferido el sitio 10 de la manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 379 Nº 337 año 1986.-- 505) Transferido el sitio 2 manzana 6 II Sector Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 384 Nº 342 año 1986.--- 506) Transferido el sitio Nº 5, manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente, Caldera; a fs. 426vta. Nº 378; año 1986.-- 507) Transferido el inmueble correspondiente lotes 1 y 2 Sector IV Plano loteo Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 435 Nº 385 año 1986.--- 508) Transferido el terreno fiscal situado en Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.

CONCESIONARIA REPUBLICA
(61) Concesión Onerosa.
Fs. 131 vta.
N° 65.
Reg. Hipot.
Año 2014
Caldera 30 SET. 2014

(162) Archivo Plano N° 03102-1229 C.U. Registro Doc. Archivados bajo el N° 283. Caldera 03 OCT. 2014

(163) Archivo Plano N° 03102-1446 C.U. Registro Doc. Archivados bajo el N° 286. Caldera 03 OCT. 2014

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

450vta. Nº 400 año 1986.- 509) Transferido el sitio Nº 16 de la Manzana Nº 15 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.524 Nº 472 año 1986.- 510).- Transferido el sitio Nº 8 manzana 82-B Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 456 Nº 404 año 1986.- 511).- Transferido el sitio Nº11 Manzana 8 Sector II del Balneario de Bahía Inglesa,Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 554 vta. Nº496 año 1986.- 512) Transferido el sitio Nº 1,Manzana cero cinco, de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs.571 vta. Nº508 año 1986.- 513) Transferido el sitio Nº 10,Manzana cero nueve de la Población Balneario de la Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó, a fs.572 vta. Nº 509 año 1986.-514) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Bahía Loreto,signado como lote Nº 1, Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó, a fs.573 Nº510 año 1986.- 515) Transferido el inmueble ubicado en Sierra El Granate, Sector La Florida, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 588 Nº 524 año 1986.--- 516) Transferido el sitio Nº 9-B de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera a fs. 592 Nº 527 año 1986.- 517) Transferido el sitio Nº 19 de la manzana 75 de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, a fs. 593 Nº 528 año 1986.---518) Transferido el sitio Nº 4 manzana 9 Sector Segundo Balneario de Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 633 vta. Nº 559 año 1986.--- 519) Transferido sitio Nº 8 manzana 9 Sector Segundo Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 644 Nº 569 año 1986.---- 520).- Transferido el sitio 12 manzana 8 Población Balneario, Comuna Caldera, Prov. Copiapó a fs. 652 vta. Nº 575 Registro de Propiedad año 1986.-

521).- Transferido el inmueble ubicado en la carretera Panamericana Norte, kilometro 877, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 667 Nº 589 Registro de Propiedad correspondiente al año 1986.- 522) Transferido el sitio Nº 13 manzana 11 Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 707 vta. Nº 625 año 1986.- 523) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 468 con fecha de hoy, por escritura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 29 de mayo de 1986, entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Martin Fuentes Hurtado. Copiapó, 22 de julio de 1986.-- 524) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada Infiernillo, Sector Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 715 Nº 631 Registro de Propiedad año 1986.-- 525) Transferido el sitio Nº 11 manzana 7 Sector Segundo, ubicado en Balneario Bahia Inglesa, calle Freirina de la Comuna de Caldera, a fs. 721 vta. Nº 637 Registro de Propiedad año 1986.- 526).- Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 4, Sector Segundo del Balneario de Bahia Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 755 vta. Nº 670 Reg. Prop. año 1986.- 527) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 109 con fecha de hoy, por escritura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 17 de diciembre de 1985 entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 7 de agosto de 1986.-- 528) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 12 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 776 vta. Nº 689 Registro de Propiedad año 1986.-- 529).-Transferido el sitio nº 12 de la manzana nº 105 del Puerto de Caldera, a fs. 834vta. nº 729 del registro de Propiedad año 1986.-530).-Trans

Archivados de este Conservador, año 2016. Caldera, 27 de Abril del 2016.

CLEANAIRTECH SUDAMERICA S.A. SERVIDUMBRE
Fs. 80 N° 40 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera 06 MAY 2016
176 Lote 15 Nº 66 Cacopera Antiguo TRANS Fs. 315 N° 253 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 31 MAY 2016
129
0026
CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA 230

ferido inmueble ubicado en ruta 5 o carretera Panamericana Norte km.840,12 en Caseron";comuna y Provincia Copiapó, Tercera región Atacama, a fs. 916vta. Nº 786 del Registro de Propiedad año 1986.- 531).= Transferida propiedad calle Atacama nº 1-A, sitionº 19,Población Villa Guardamarina Riquelme, del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,a fs.943nº 808 Registro de Propiedad de año 1986.- 532). Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 4 de la manzananº 09 de la Población Balneario de Caldemana de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 984 vta.nº 840 año 1986.- 533).- Transferido el sitio Nº 6 de la Manzana Nº 66-A ubicado en la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 998 vta Nº 855 año 1986.- 534). Transferido el sitio número 11 de la Manzana Nº15 ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera a fs. 1036 vta. Nº880 año 1986.- 535) Transferida la propiedad situada en Cuesta Cardones Kilómetro 802,60 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1057 vta. Nº899 año 1986.- 666 536) Transferido el sitio Nº1 de la Manzana 4 de la Población "Balneario" ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó Tercera Región Atacama a fs. 1063 Nº904 año 1986.- 537).-Transferido el lote Nº 5 del Sector Quinto del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1083 vta. Nº 920, año 1986.- 538) Transferido el Sitio No. 8 de la Manzana No. 8 Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1110 No. 942, año 1986.- 539) Transferida la propiedad situada en el lugar denominado Cuesta Cardones kilómetro 802,30 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.116vta. No. 948 año 1986.- 540) Transfe-

INVERSIONES CALSTORENT S.A. SERVIDUMBRE 259 105 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera 03 OCT 2016
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA
03 OCT 2016
11 OCT 2016

(159) Plano Nº03102-13/R C. Atacama con Avda. Esmeralda Sector Centinela TRANS Fed. Fs. 823 Nº 484 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 14 OCT 2016

(160) Aguas y Energía Eléctrica de Chile S.A. Concesión Cuerosa Fs. 516 Nº 141 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera 14 OCT 2016

rido el sitio No. 10 manzana No. 105 ubicado en Población

Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 1138vta. No. 967 año 1986.- Coppo, 24-10-86.- 541) Transferida propiedad ubicada en Avenida Las Delicias s/n. en el Sector denominado Estación Paipote, a fs. 1215vta. No. 1017 Registro Propiedad año 1986.- 542) Transferido el sitio No. 7, de la Manzana 4, Sector Primero, del Balneario Bahía Inglesa, ubicado en Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, Región Atacama, a fs. 1216vta. No. 1018, Registro Propiedad año 1986.- 543) Transferida propiedad calle Los Caracoles s/n, que corresponde al sitio Nº 8 de la manzana Nº 2 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1264 vta. Nº 1050 año 1986.- 544) Transferido el sitio Nº 1 manz. Nº 33 Población Loteo Sector Norte, Copiapó, a fs. 1265 vta. Nº 1051 año 1986. Copiapó, 17 de Noviembre de 1986.- 545) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana Nº14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región, a fs. 1363 vta. Nº 1120 año 1986.- 546) Transferida propiedad situada en Cerro La Bruja, lugar Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1382 Nº 1133 año 1986.- 547) Transferido el sitio Nº 1 Manz.09 Pobl Balneario de Caldera, a fs. 1386 Nº 1.136, año 1986.- 548) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 8, Población Balneario de Caldera, a fs. 1387 Nº 1137, año 1986.- 549) Transferida propiedad ubicada esta ciudad, individualizada en el Plano Nº III-2-048-C.R., a fs. 1395 Nº 1144, año 1986.- 550) Transferido el sitio Nº 15 manzana Nº 5 Población Balneario, Comuna de Caldera, provincia Copiapó, Tercera Región Atacama, a fs. 1446 Nº 1175 año 1986.- 551) Transferido el predio situado en el Sector Cuesta Cardones Kilómetro setecientos no-

Lote 5 Mz 14 Población Oriente TRANS Fed. Fs. 1120 vta. Nº 554 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

Lote 18 Mz 2 Balneario TRANS Fed. Fs. 1121 Nº 656 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

Lote 3 Mz 2 Balneario TRANS Fed. Fs. 1121 vta. Nº 552 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

REPUBLICA DE C... SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES...

venta y seis, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1456 Nº 1185 año 1986.- 552) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº7 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, a fs. 111 Nº 81 Registro de Propiedad año 1987.- 553) Transferido el st. 17 manz. 44 Pobl. Puerto Caldera; a fs. 108vta. Nº 79 Registro Propiedad de 1987.- Coppó, 28 - Enero- 1987.- 554) Transferido sitio 4 manz. 10 Sector I Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región. a fs. 162vta. Nº 113 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 03 de Febrero de 1987.- 555) Transferido el terreno fiscal situado en Puerto de Caldera, comuna del mismo nombre, provincia de Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-2-1376 c.R., a fs. 224 Nº 159 Registro Propiedad año 1987.--- 556) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 225 Nº 160 año 1987.--- 557) Transferido el inmueble ubicado en Camino de Caldera a El Faro, en sector denominado Punta Caletam Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Región de Atacma a fs. 266 Nº 188 Registro Propiedad año 1987.--- 558) Transferido el sitio Nº 21 de la Manzana Nº 26 ubicado en la Población Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a fs. 271 vta. Nº 192 año 1987.--- 559) Transferido el sitio fiscal Nº 20 de la manzana 55 distrito Nº 1 comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama a fs. 311 Nº 220 año 1987.--- 560) Transferido el sitio fiscal Nº 4 manzana Nº 5 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 318 vta. Nº 226 año 1987.--- 561) Transferido el terreno fiscal situado en Puerto de Caldera, Comuna del mismo nombre, Región de su jurisdicción, individua-

190) Con respecto a subinscripción Nº180, según consta de escritura pública de fecha 26-04-2016, otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notaria Pública de la 32º Notaría de Santiago, Suplente del titular don Juan Torrealba Acevedo, Rep. 6268-2016, se acordó modificar la razón social de "Aqualogy Medioambiente Chile S.A.", por "Suez Medioambiente Chile S.A." Véase documentos agregados bajo el Nº112 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador, año en curso. Caldera 13 MAR 2017

lizado en el Plano Nº III-2 1366-C.R, a fs. 339 vta. Nº 242 Registro Propiedad año 1987.- 562) Transferido el st. 15 .- Manz. 34 Puerto de Caldera; a fs. 393 Nº 273; año1987; Reg. Propiedad.- Copiapó, 31 de Marzo de 1987.- 563) Por Decreto Nº 140 de la Secretaria Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 3 de mayo de 1985, se desafectó, de su calidad de bien nacional de uso público, el inmueble señalado como "Parque de Esparcimiento" en el Plano de Loteo de la Población "Santa Rosa", ubicado en calle Mayor Albornóz s/n, de la ciudad, comuna y provincia de Copiapó, III Región de Atacama; que tiene una superficie de 1.616,55 m2. (un mil seiscientos dieciseis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados)., individualizado en el plano Nº III-2-1413 C.U. y cuyos deslindes particulares son: Norte: Juan Carvajal, en 17,00 metros y calle Mayor Albornóz, en línea quebrada de 4,50; 61,50, 4,20 y 15,00 metros, respectivamente; Este: Jonás Rodríguez, en 24,50 metros; Sur: Propiedad fiscal (Sendos), en 92,30 metros; y Oeste: Callejón El Tránsito, en 13,40 metros. El uso del terreno desafectado será sólo para ser destinado en las instalaciones de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Obras Sanitarias de la III Región de Atacama. Una Copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 81 con esta fecha.- Copiapó, 31 de marzo de 1987.- R. Tejeda N. 564)Transferido el predio ubicado en cerro La Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó, individualizado en el Plano Nº III-2-1344-C R, a fs. 417vta. Nº 291 Registro de Propiedad año 1987.- 565) Por escritura pública de Cumplimiento de Sentencia, de fecha 19 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharan Toledo a que se redujo el De

st. 6 Nº 20 Población existente TRANSfer. Fs. 359 Nº 216 Reg. Prop. Año 2014 Caldera 26 MAY 2017

st. 6 Nº 8 Pob. Balneario 32) TRANSfer. Fs. 361 vta. Nº 294 Reg. Prop. Año 2014 Caldera 14 JUN 2017

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIO

Sin efecto subinscripción, por haberse rescindido el contrato que dió origen a ésta, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Urquieta Mery, Notario Público de Copiapó, rep. 1757-2017. Caldera, 05 JUL 2017

133

CONSERVADORA DE BIENES RAICES

creto Nº 743 de fecha 04 de diciembre de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago - mediante la cual dan cumplimiento a la sentencia ejecutoriada recaída en la causa caratulada "Fisco con Sucesión Isidora Goyenechea", del Primer Juzgado de Letras de La Serena, rol Nº 28.665 sobre Cerramiento y Fijación de deslindes del Predio denominado "Potreros de la Iglesia", situado en la comuna y provincia de Copiapó, en la cual comparecieron don Oscar Rubén de la Fuente Alvarado, General de Carabineros, en Retiro, domiciliado en Mac-Iver número doscientos ochenta y tres, séptimo piso de Santiago, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y en representación del Fisco y don Samuel González Foster, abogado, domiciliado en calle Huérfanos Nº 979, Oficina 217 de Santiago, quién compareció en representación de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire, formada por sus herederos Juan Luis, Fernando, Antonio, María Isabel y Juan Cousiño Quiñones de León, Matías Cousiño Lyon, Viviana, José Luis, Pablo Emanuel. Tonita y Luz María Cousiño Espinoza y María Cristina Lyon del Río, procedieron a fijar deslindes del predio denominado "Potreros de la Iglesia" o "Hacienda de Jorquera" antes mencionado y de dominio de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire ya individualizada, que tiene una superficie de dos mil novecientos veintiocho hectáreas coma cincuenta y seis centésimos de hectárea, cuyos deslindes particulares son: a/ inmueble denominado "Potrero de Las Vegas de San Andrés", formado por los lotes "A" y "B", de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos coma ciento quince hectáreas/cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil ciento cincuenta metros cuadrados/ individualizados en el plano número Tercero

194) Sin efecto subinscripción Nº 166 por haberse rescindido el contrato que dió origen a ésta, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Urquieta Mery, Notario Público de Copiapó, rep. Nº 1755-2017. Caldera, 07 JUL 2017

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIO

ST. 4 HZE
Sector Camino Caldera - Bahía Inglesa.
195) TRANSfer. Fs. 405.- Nº 244 bis. Reg. Prop. Año 2017.- Caldera 31 JUL 2017
st. 11 Hz 64
Pob. Amp. Oriente
196) TRANSfer. Fs. 415.- Nº 285.- Reg. Prop. Año 2017.- Caldera 01 AGO 2017
Concesión Gratuito
197) Fs. 270.- Nº 82.- Reg. Hipot. Año 2017.- Caldera 31 AGO 2017

raya dos mil ciento noventa C.R. y cuyos deslindes particula
res son: LOTE "A".- Superficie : ciento uno coma seiscientos
cuarenta y cinco hectáreas: Norte: Serranías fiscales, en lí
nea sinuosa que une el punto "c" de coordenadas geográficas
veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis se
gundos coma cero/coma siete centésimos latitud, sesenta y nue
ve grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma -
treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quin
ce coma novecientos cuarenta y cinco- E cuatrocientos cuaren
ta coma seiscientos, con el punto "D" , de coordenadas geo -
gráficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos veinti-
cuatro segundos coma treinta y dos latitud, sesenta y nueve
grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma trein
ta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiu-
no coma ochocientos sesenta - E cuatrocientos cuarenta y seis
coma trescientos setenta y cinco, pasando por las quebradas
aguadas " de Los Perros", de "Los Matta" y " del Ferrocarril"
Este: Terreños fiscales eriazos, en línea recta desde el pun
to "D" , de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuen
ta y cinco minutos veinticuatro segundos coma treinta y dos
latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos- vein-
ticuatro segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas
U.T.M. N siete mil veintiuno coma ochocientos sesenta -E cua
trocientos cuarenta y seis coma trescientos setenta y cinco,
en dirección al punto "A", hasta intersectar el Camino Inter
nacional República Argentina - Copiapó; Sur: Camino Interna-
cional de República Argentina a Copiapó, que lo separa del lo
te "B" de la misma propiedad; y Oeste: Terrenos fiscales e-
riazos, en línea recta de dirección "B" "C" desde la Carre-
tera Internacional Copiapó - República Argentina, hasta el

198) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº939 según escritura pública de fecha 10/03/2014, rep. Nº629 rectificada por escritura pública de fecha 20/06/2014, rep. Nº1809, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó, ~~secretaría por don~~ Luis Ignacio Mosquetuel Mery - Caldera, 14 SEP 2017

REPUBLICA DE C... MINISTERIO DE BIE... SUBSECRETARIA

199) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº135 según escritura pública de fecha 01-03-2017 Rep. Nº544, rectificada por escritura pública de fecha 20-06-2017, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó, servida por don Luis Ignacio Monquehual Mery. Caldera, 11 SEP 2017 135

CARLOS MORENO VASHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES

punto "C", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos - cincuenta y cinco segundos coma veinte longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos/cuarenta y cinco - E cuatrocientos cuarenta coma seiscientos.- LOTE "B"- SUPERFICIE: Trescientos cincuenta coma cuarenta y siete hectáreas.- Norte: Camino Internacional Copiapó - República Argentina, que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad ; Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "D" "A", desde la Carretera Internacional República Argentina - Copiapó hasta el punto "A", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos treinta y tres segundos coma sesenta latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil - veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocientos cuarenta y siete coma cero cuarenta y cinco; Sur: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une el punto "A", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos treinta y tres segundos coma sesenta latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocientos cuarenta y siete coma cero cuarenta y cinco, con el punto "B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, pasando por la quebrada "Agua de Paipotito"; y, Oeste: Terrenos fis-

200) Sin efecto subinscripción Nº164, por haberse resciliado el Contrato que dió origen a ésta, según consta de escritura pública de fecha 12/07/2014, otorgada ante don Luis Ignacio Monquehual Mery, Notario Público de Copiapó, repertorio 02034-20

Caldera, 27 SEP 2017

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE HACIENDA

201) ARCHIVO DE PLANO Nº 003102-2268 CU. Lugar Copo Norte II c. Escala Proyectada Fs. 1084.- Nº 423.- Reg. Prop. Año 2016. Caldera 28 SEP 2017
202) CONCESIÓN USO GRATUITO Fs. 290.- Nº 93.- Reg. Hipot. Año 2017. Caldera 19 OCT 2017
203) SERVIDUMBRE Fs. 6.- Nº 3.- Reg. Hipot. Año 2018.- Caldera 12 ENE

cales eriazos en línea recta de dirección "B"C", desde punto "B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, hasta la Carretera Internacional Copiapó.- República Argentina, separado por pirca.- b/ Inmuebles denominado Potreros "La Puerta", "El Escorial", " Vega Redonda", "El Dadinal", " Vega Cebollar", "El Bolo", "El Obispo", "Vega Pasto Grande", "Pastillos", "Vegas de Tapia" y "Cortadera", situados en el lugar denominado "La Puerta", que están formados por los Lotes "A" , "B", "C", y "D", que tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y seis coma cuarenta y cinco hectáreas / dos mil cuatrocientas setenta y seis hectáreas cuarenta y cinco áreas/ individualizados en el plano número Tercero - dos - mil ciento noventa y uno C.R., con los siguientes deslindes particulares: LOTE "A" - SUPERFICIE: Seiscientos noventa y siete coma treinta y nueve hectáreas: Norte: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los puntos "D", de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos; "E", de coordenadas geográficas veintisiete grados nueve minutos treinta y cinco segundos coma sesenta y ocho latitud; sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos cinco segundos cero coma nueve longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cin

Folio Nº 180 Nº 12 TRANS Fer. 3N.- Reg. Prop. 2016.- Caldera 7 ENE 2018
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES

co coma seiscientos setenta y cinco - E Cuatrocientos treinta y siete coma cero cero cero; "F" , de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos, cero cero segundos latitud, sesenta y nueve grados treinta y tres minutos dieci - siete segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil dos coma trescientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta y cinco mil; y "G", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, pasando por las quebradas de "El Obispo", "Paipote", "Paipotito", y "De Tapia"; Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "G H", desde el punto "G", de coordenadas gráficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud , sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud o coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, hasta intersectar el camino de penetración de las Azufreras a Copiapó; Sur: Camino de penetración de las Azufreras a Copiapó, que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; y, Oeste: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "C D", desde el camino de penetración de Copiapó a las Azufreras, hasta el punto "D", de coordenadas geo - gráficas veintisiete grados cero seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis segundos coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos - E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos.- LOTE

Sector Copa de Agua II, Cond Geogle Pr. Yeschah C-3/4. Sector Bellavista
211) TRANS Fcr. Fs. 27 Nº 22 Reg. Prop. Año 2019 Caldera 01 FEB. 2019
212) Alzados los gravámenes a que se refiere la subinscripción Nº 206 con fecha de hoy 18 FEB. 2019
Wheelwright Mpio St. 6 Ha 3 Rob. Coelnesio
219) TRANS Fcr. Fs. 147 Nº 145 Reg. Prop. Año 2018 Caldera 29 ABR. 2019

"B" - SUPERFICIE - Seiscientos sesenta y uno coma noventa y cuatro hectáreas.- Norte: Camino de Penetración de Copiapó a las Azufreras, que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad.- Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "G H", desde el camino de penetración de las Azufreras a Copiapó, hasta el punto "H", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos cuarenta y tres segundos coma setenta y ocho latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cuatro coma setecientos - E cuatrocientos cincuenta y tres coma ochocientos; Sur: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los puntos "H", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos cuarenta y tres segundos coma setenta y ocho latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cincuenta y cinco segundos coma cincuenta y ocho longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cuatro coma setecientos - E cuatrocientos cincuenta y tres coma ochocientos; "I" de coordenadas geográficas veintisiete grados cero seis minutos dieciseis segundos coma veintiuno latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos cincuenta y seis segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil uno coma ochocientos treinta - E cuatrocientos cuarenta y cinco coma quinientos cuarenta; "B", de coordenadas geográficas veintisiete grados diez minutos dos segundos coma seis latitudes, sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos coma cincuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco- E cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta; y "C". de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minu

Nº de 867 4 Hz 23 TRANS Fcr. 230 203 Reg. Prop. 2018 Caldera 4 JUN. 2019
REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

tos cincuenta y un segundos coma ochenta y nueve latitud, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos cinco segundos coma cuarenta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N / siete mil coma seiscientos cuarenta - E cuatrocientos treinta y dos coma ciento treinta, pasando por las quebradas "El Hielo" , "Seca", "Cortadera", entre los lotes "C" Y "D", de la misma propiedad y quebrada "Del Dadinal"; y , Oeste: Serranías fiscales eriazas, desde el punto "C", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero seis minutos cincuenta y un segundos coma ochenta y nueve latitud, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos cinco segundos coma cuarenta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma seiscientos cuarenta - E cuatrocientos treinta y dos coma ciento treinta hasta camino de penetración de Copiapó a las Azufreras.- LOTE "C".- SUPERFICIE : Setecientas treinta y una coma cincuenta hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propiedad, entre quebrada "Cortadera" o camino minero y quebrada "Seca", aproximadamente; Este: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa desde quebrada "Seca" aproximadamente, hasta el punto "J", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos veintinueve segundos coma diecinueve latitud, sesenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos cincuenta - E cuatrocientos treinta y ocho coma ochocientos veinte, pasando por quebrada "Vaca Muerta"; Sur: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "J A", desde el punto "J", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos veintinueve segundos coma diecinueve latitud sesenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos coma cero nueve longi-

Minera Santo Domingo Servidumbre
Fs. 19
Nº 14
Reg. Hipot.
Año 2020
Cabida
17 FEB 2020

tud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos
coma novecientos cincuenta - E cuatrocientos treinta y ocho
coma ochocientos veinte hasta intersectar el camino minero en
la quebrada "Cortadera"; y Oeste: Camino Minero en la quebra
da "Cortadera", que lo separa del Lote "D" de la misma propie
dad.- LOTE "D"- SUPERFICIE: Trescientos ochenta y cinco coma
sesenta y dos hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propie
dad, en línea sinuosa desde la quebrada "Del Dadinal" aproxi-
madamente, hasta el camino minero en la quebrada "Cortadera",
pasando por el punto "B", de coordenadas geográficas veinti-
siete grados diez minutos dos segundos coma seis latitud, se-
senta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos co-
ma cincuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil
novecientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco
- E cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta ;
Este: Camino minero en la quebrada "Cortadera", que lo sepa-
ra del lote "C" de la misma propiedad; Sur: Terrenos fiscales
eriazos, en línea recta de dirección "J A", desde el camino
minero en la quebrada "Cortadera" hasta el punto "A", de coor
denadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos trein
ta segundos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve gra -
dos treinta y siete minutos ocho segundos coma cero cero lon-
gitud y coordenadas, U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y
dos coma novecientos - E cuatrocientos treinta y ocho coma -
seiscientos cincuenta ; y, Oriente: Serranías fiscales eria-
zas, en línea sinuosa desde el punto "A", de coordenadas geo-
gráficas veintisiete grados dieciseis minutos treinta segun-
dos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve grados trein-
ta y siete minutos ocho segundos longitud y coordenadas U.T.
M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos- E

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA DE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO
CONSERVADORA
BIENES RAICES

cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos cincuenta, hasta la quebrada "Del Dadinal" aproximadamente, pasando por las quebradas "Ovejera" y "Cortadera".- Las partes dejaron expresa constancia que la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire, representada por don Samuel González Forster aceptó y reconoció para todos los efectos legales que la cabida y deslindes del predio Potreros de la Iglesia que se señalaron precedentemente son los reales y definitivos y, por lo tanto, que renuncia a cualquier pretensión, acción o derecho que tuviere o pudiere tener respecto de los terrenos fiscales colindantes o aledaños en el referido predio, cualquiera fuere el título o fundamento que pudiere invocar.- Dos ejemplares de los planos de este predio quedaron archivados al final del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces conjuntamente con el Decreto Nº 743 antes mencionados, bajo los Nºs. 101, 102 y 103 correspondiente al año 1987.- Copiapó, 15 de abril de 1987.- H. Cañas V. 566)Transferido el predio ubicado en calle Quillota s/n, corresponde al sitio Nº 6 de la mz. 3 de la Población Manuel Orella, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 515 Nº 347 Reg. Propiedad año 1987.-

567) Por Decreto Exento No. 28 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, de fecha 03 de marzo de 1981, modificado éste por Decreto Exento No. 65, de fecha 24 de Septiembre de 1984, de la misma Secretaría Ministerial antes mencionada, se destinó al Regimiento de Infantería No. 23 "Copiapó", para la construcción de un Jardín Infantil para el personal del Regimiento de Infantería No. 23 "Copiapó", el inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que se individua-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

liza en el plano No. III-2-067- C.U., con una superficie de 1.352 m2. y con los siguientes deslindes: Norte: Terrenos Fiscales, en 46 metros. Este: Terrenos Fiscales, en 30 metros. Sur: Calle Los Carreras, en 46 metros. Oeste: Calle Luis Flores, en 30 metros.-Copias de dichos Decretos quedarón agregados al final de este Registro bajo los Nos. 113 y 114 respectivamente, con esta fecha.- Copiapó, 27 de abril de 1987.- R.TEJEDA N.-/568/ Transferido el sitio No. 22 de la Manzana No. 44 ubicado en la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama; a fs. 557vta., No. 330 año 1987.-569)- Afecto a servidumbre los inmuebles fiscales situados entre el lugar denominado "Cuesta Cardones" y "Cerrillos", en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama; de una extensión de 18,410,75 metros por 40 metros de ancho, abarcando una superficie total de 73, 64 Hás. individualizadas en el Plano Nº III -2-1531 C.R., a fs. 376vta. Nº 167 Registro Hipotecas y Gravámenes año 1987.- Coppó, Mayo 19 - 1987.- H. Cañas V. 570) Transferido; la propiedad individualizada como sitio Nº 5 de la manzana Nº 5 , Sector Primero, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 591 Nº 405 año 1987.- 571) Transferido el inmueble fiscal signado como sitio No. 18 de la manzana No. 2 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera; a fs. 668 No. 471 año 1987.- 572) Transferido el sitio N º 1 de la manzana 3 Población Manuel Orella,Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 680 Nº 496 año 1987.- 573).= Transferidos los lotes 1yy 2 de la manzana Nº4 de la Población Manuel Orella, Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó,a fs. 698 vta. Nº 531 Registro de Propiedad 1987.- 574) Transferido el lote Nº 4 delSector Quinto del Balneario Bahía

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO JA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
740

Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 718 Nº 563 año 1987.--- 575) Transferida la propiedad situada en el Sector Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 721 vta. Nº 570 año 1987.--- 576) Transferido el sitio 16 de la manzana 5 ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 722 Nº571 año 1987.--- 577) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 9 de la manzana 4 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 724 vta. Nº 576 año 1987.--- 578) Transferido el inmueble situado en la Estación Paipote, Carretera a Diego de Almagro, Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama . a fs. 737 Nº 595 año 1987.- 579) Transferida la propiedad compuesta por los lotes A y B situad, en el Sector Bodega copiapó, a fojas 739 Nº 598 año 1987.- 580) Tramsferido el inmueble situado en Avenida Circunvalación Blanco Encalada s/n esquina calle Vicuña que corresponde a los sitios 6 y 7 manzana 4 Poblac. Manuel Oralla Sector Industrial-Caldera a fs. 746 Nº 609 año 1987.- 581) Transferida una propiedad ubicada en la localidad de San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 747 Nº 610 año 1987.- 582) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 10, ubicado en la Población Ampliación Oriente sector Industrial Caldera de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 748 vta. Nº611 año 1987.--- 583) Permutado a fs. 786 Nº 681 Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1987.-Copiapó, 04 de agosto de 1987.-- 584) Transferido el inmueble ubicado en Camino Público de la Posada a la Carretera Panamericana Copiapó-Diego de Almagro, en el lugar denominado Carrera

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Pinto, en la Comuna y Provincia de Copiapó, lotes A y B, a fs. 794 Nº 694 Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces año 1987.- Copiapó, 05 de agosto de 1987.------ 585) Transferido el inmueble ubicado en Viñita Azul de la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 800 Nº 703 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987.---- 586) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Serranías de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 799 vta. Nº 702 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987. 587) Transferida la propiedad ubicada en Punta Caleta Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.192 No. 902 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.------ 588) Transferido el inmueble situado en la calle Ramón Carnicer s/n., Pobl. Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 1.187 vta. No. 894; año 1987 Reg. Propiedad.-Copiapó, Agosto 25 de 1987.- 589) Transferido el inmueble situado en la "Ampliación Población Balmaceda Norte" de Copiapó, a fs. 1.188 No. 895 año 1987 Reg. Propiedad.- Copiapó, 25 Agosto 1987.- 590) Transferido el inmueble situado en el camino público de Copiapó a Los Loros, signados como lotes Nos. 1 y 2, en el lugar denominado "Potrero Seco"; de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama; a fs.1.193 No. 903 año 1987.-Copiapó, 26 Agosto 1987.- 591) Transferido el sitio No. 10 de la manzana No. 6 ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó a fs. 1.185vta. No. 890 año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.- 592) Transferido el sitio Nº 12 manz.H de (Avenida Los Loros Nº 2139), de la Población Villa Esperanza, Comuna de Copiapó, fs. 1.194 Nº 905 año 1987.- Copiapó, 26 de Agosto de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO V. CONSERVADORA DE BIENES RAICES COPIAPÓ

de 1987.- 593).- Transferido el st. Nº 17 de la mz. 47, ubicado en la Población Ampliación Pedro León Gallo, de la Comuna y Provincia de Copiapó,, a fs. 1.194 vta. Nº 906 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.- 594).- Tranferidos los siguientes sitios: St.2 mz. "E" a fs. 1.342vta. Nº 1.113; St.3 mz. "G" a fs. 1.343 Nº 1.114; St.11 mz. "G" a fs. 1.343vta. Nº 1.115; St.1 mz. "F" a fs. 1.343vta. Nº 1.116; St.8 mz. "H" a fs.1.344 Nº 1.117; St.3 mz. "H" a fs. 1.344vta. Nº 1.118; St. 2 mz. "F" a fs. 1.345 Nº 1.119; St.9 mz. "B" a fs. 1.345vta. Nº 1.120; St.18 mz. "D" a fs.1.345vta. Nº 1.121; St.9 mz."H" a fs. 1.346Nº1.122; St.20 mz. "D" a fs. 1.346vta. Nº 1.123 ; St.21 mz. "D" a fs. 1.347 Nº 1.124; St.24 mz. "D" a fs. 1.347 vta. Nº 1.125; St.11 mz."H" a fs.1.347vta. Nº1.126; St.12 mz. "D" a fs. 1.348 Nº 1.127; St.2 mz. "G" a fs.1.348vta. Nº1.128; St.10 mz. "G" a fs. 1.349 Nº 1.129; St.7 mz. "C" a fs. 1.349 Nº 1.130; St.5 mz. "C" a fs. 1.349vta. Nº 1.131; St.15 mz."A" a fs. 1.350 Nº 1.132; St.14 mz. "A" a fs. 1.350vta. Nº 1.133; St.12 mz. "A" a fs. 1.351 Nº 1.134; St.8 mz. "C" a fs.1.351 Nº 1.135; St.8 mz. "C" a fs. 1.351vta. Nº 1.136; St.13 mz."O" a fs. 1.357 Nº 1.145; St.9 mz."N" a fs.1.357vta. Nº 1.146;St. 22 mz."O" a fs. 1.357vta. Nº 1.147; St.4 mz."O" a fs. 1.358 Nº 1.148; St.7 mz."B" a fs.1.358vta. Nº 1.149; St.5 mz."B" a fs. 1.359 Nº 1.150; St.8 mz. "K" a fs. 1.359vta. Nº 1.151;St. 6 mz. "N" a fs. 1.359vta. Nº 1.152; St.2 mz. "N" a fs.1.360 Nº 1.153; St.2 mz. "B" a fs. 1.360vta. Nº 1.154; St.24 de la mz."O" a fs. 1.361 Nº 1.155; St.10 mz. "N" a fs. 1.361vta.Nº 1.156; St.16 mz. "N" a fs. 1.361vta. Nº 1.157; St.10 mz."A" a fs. 1.362 Nº 1.158; St.33mz. "C" a fs. 1.362vta. Nº 1.159; St.12 mz."G" a fs. 1.363 Nº 1.160; St.13 mz."N" a fs. 1.363vta. Nº 1.161; St.25 mz. "L" a fs. 1.363vta. Nº 1.162; St. 13 mz.

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

"D" a fs.1.364 Nº 1.163.- Todas del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 02 de Octubre de 1987.- 595) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Cuesta Cardones" (Kilómetro ochocientos dos de la Ruta Cinco Norte), de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.372 Nº 1.176 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 596) Transferido el inmueble individualizado como Sitio Nº 2, situado en Manzana 3, Sector Primero Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.387 Nº 1.202 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 597).- Transferido el sitio Nº6 de la manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera a fs. 1410Vta. Nº 1.245 año 1987.- Copiapó, 23 de Octubre de 1987.- 598).- Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº D9m del Lote Modificación y Ampliación de Población Balneario (Plano Seccional), de la Comuna de Caldera a fs. 1.457 Nº 1.334 año 1987.- Copiapó, 09 de Noviembre de 1987.- 599).- Transferido el sitio fiscal Nº 12 de la manzana E, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.460 Nº 1.338 año 1987.- Copiapó, 11 de noviembre de 1987. 600).- Transferido el inmueble ubicado en sierra Ladrillo del lugar denominado Quebrada Paipote, signados como lotes A y B, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1460 vta. Nº 1.339 año 1987.- Copiapó,12 de noviembre de 1987.- 601)Transferido el inmueble situado en la manzana comprendida entre la Avenida Punta Pescadores, calle Alto del Carmen, Avenida El Salvador y El Calle Arenal, que corresponde al Lote Nº 6, Sector quinto de "Loteo Suelo Fiscal Eriazo y Definición de Línea Oficial al Balneario Bahía Inglesa", de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs.1.476 Nº 1.368 año 1987.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1987.- 602)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

VS. 24.

situado en manzana Nº 5, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.486 Nº 1.385 del Reg. de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de Noviembre de 1987.- 603) Transferido el sitio Nº 19, de la manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, Comuna, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama: a fs. 1.520 Nº 1.452 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 7 de Diciembre de 1987.- 604) Transferido un terreno situado en el lugar Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie de 2,48 Hás., a fs. 1.679 Nº 1.509 año 1987 Registro Propiedad.- Copiapó, 18 de Diciembre de 1987.- 605) Transferido el sitio situado en calle Potrerillos sin número que corresponde al sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 de la Población Manuel Orella de la ciudad y comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.577 Nº 1.507. Registro Propiedad año 1987.- Copiapó, 17 de diciembre de 1987.- 606) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 84, ubicado en la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.597 vta. Nº 1.533 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.- 607) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.598 Nº 1.534 año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.- 608) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Hornito" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 43 Nº 65 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 609) Transferido el inmueble

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

situado en el Pasaje Rafael Torreblanca s/n, en la ciudad, Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.44 Nº 66 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 610) Permutado el inmueble correspondiente a Campo Deportivo, situado en la Población Manuel Rodríguez de Copiapó, a fs. 52 vta. Nº 77 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Enero de 1988.- 611) Transferidos los siguientes sitios: St.Nº 15 mz. Nº 10 a fs. 79 Nº 113; St. Nº 29 mz. Nº 19 a fs. 79 Nº 114; St. Nº 18 mz. Nº 19 a fs. 79vta. Nº 115; St. Nº 8 de la mz. Nº 4 a fs. 80 Nº 116; St. Nº 12 mz. Nº 9 a fs. 80vta. Nº 117; St. Nº 13 mz. Nº 5 a fs. 81 Nº 118; St.Nº 10 mz. Nº 1 a fs.81 vta. Nº 119; St. Nº 7 mz. Nº 4 a fs. 82 Nº 120; St.Nº 9 de la mz. Nº 4 a fs. 82vta. Nº 121; St. Nº 11 mz. Nº 4 a fs. 82vta. Nº 122; St. Nº 7 mz. Nº 9 a fs. 83 Nº 123; St. Nº 4 mz. Nº 10 a fs. 83vta. Nº 124; St.Nº 5 mz. Nº 10 a fs. 84 Nº 125; St. Nº 7 mz. Nº 10 a fs. 84 vta. Nº 126; St. Nº 8 mz. Nº 10 a fs. 85 Nº 127; St. Nº 3 mz. Nº 12 a fs. 85vta. Nº 128; St. Nº 6 mz. Nº 15 a fs. 86 Nº 129; St. Nº 6 mz. Nº 16 a fs.85 Nº 130; St. Nº 2 mz. Nº 18 a fs. 86 vta. Nº 131; St. Nº 26 mz. Nº 19 a fs. 87 Nº 132; St. Nº 27 mz. Nº 19 a fs. 87 vta. Nº 133; St.Nº 5 mz. Nº20 a fs. 88 Nº 134; St. Nº 9 mz. Nº 20 a fs. 88vta. Nº 135; St.Nº 15 mz. Nº 44 a fs. 89 Nº 136; St. Nº 17 mz. Nº 45 a fs. 89vta. Nº 137; St. Nº 26 mz. Nº 94 a fs. 90 Nº 138; y el St. Nº 11 mz. Nº 4 a fs. 90 Nº 139; todas de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Enero de 1988.- 612) Transferido el inmueble signado como sitio Nº 12 manz. Nº 45 ubicado en calle Ossa Varas esquina del Pasaje J. Bartoglia,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

vs. 243.

del Puerto y Comuna de Caldera, a fs. 111 Nº 150 año 1988.- Copiapó, 22 de Enero de 1988.- 613) Transferido el inmueble fiscal situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región, a fs. 143 Nº 192 año 1988.- Copiapó, 08 de Febrero de 1988.- 614) Transferido el sitio fiscal Nº 11 manzana Nº 18, situado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna de Caldera, a fs. 157 Nº 212 año 1988.- Copiapó, 10 de Febrero de 1988.- 615) Transferido el sitio 3 manzana 26 Población Balmaceda Norte, Copiapó, a fs. 196 Nº 266 año 1988 Registro de Propiedad.- Copiapó, 19 de Febrero de 1988.- 616) Transferidos los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 9 manzana Nº 3 a fs. 198vta. Nº 272.- Sitio Nº 3 manzana Nº 3, a fs. 199.- Nº 273.- Sitio Nº 21 manzana Nº 3, a fs. 200.- Nº 274.- Sitio Nº 5 manzana Nº 2, a fs. 200vta. Nº 275.- Sitio Nº 11 manzana Nº 2, a fs. 201.- Nº 276.- Sitio Nº 14 manzana Nº 2, a fs. 201vta. Nº 277.- Sitio Nº 15 manzana Nº 2, a fs. 202.- Nº 278.- Sitio Nº 1 manzana Nº 2, a fs. 202vta. Nº 279.- Sitio Nº 8 manzana Nº 1, a fs. 203.- Nº 280.- Sitio Nº 18 manzana Nº 1, a fs. 203vta. Nº 281.- Sitio Nº 3 manzana Nº 1, a fs. 204vta. Nº 282.- Sitio Nº 17 manzana Nº 1, a fs.205.- Nº 283.- Sitio Nº 12 manzana Nº 3, a fs. 205vta. Nº 284.- Sitio Nº 5 manzana Nº1, a fs. 206.- Nº 285. Todos ubicados en la Población Ignacio Carrera Pinto de Copiapó, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 22 de Febrero de 1988.- 617) Transferido los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 20 manzana Nº 45, a fs. 206vta. Nº 286; Sitio Nº 10 manzana Nº 82-B, a fs. 208.- Nº 288; Sitio Nº 1 manzana Nº 34-A, a fs. 208 vta. Nº 289; todos ubicados en Población Puerto de Caldera, comuna

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de Caldera, registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 23 de Febrero de 1988.- 618) Transferidos los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 10, a fs. 210.- Nº 291; Sitio Nº 6 manzana Nº 12, a fs. 241.- Nº 307; Sitio Nº 12 manzana Nº 12, a fs. 241vta. Nº 308; Sitio Nº 6 manzana Nº 13, a fs. 242.- Nº 309; Sitio Nº 12 manzana Nº 15, a fs. 242vta. Nº 310; Sitio Nº 17 manzana Nº 18, a fs. 243.- Nº 311; todos ubicados en Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25 de Febrero de 1988.- 619) Transferido los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 23, a fs. 244.- Nº 312; Sitio Nº 21 manzana Nº 23, a fs. 244vta. Nº 313; Sitio Nº 1 manzana Nº 44, a fs. 245.- Nº 314; los dos primeros sitios ubicados en Población Puerto Caldera y el último en Población Ampliación Puerto Caldera, ambas de la Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25 de Febrero de 1988.- 620) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana Nº 26 Población Balmaceda Norte, a fs. 196 Nº 266 año 1988.- 621) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A,B,C y D, situado en el lugar denominado Nantoco, de la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 260vta. Nº 333 año 1988.- Copiapó, 03 de marzo de 1988.- 622) Transferidos los inmuebles situados en el camino minero de cerro Blanco a Potrero Seco, en el lugar denominado "Pabellón", signados como lotes "A", "B", y "C", que tienen una superficie total de cincuenta y dos coma seiscientos sesenta y cuatro hectáreas, individualizada en el plano número III-2-1545 C.R. a fs. 261vta. Nº 334 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Marzo de 1988.- 623) Transferido el sitio fiscal Nº 9 de la manzana Nº 18, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MONTERO SANTELIS
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

fs. 270vta. Nº 346 año 1988.- Copiapó, 14 de Marzo de 1988.- 624) Transferido el inmueble señalado como Lote Fiscal número dos, situado en el lugar denominado Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 314 vta. Nº 396 año 1988.- Copiapó, 29 de Marzo de 1988.- 625) Transferido el inmueble situado en el lugar Mina Agustina, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 327 vta. Nº 415 año 1988.- Copiapó, 30 de Marzo de 1988.- 626) Transferidos los siguientes sitios: St. Nº 4 mz.G a fs. 328 vta. Nº 416; St. Nº 15 mz.Nº 9 a fs. 329 Nº 417; St. Nº 12 mz. 13 a fs. 329 vta. Nº 418; St. Nº 15 mz. Nº 13 a fs. 330 Nº 419; St. Nº 8 mz.Nº 16 a fs. 331 Nº 420; St. Nº 10 mz.Nº 16 a fs. 331 vta. Nº 421; St.Nº4 mz.Nº 20 a fs. 332 Nº 422; St. Nº 16 mz. Nº 10 a fs. 332 vta. Nº 423; St. Nº 6 mz. Nº 3 a fs. 333 vta. Nº 424; St. Nº 3 mz. Nº 6 a fs. 334 Nº 425; el inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 402 a fs. 334 vta. Nº 426; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 410 a fs. 335 Nº 427; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 420 a fs. 336 Nº 428; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n a fs. 336 vta. Nº 429; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 480 a fs. 337 Nº 430; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 545 a fs. 337 vta. Nº 431; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 468 a fs. 338 vta. Nº 432; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 478 a fs. 339 Nº 433; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 438 a fs. 339 vta. Nº 434; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 446 a fs. 340 vta. Nº 435; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 434 a fs. 341 Nº 436; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 457 a fs. 341 vta. Nº 437; Inmueble situado en calle Igna

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ció Carrera Pinto Nº 424 a fs. 342 Nº 438; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 458 a fs. 343 Nº 439; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 440 a fs. 343 vta. Nº 440; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 428 a fs. 344 Nº 441; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 436 a fs. 345 Nº 442; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 11 a fs. 345 vta. Nº 443; Inmueble situado en calle Jaime Prohens Nº 4 a fs. 346 Nº 444; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 17 a fs. 347 Nº 445, Inmueble situado en calle Amolana Nº 4 a fs. 347 vta. Nº 446 ; Inmueble situado en calle Amolana Nº 14 a fs. 348 Nº 447; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 16 a fs. 348 vta. Nº 448; Inmueble situado en calle sin nombre Nº 17 a fs. 349 Nº 449; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 18 a fs. 350 - Nº 450; Inmueble situado en calle Amolana Nº 11 a fs. 350 vta. Nº 451; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 20 a fs. 351 Nº 452; Inmueble situado en calle Amolana Nº 15 a fs. 351 vta. Nº 453; Todas del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 30 de Marzo de 1988.- 627) Transferido el inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 10 a fs. 356 vta. Nº 461; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 28 a fs. 357 Nº 462; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 24 a fs. 357 vta. Nº 463; Inmueble situado en calle Amolana Nº 13 a fs. 358 Nº 464; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 22 a fs. 359 Nº 465; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 8 a fs. 359 vta. Nº 466; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 23 a fs. 360 Nº 467; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 21 a fs. 360 vta. Nº 468; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 13 a fs. 361 vta. Nº 469; Inmueble situado en calle Amolana Nº 3 a fs. 362 Nº 470; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 9 a fs. 362 vta. Nº 471;

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES
Fs. 245

Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 20 a fs. 363 Nº 472; y el Sitio Nº 18 de la mz. 25 a fs. 364 Nº 473; Todas del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Abril de 1988.- 628) Transferido el sitio Nº 3, Sector Cuarto Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 392 Nº 497; y el sitio Nº 4, Sector Cuarto Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 392 vta. Nº 498; ambas del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 11 de Abril de 1988.- 629) Transferido el inmueble situado en Cerro Bramador, longitud 70 grados 23 minutos 46 segundos, latitud 27 grados 24 minutos de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 394 Nº 500 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 11 de Abril de 1988.- 630) Transferido el inmueble situado en calle sin nombre y pasaje dos, sector Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 403 Nº 510 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 14 de Abril de 1988.- 631) Por Decreto Nº 25 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 04 de enero de 1988, se desafectó de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno situado en Avenida La Paz, de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 1.056,16 m2 (un mil cincuenta y seis metros cuadrados dieciseis decimetros cuadrados); individualizado en el plano Nº III-2-1730 C.U., du-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

yos deslindes son: Norte: Avenida La Paz en 64, 40 metros; Este: Carretera Panamericana Copiapó Vallenar, en 16,40 metros; Sur: Propiedad de Centro Copec y área verde, en 64, 40 metros y Oeste: Cementerio Municipal y bien nacional de uso público, Avenida La Paz, en 16,40 metros. El terreno desafectado, deberá tener como destino única y exclusivamente la construcción del "Servicio Médico Legal de Copiapó.- Una copia del Decreto y Plano quedan agregados al final de este Registro bajo los Nos. 349 y 350 con esta fecha.- Copiapó, 22 de abril de 1988.- R. Tejeda N.- 632) Transferido el sitio Nº 1 de la manz. Nº 19 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 449 vta. Nº 563 año 1988.- Copiapó, 25 de Abril de 1988.- 633) Transferido el inmueble constituido por las Manzanas Números veintiuno y veintidos, situado en la Población "Manuel Orella", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 490 Nº613 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 5 de Mayo de 1988.- 634) Transferido un terreno situado en Serranía de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 491 vta. Nº 615 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 5 de agosto de 1988.- 635) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana "B" situado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, a fs. 492 Nº 616 del Registro de Propiedad - año 1988.- Copiapó, 9 de Mayo de 1988.- 636) Transferido el inmueble situado en el camino público"

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Es. 246.-

de Los Loros al Trangue Lautaro, en el lugar deno-
minado Amolanas a fs. 1110 vta. Nº 829 del Reg. de
propiedad año 1988.- Copiapó, 20 de Mayo de 1988.-
637) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana 8, 3
sector Tercero, Bahía Inglesa, en la Comuna de
Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1.114 vta. Nº
835 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24
de Mayo de 1988.- 638) Transferido el inmueble
ubicado en calle Vega sin número signado como si-
tio número nueve de la manzana número cero nueve,
de la "Población Balneario", de la Comuna de Cal-
dera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.150 Nº 872
del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 07
de Junio de 1988.- 639) Permutado el inmueble si-
tuado en Bahía Inglesa s/n esq. Copiapó, corres-
ponde al lote Nº 5 Sector Cuarto del "Lote Suelo
Fiscal Erlaza y Definición de Línea Oficial Balnea
rio Bahía Inglesa" de Caldera, a fs. 1.153 Nº 877
año 1988.- Copiapó, 10 Junio 1988.- 640) Permuta
do los inmuebles situados en camino El Faro, sig
nados bomostiles 10 y 16 Lotes Suelo Fiscal Erlazo
y Definición Línea Oficial del lugar denominado
Bahía Caldera, Sector Punta Padrones, Comuna de
Caldera, a fs. 1154 Nº 878 año 1988.- Copiapó, 10
de junio de 1988.- 641) Transferida la propiedad
individualizada como sitio Nº 2 de la manzana Nº
6, Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a
fs. 1165 Nº 896 del Registro de Propiedad año
1988.- Copiapó, 14 de junio de 1988.- 642) Trans

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ferida la propiedad situada en la Ruta 5 o Carrete
ra Panamericana Norte con el camino público a Cal
dera en la Comuna de Caldera, Provincia de Copia-
pó, a fs. 1171 vta. Nº 906 del Registro de Propie
dad año 1988.- Copiapó, 15 junio de 1988.- 643)
Transferida la propiedad individualizada como si
tio Nº 5 de la manzana 5 de la población Balnea-
rio de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
a fojas 1171 Nº 905 año 1988.- Copiapó, 16 junio
de 1988.- 644) Transferido el inmueble ubicado
en el lugar denominado Villa Santa Ana Nantoco,
Comuna de Tierra Amarilla, a foja 1163 vta. Nº
892 año 1988.- Copiapó, 13 de junio de 1988.-
645) Transferido un Fundo ubicado en la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1164 Nº
893 año 1988. Copiapó, 13 de junio de 1988.- 646)
Transferida la propiedad individualizada como si-
tio Nº 4 de la manzana 3, situado en Avenida Cir-
cunvalación Bernardo O'Higgins, Sector Industrial
de la Población Manuel Orellana Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó, a fojas 1164 vta. Nº 984,
año 1988.-Copiapó, 13 de junio de 1988.- 647)
Transferida la propiedad individualizada como si
tio Nº 1 de la manzana 5 de la Población Balnea
rio de la Comuna de Caldera, Provincia de Copia
pó, a fojas 1171 Nº 905 año 1988.- Copiapó, 16
de junio de 1988.- 648) Transferido el inmueble
ubicado en el lugar denominado Rincón del Morro
sin número, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a
fs. 1194 vta. Nº 939 año 1988.- Copiapó, 24 de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 247.-

junio de 1988.- 649) Transferido el lote 1 de la manzana 4, del Balneario Industrial Norte Ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1197 vta. Nº945 año 1988.- Reg. Propiedad. Copiapó, 28 junio 1988. 650) Transferido el lote 2 de la manzana 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1200 vta. Nº 950 año 1988.- Reg. Propiedad.- Copiapó, 28 junio 1988.- 651) Transferido el lote 3 de la manzana 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1201 Nº 951 año 1988 Reg. Propiedad.- Copiapó, 28 junio 1988.- 652) Transferido el lote 4 de la manzana 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1202 Nº952 Reg. Propiedad de 1988.- Copiapó, 28-06-88.- 653) Transferido el inmueble individualizado como lote 2, situado en la manzana Nº 5 Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1221 vta. Nº 983 año 1988.- COPIAPO, 05 de julio de 1988.- 654) Transferido el inmueble individualizado como lote 3, situado en la manzana Nº 5 Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1222 Nº984 año 1988.- Copiapó, 05 julio 1988.- 655) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 11 de la manzana 8 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1230 vta. Nº 998 año 1988. Copiapó, 08 Julio 1988. 656) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 4 de la manz. Nº 17 del Puerto y Co-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1231 Nº 999 año 1988.- Copiapó, 08- julio 1988.- 657) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 8 de la manzana Nº 66-A, del Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.232 vta. Nº 1002 año 1988, Copiapó, 08- julio 1988.- 658) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.233 Nº 1003 año 1988.- Copiapó, 08- julio 1988.- 659) Transferido un terreno situado en Estación Rajpote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.308 vta. Nº 1.125 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 04 de Agosto de 1988.- 660) Transferido el sitio 4 manz. 5, situado en el lugar denominado Sector Primero Bahía Inglesa, de Caldera a fs. 1.330 vta Nº 1.163 del Registro de Propiedad de este Conservador de 1988.- Copiapó, 11 de Agosto de 1988.- 661) Transferido el inmueble fiscal situado en la Población Cartabio, La Colina, de Copiapó, a fs. 1.332 vta. Nº 1.167 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 12 de Agosto de 1988.- 662) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 6 de la manz. Nº 4 del Sector Uno del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 1335 Nº 1.171 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 16 de Agosto de 1988.- 663) Transferidos los siguientes Lotes: Lote "A" a fs. 1.357 Nº 1.204; Lote "B" a fs. 1.357 vta. Nº 1.205

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA JAPHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs. 248.-

Lote "C" a fs. 1.358 Nº 1.206; Lote "D" a fs. 1.358 vta. Nº 1.207; Lote "E" a fs. 1.359 vta. Nº 1.208; Lote "F" a fs. 1.360 Nº1209; Lote "G" a fs. 1.360 vta. Nº 1.210; Lote "H" a fs 1.361 Nº 1.211; Lote "I" a fs 1.362 Nº 1.212; Lote "J" a fs 1.362 vta. Nº 1.213; Lote "K" a fs. 1.363 Nº 1.214; Lote "L" a fs 1.363 vta Nº 1215; Lote "M" a fs. 1.364 vta. Nº 1.216; Situados en el Sector Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; Todos del año 1988.- Copiapó, 18 de Agosto de 1988.- 664) Transferido el sitio Nº 13 de la mz. Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1.377 Nº 1.237 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Agosto de 1988.- 665) Transferida la propiedad situada en calle Valentín Lecelier sin número. Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó a fs 1.379 Nº 1.241 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 25 de Agosto de 1988.- 666) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.386 Nº 1.253 del Reg de Propiedad año 1988.- Copiapó, 29 de Agosto de 1988.- 667) Afecta a servidumbre los terrenos situados en el lugar denominado Ciénaga Redonda, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 775 Nº 329 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1988.- Copiapó, 30 de Agosto de 1988.- 668). Transferido el inmueble situado en la cumbre del cerro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

denominado "Las Brujas" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.399 vta. Nº 1.277 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 06 de Septiembre de 1988.- 669) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 1 de la manzana Nº 1 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.478 Nº 1.356 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapo, 22 de Septiembre de 1988.- 670) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana 51 de la Población Manuel Orella del Puerto de Caldera, a fs. 1.479 vta. Nº 1.359 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Septiembre de 1988.- 671) Transferido el inmueble ubicado en Caldera siggado como sitio Nº 4 de la manzana 10, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.472 vta. Nº 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Septiembre de 1988.- 672) Transferido el sitio Nº 1, ubicado en la manzana Nº 26 del Lote, Población Puerto de Caldera a fs. 1521 Nº 1.405 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 10 de Octubre de 1988.- 673) Transferido el sitio Nº6 de la manzana Nº 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.707 Nº 1.536 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 674) Transferido el sitio Nº 2 de la manzana 9, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.707 vta Nº 1.537 del Registro de Propiedad año 1988.- Co

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

0045
CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 249.-

Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 675) Transferido el inmueble ubicado en calle Sierra Ladrillos - Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.1.710 Nº1541 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó,27 de Octubre de 1988.- 676) Transferido el inmueble signado como sitio Nº 2 manz.8, Población - Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs.1.709 vta. Nº 1.540 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 677) Transferido el inmueble situado en calle Transversal Dos sin número que corresponde al Lote Nº 1 de la manzana 5 del Barrio Industrial Norte, de la ciudad y Comuna de Caldera a fs.1.708vta. Nº 1.538 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 678) Transferido el inmueble situado en calle Transversal Tres sin número que corresponde al Lote Nº 4 de la Manz. 5 del Barrio Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera a fs. 1.709 Nº 1.539 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 679) Transferido el St. Nº4 de la Manz.4, ubicado en la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs. 1.720 Nº 1.560 del Reg.de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 680) Transferido el St.Nº13 de la mz. 25, ubicado en la Población Puerto de Caldera a fs. 1.720vta. Nº 1.561 del Registro de Propiedad - año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 681) Transferido el St. Nº 4 de la mz. 26, ubicado en la Población Puerto Caldera, en la Comuna de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Caldera a fs. 1.721 Nº 1.562 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 682) Transferido el sitio Nº9 de la manz.3, ubicado en la Población Balneario, Distrito Nº1, Caldera, a fs. 1.721vta. Nº1.563 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 683) Transferido los siguientes Lotes: Lote "A" a fs. 1.724vta. Nº1.569; Lote "B" a fs. 1.725 Nº 1.570; y Lote "C" a fs. 1.725vta. Nº 1.571; todos situados en el lugar denominado "Amolana", Comuna de Tierra Amarilla, correspondiente al año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 684) Por Decreto Exento Nº 13 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de Noviembre de 1977, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, los sitios fiscales 7 y 8 de la manzana "Z" de la Población Balneario, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizados en el Plano Nº III-2-083CU. Sitio Nº 7.- Superficie: 194,88 m2.- Norte: Sitio Nº 6, en 12 metros.- Este: Calle sin nombre, en 16,80 metros.- Sur: Terrenos fiscales eriazos, en 12 metros.- Oeste: Sitio Nº 8, en 17,40 metros. Sitio No. 8.- Superficie: 208,44 metros cuadrados.- Norte: Sitio No. 5, en 11,80 metros.- Este: Sitio No. 7, en 17,40 metros.- Sur: Terrenos fiscales eriazos, en 12 metros.- Oeste: Sitio No. 9, en 18 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el No. 388 con esta fecha.-Co-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Gs. 250.-

Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- J.JARAMILLO A.- 685) Por Decreto Exento No. 14 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de noviembre de 1976, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, el sitio fiscal No. 5 de la manzana No. 1 del Sector III, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el Plano No. III-2-039 CR.- El inmueble tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados (231,25 m2.), con los siguientes deslindes particulares.- Norte: parte de los sitios números 7 y 3, en 12,50 metros.- Este: Sitio No. 4, en 20 metros.- Sur: Calle sin Nombre, en 13 metros.- Oeste: Sitio No. 6, en 17 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro, bajo el No. 589 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-J.JARAMILLO A.- 686) Transferido el inmueble situado en el Sector Sur-Este, Cerros Capiro, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.773vta. No. 1.658 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- 687) Transferidos los siguientes sitios: Sitio Fiscal No. 7 de la Mz. "H" a fs. 1.764vta. No. 1.636; Sitio Fiscal No. 6 de la Mz. "H", a fs. 1.765 No. 1.637; Sitio Fiscal No. 8 de la manzana "D" a fs. 1.765vta., No. 1.638; Sitio Fiscal [illegible] de la manzana "H" a fs.1.765

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

vta. Nº 1.639; Sitio Nº 26 de la manzana "L" a fs. 1.766 Nº 1.640; St. Nº 6 de la manzana "K" a fs. 1.766vta. Nº 1.641; Sitio Nº 10 de la manzana "D" a fs. 1.767 Nº 1.642; Sitio Nº1 de la manzana "B" a fs. 1.767 vta. Nº 1.643; Sitio Nº 13 de la manzana "C" a fs. 1.767 vta. Nº 1.644; Sitio Nº 16 de la manzana "A" a fs. 1.768 Nº 1.645; Sitio Nº 17 de la manzana "C" a fs. 1.768 vta. Nº 1.646 ; Sitio Nº 16 de la manzana "C" a fs. 1.769 Nº 1.647 Sitio Nº 6 de la manzana "G" a fs. 1.769 vta. Nº 1.648; Sitio Nº 3 de la manzana "L" a fs. 1.770 Nº 1.649; Sitio Nº 27 de la manzana "L" a fs. 1.770 vta. N º 1.650 ; Todas ubicadas en Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, correspondiente al año 1988 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 11 de Noviembre de 1988.- 688) Transferidos los siguientes sitios: Sitio Nº 13 de la manzana "H" a fs. 1.771 Nº 1.651; Sitio Nº 13 de la manzana "E" a fs. 1.771 Nº 1.652; Sitio Nº 20 de la manzana "B" a fs. 1.771 vta. Nº 1.653 ; y el Sitio Nº 2 de la manzana "C" a fs 1.772 Nº 1.654; Todas del Reg. de Propiedad correspondiente al año 1988; Ubicados en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.- 689) Transferido el sitio Nº 13 de la manzana Nº 10, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1.780 Nº 1.670 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.- 690) Transferido el inmueble compuesto

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 254.

por los lotes a,b,c y d, situado en el lugar deno
minado "Totoralillo" a fs. 1.784 Nº 1.675 del Reg.
de Propiedad año 1988.- 691) Transferido el inmue-
ble compuesto por los lotes a,b,c y d, situado en
el lugar denominado Nantoco, a fs. 1.784 vta. Nº
1.676 del Registro de Propiedad año 1988.- 692) -
Transferido el inmueble signado como sitio Nº 5 -
manzana Nº 03 situado en la Población Balneario,
Comuna de Caldera, a fs. 2.473 vta. Nº 1.918 del
Reg. de Propiedad año 1988.- 693) Transferido el
terreno ubicado en Cuesta Cardones, Kilómetro 803,
Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.472 vta.
Nº 1.917 del Reg. de Propiedad año 1988.- 694) -
Transferido un terreno situado en carretera pana-
mericana, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
Región de Atacama a fs. 2.487 vta. Nº 1.940 del -
Reg. de Propiedad año 1988.- 695) Transferida la
propiedad ubicada en calle Constantino Pellegrini
sin número, que corresponde al sitio Nº 6 de la -
manz. 02 de la Población Balneario de la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 2.487 Nº
1.939 del Reg. de Propiedad año 1988.- 696) Trans
ferido el inmueble fiscal en la Tercera Región de
Atacama, ubicado en la Población Estación Paipote,
a fs. 2.496 Nº 1.954 año 1988.-697) Transferido
el sitio Nº 11 de la manz. 12, ubicada en la Po-
blación Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 2.504
Nº 1.968 del Reg. de Propiedad año 1.988.- Co-
piapó, 7 de diciembre de 1988.- 698) Transferido
el inmueble signado en el lugar denominado " Que-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

brada La Cortadera", en el camino minero que conduce a la mina "Catorcemil", de Copiapó, a fs. 5.125 vta. Nº 2.524 año 1988.- 699) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Cuesta Cardones de esta ciudad, a fs. 10 Nº 14 del Registro de Propiedad año 1989.- 700) Transferido el terreno situado en Carrera Pinto de esta ciudad a fs. 43 Nº 57 del Registro de Propiedad año 1989.- 701) Transferido el sitio Fiscal Nº 6 manzana 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 8 Nº 11 año 1989.- 702) Transferido los sitios Nº 3,4y5 de la mz. 4 de las Poblaciones Bellavista y Manuel Orella de Caldera a fs. 53 Nº 76 año 1989.- 703) Transferido el sitio 6 manz. O, Pobl. Villa Esperanza- Copiapó, a fs. 68 vta. Nº 110 ; Sitio 3 (calle Libertad 309) Sector Chanchoquín. Copiapó, a fs. 69 Nº 111 ;sitio 3 manz. O, Pobl. Villa Esperanza. Copiapó, a fs. 69 vta. Nº 112; Sitio 12 manz. 25, Pobl. Balneario. Caldera, a fs. 70 Nº 113; Sitio 18 manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente. Caldera, a fs. 70vta. Nº 114; Sitio 8 manz. 2, a fs. 70 vta. Nº 115; sitio 15 manz. 1, a fs. 71 Nº 116; Sitio 19 manz. 1, a fs. 71 vta. Nº 117; Sitio 2 manz. 1, a fs. 72 Nº 118; sitio 7 manz. 3 a fs. 72 vta. Nº 119; sitio 3 manz. 2, a fs. 73 Nº 120; todos estos sitios están situados en la Pobl. Ignacio Carrera Pinto. Copiapó, pertenecientes al Registro Propiedad de este Conservador de 1989.- Copiapó, 25 de Enero de 1989.- 704) Transferido un terreno fiscal

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Vs. 252.-

ubicado en la Ladera Sur, Sierra Chanchoquín de Copiapó, a fs 58 Nº 87 del Registro de Propiedad año 1989.- 705) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Mallorca, Comuna de Tierra Amarilla, Comuna de Copiapó, Región de Atacama a fs. 79 vta. Nº 131 año 1989.- 706) Permutado el inmueble ubicado en Balneario Bahía Inglesa, Sitio 1, manzana 11 Comuna de Caldera a fs. 82 Nº 136 año 1989.- 707) Afecta a servidumbre parte de los predios fiscales situados entre el lugar denominado "Sector Chamonate" y Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 23 Nº 20 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1989 708) Transferido el Sitio Nº 14 de la manzana 3, ubicada en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 111 vta. Nº 188 del Registro de Propiedad año 1989.- 709) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 13 de la Población Loteo Sector Balneario y Ampliación Oriente Sector Industrial de Caldera, a fs. 90 Nº 151 año 1989 del Registro de Propiedad.- 710) Transferido el inmueble situado a la altura del Kilómetro 796 de la Ruta 5 Tramo Copiapó-Vallenar, en el lugar denominado "Cuesta Cardones", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1780 Nº 549 año 1989.- 711) Transferido el inmueble fiscal situado en Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 189 vta. Nº 184 del Registro de Propiedad año 1989.- 712) Transferido el inmueble formado por los lotes A, B, C y D, situado en el camino público

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE

de los Loros a la Mina Amolanas, en el lugar denominado Amolanas, en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 1823 vta. Nº 619 del Registro de Propiedad año 1989.- 713) Transferido el inmueble situado entre calle Padre Negro, Avenida El Salvador, Copiapó e Inbahuasi que corresponde al lote Nº 6 del Sector Cuarto del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1825 Nº 620 del Registro de Propiedad año 1989.- 714) Transferido el sitio Nº 17 de la manzana 19, de la Población Ampliación Oriente, Comuna y Departamento de Copiapó, a fs. 1831 Nº 631 año 1989.- 715) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana 03, ubicado en la Población Balneario, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región, a fs. 1831 Nº 630 año 1989.- 716) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Pabellón de la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 1832vta. Nº 634 año 1989.- 717) Cancelada la transferencia inscrita a fs. 1614 Nº 1096 a que se refiere la subinscripción Nº 213, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 13 de marzo de 1989.- J. Jaramillo A.- 718) Transferido el sitio Nº 10 Manzana 9, ubicado en la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs.1853 Nº 671 del Registro de Propiedad año 1989.- 719) Permutado el inmueble ubicado en Población Ampliación Arturo Prat,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

CAROLINA MORENO VASQUEZ
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 253

manzanas a lotes A, B, C, D, E y F de la Comuna de Copiapó, a fs. 1866 vta. NR 697 del Registro de Propiedad año 1989.- 720) Transferido el inmueble situado en Cuesta Cardones, kilómetro 810, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2006 vta. Nº 800 de Registro de Propiedad año 1989.- 721) Transferido el inmueble situado en "Viñita Azul", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2011 Nº 807 año 1989.- 722) Transferido los inmuebles situados en el Loteo "Anteproyecto de Loreto": Sitios 1 al 12, Manzana 1; Sitios 13 al 29 y 31, Manzana 2 a fs. 2016 vta. Nº 817 del Registro de Propiedad año 1989.- 723) Transferido los siguientes Inmuebles: Inmueble en el lugar denominado "Ojancos Nuevos", formado por los lotes "A", "B" y "C"; y Inmueble situado en el lugar denominado "Punta de Cobre" a fs. 2022 Nº 829 del Registro de Propiedad año 1989.-724) Transferido el sitio fiscal Nº 70 de la Población Lautaro Borgoño, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2026 Nº 834 del Registro de Propiedad año 1989.- 725) Transferido el Sitio Nº 25 de la manzana Nº 19 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 2038 vta Nº 856 año 1989.- 726) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 124 Nº 101 a que se refiere la subinscripción Nº 167, por escritura pública de Rescilación de fecha 28 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, de don Eduardo Cabrera Cortés

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Copiapó, 18 de Abril de 1989.- 727) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 117 Nº 94 a que se refiere la subinscripción Nº 160, por escritura pública de Resciliación de fecha 10 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.- 728) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 537 Nº 430 a que se refiere la subinscripción Nº 188, por escritura pública de Resciliación de fecha 27 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.-729) Transferido el terreno fiscal ubicado en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs.2.249 Nº 929 del Registro de Propiedad año 1989.- 730) Transferido el inmueble situado en la Ruta Cinco "Carretera Panamericana", altura kilómetro 877, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2254 vta Nº938 del Registro de Propiedad año 1989.- 731) Cancelada la transferencia inscrita a fs. 1497 vta Nº 1197 a que se refiere la subinscripción Nº 329, por escritura pública de Resciliación de fecha 29 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 4 de Mayo de 1989.- 732) Transferido el sitio fiscal Nº 14 manzana H, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 2259 vta. Nº 946 año 1989.- 733) Transferido el inmueble situado en el Camino existente

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 254.-

del Faro al Club de Yates, en el lugar denominado "Sector Anfiteatro" en "Punta Caleta", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.349vta, Nº 1.014 del Registro de Propiedad año 1989.- 734) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., Compuesto por el Lote A, a fs. 2.350 Nº 1.015 año 1989.- 735) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el lote B, a fs. 2.351 vta. Nº 1.019 año 1989.- 736) Transferido el inmueble situado en Callejón El Palomar sin número esquina Ruta Cinco tramo Vallenar-Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2.442 vta. Nº 1.089 del Reg. de Propiedad año 1989.- 737) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.449 Nº 1096 del Registro de Propiedad año 1989.- 738) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 192, por escritura pública de Resciliación de fecha 02 de mayo de 1 89, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 739) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 186, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Publico Titular, de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Copiapó, 22 de Junio de 19 9.- 740) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 170, por escritura pública de Resciliación, de fecha 24 de abril de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular, de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 741) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 161, por escritura pública de Resciliación de fecha 06 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 742) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 162, por escritura pública de Resciliación, de fecha 06 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 743) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 171, por escritura pública de Resciliación de fecha 02 de Mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 744) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 168, por escritura pública de Resciliación, de fecha 06 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 745) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 165, por escritura pública de Resciliá

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES N

ción, de fecha 08 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este Departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de junio de 1989.- J. Jaramillo A. 746) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 189, por escritura pública de Rescilliación de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este Departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- J. Jaramillo A. 747) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 187, por escritura pública de Rescilliación, de fecha 08 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de junio de 1989.- J. Jaramillo A.- 748) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 332, por escritura pública de Rescilliación de fecha 16 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 27 de junio de 1989.- J. Jaramillo A. 749) Transferido el inmueble situado en Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2.505 Nº 1191 del Reg. de Propiedad año 1989.- 750) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 172, por escritura pública de Rescilliación, de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

1989.- J. Jaramillo A.- 751) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 228, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 752) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 219, por escritura pública de Resciliación de fecha 04 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 753) Transferido el inmueble situado en la ladera del cerro "Chanchoquín", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.563 Nº1292 del Reg. de Propiedad año 1989.- 754) Transferido el sitio Nº 18 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.593 vta. Nº 1.349 del Reg. de Propiedad año 1989.- 755) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.605 Nº 1.725 del Reg. de Propiedad año 1989.- 756) Transferido el sitio Nº 2 manz. 19, ubicado en Ampliación Población Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Atacama, a fs. 2.607 vta. Nº 1.729 año 1989.- 757) Transferido el inmueble ubicado en Carretera Panamericana de Copiapó a Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES N

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Cs. 256.-

fs. 2.623 Nº 1757 año 1989.- 758) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 13 de la manzana 8, situado en el lugar denominado "Población Balneario", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.625 Nº 1761 año 1989.- 759) Transferido el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Diego de Almeyda con calle Salamanca, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.630 vta. Nº 1.771 de Registro de Propiedad año 1989.- 760) Transferido el inmueble individualizado como Lote "A", situado en Bahía Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.639 vta. Nº 1.785 año 1989 del Registro de Propiedad.- 761) Transferido el inmueble compuesto por los Lotes A-B-C-D-E-F Y G, situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.658 Nº 1.816 del Reg. de Propiedad año 1989.- 762) Transferido el sitio Nº 6 de la manz. Nº 8, ubicada en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.693 Nº 1.865 del Reg. de Propiedad año 1989.- 763) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 209, por escritura pública de Rescilación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 1 de Septiembre de 1989.- J. JARAMILLO A.- 764) Transferido el inmueble ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.696 vta. Nº 1.871 del Reg. de Propiedad año 1989.- 765) Transferido el inmueble ubicado en el sector

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.787 Nº 1970 del Registro de Propiedad año 1989.- 766) Transferido el inmueble individualizado como Sitio Nº 3 de la mz. Nº 04, situado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 2.794 vta. Nº 2018 año 1989.- 767) Transferido el inmueble situado en Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2809 vta. Nº 2046 año 1989 del Registro de Propiedad.- 768) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra El bronce, en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2811 vta. Nº 2050 del Registro de Propiedad año 1989.- 769) Transferido el inmueble situado en Avenida Las Industrias esquina Calle Transversal dos, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2813 Nº 2051 del Registro de Propiedad año 1989.- 770) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2865 vta. Nº 2134 del Registro de Propiedad año 1989.- 771) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "A" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs 2866vta. Nº 2135 del Registro de Propiedad año 1989.- 772) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "B", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copia

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MOLINA JARES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs. 257.-

pó, a fs. 2872 vta. Nº 2146 del Registro de Propiedad año 1989.- 773) Transferido el inmueble situado en Pasaje Esmeralda Arenal S/Nº, Población Lautaro Borgoño, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs. 2863 vta. Nº 2130 del Registro de Propiedad año 1989.- 774) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado " La Cortadera", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs 2.921 vta. Nº 2213 del Registro de Propiedad año 1989.- 775) Transferido el inmueble situado en Serranías de Bodega, signado como Lote "A", Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.933 vta. Nº 2.235 año 1989.- 776) Transferido el inmueble situado en Serranías de Bodega, signado como Lote "B", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.934 vta. Nº 2.236 año 1989.- 777) Transferido el inmueble situado en Avenida Circunvalación Bernardo O"Higgins sin número esquina Quillota, que corresponde al Sitio 5 de la manzana 3 del "Sector Industrial de la Población Manuel Orella", de la ciudad y comuna de Caldera, a fs 3.010 Nº 2.288 año 1989.- 778) Transferido el sitio Nº 3 manzana K, ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad y Provincia de Copiapó, a fs. 3.027 Nº 2.299 del Registro de Propiedad año 1989.- 779) Transferido el inmueble situado en el lugar Questa Cardones, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 3.047 Nº 2.334 del

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro de Propiedad año 1989.- 780) Transferido el sitio N° 6 manz. 3, situado en calle Teniente Urzúa N° 780, a fs 3.050 vta. N° 2.339 del Registro de Propiedad año 1989.- 781) Transferido el sitio N° 10 manz. 7, ubicado en la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 3.051 N° 2.340 año 1989 del Registro de Propiedad.- 782) Transferido en sitio 8 mz. 8, situado en calle Calama N° 2.176, a fs. 3.051 vta. N° 2.341 del Reg. de Propiedad año 1989.- 783) Transferido el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 860, ubicado en la Población Lautaro Borgoño a fs. 3.052 N° 2.342 del Registro de Propiedad año 1989.- 784) Transferido el sitio N° 2 (calle Chanchoquín N° 892), Sector Chanchoquín, a fs. 3.052 N° 2.343 del Registro de Propiedad año 1989.- 785) Transferido el inmueble ubicado en calle Carmen Vilches N° 976 esquina Pasaje Esmeralda Arenal Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.052 N° 2.344 del Registro de Propiedad año 1989.- 786) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N esquina calle Carmen Vilches Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.053 N° 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.- 787) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N, Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.053 vta. N° 2.346 del Reg. de Propiedad año 1989.- 788) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N Población Lautaro

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gs. 258.-

Borgoño, a fs. 3.054 N° 2.347 del Registro de Propiedad año 1989.- 789) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda N° 519 Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.054 vta. N° 2.348 del Reg. de Propiedad año 1989.- 790) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Los Toros N° 402 Población Pedro León Gallo, a fs. 3.055 N° 2.349 del Registro de Propiedad año 1989.- 791) Transferido el inmueble situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 3059 N° 2357 del Registro de Propiedad año 1989.- 792) Transferido el inmueble situado en la Sierra Jesús María de la Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 N° 2.374 del Registro de Propiedad año 1989.- 793) Transferido el inmueble signado como sitio N° 6 manzana 54-A (calle Carvallo N° 594), Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 vta. N° 2.375 del Registro de Propiedad año 1989.- 794) Transferido los lotes A y B, situados en el lugar denominado Sierra Ojancos Nuevos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3.070 N° 2.376 año 1989 del Registro de Propiedad.- 795) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Acerillo Sector Agua Amarga en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.081 N° 2.385 del Registro de Propiedad año 1989.-796) Transferido el lote 9 ubicado en la manz. A, Pasaje San Francisco sin número del

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3134 vta. Nº 2469 Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18 Diciembre-1989.- 797) Transferido el Lote 24 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 Nº 2470-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 798) Transferido el lote 18 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 vta. Nº 2471-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 799) Transferido el lote 14 ubicado en la manz. B, Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3136 Nº 2472-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 800) Transferido el lote 19 ubicado en la manz. C, calle Santa Gemita sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3137 Nº 2473-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Dic.1989.- 801) Transferido el inmueble signado como lote C-Serranias de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Plano III-2-2098 C.R., a fs. 3137 vta. Nº 2474 Registro Propiedad de este Cons. de Bs. Rs. año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 802) Transferido el inmueble signado como lote 15-manz. B ubicado en calle San Martín de Porras sin número esquina psaje San Francisco; a fs.3144 Nº 2485 año 1989, del Loteo Grupo

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 259.-

Habitacional Santa Teresa.- 803) Transferido el lote 16, de la manz. B, calle San Martín de Porras S/N esq. Psaje San Francisco, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3144 vta. Nº 2486 año 1989 Reg. Propiedad.- 804) Transferido el lote 23 de la manz. C., calle Padre Hurtado S/N esq. Avda. Circunvalación, del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; a fs. 3145 Nº 2487 año 1989 Reg. Propiedad.- 805) transferido el lote 12 manz. A, Psje. Sn. Fco. S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fojas 3145 vta. Nº 2488 año 1989, Reg. Propiedad.- 806) Transferido el lote 20 manz. C, calle Santa Gemita S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3146 vta. Nº 2489 año 1989 Reg. Propiedad.- 807) Transferido el lote 8 manz. A, calle Pedro Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3147 Nº 2490 año 1989, Reg. Propiedad.- 808) Transferido el lote 2 manz. A calle Miguel Grau S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3169 Nº 2534 Registro Propiedad año 1989.- 809) Transferido el lote 6 manz. A calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3169 vta. Nº 2535 Reg. Prop. año 1989.- 810) Transferido el lote A, situado en el lugar denominado Sierra Vicuñita, Sector La Coipa, Comuna y Provincia Copiapó; a fojas 3466 N° 2734 Reg. Prop. año 1989. Coppó., 29-12-1989. 811) Transferido los sgtes. inmuebles de la

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Población Balmaceda Norte; inmueble de calle Tegualda N° 9- a fs. 3151 N° 2495; inmueble de calle Tegualda N° 23- a fs. 3151vta. N° 2496; inmueble de calle Colo-Colo N° 16- a fs. 3151 vta. N° 2497; inmueble de calle Colo-Colo N° 17 a fs. 3152 N° 2498; inmueble de calle Colo-Colo N° 14-15- a fs. 3152vta. N° 2499; inmueble de calle Colo-Colo N° 11- a fs. 3153 N° 2500; inmueble de calle Tegualda N° 11- a fs. 3153vta. N° 2501; inmueble de calle Tegualda N° 18- a fs. 3154 N° 2502; inmueble de calle Colo-Colo N° 1244- a fs. 3154vta. N° 2503; inmueble de calle Colo-Colo N° 1224- a fs. 3155 N° 2504; inmueble de calle Colo-Colo N° 1298- a fs. 3155vta. N° 2505; inmueble de calle Colo-Colo N° 13- a fs. 3156 N° 2506; inmueble de calle Tegualda N° 10- a fs. 3156vta. N° 2507; inmueble de calle Colo-Colo N° 5- a fs. 3156vta. N° 2508; inmueble de calle Tegualda esq. P. Montt a fs. 3157 N° 2509; inmueble de calle Colo-Colo N° 02- a fs. 3157 vta. N° 2510; inmueble de calle Colo-Colo N°- 01 a fs. 3158 N° 2511; inmueble de calle Tegualda N° 09- a fs. 3158vta. N° 2512; inmueble de calle Colo-Colo N° 6 esq. Carlos Cortés a fs. 3159 N° 2513; inmueble de calle Colo-Colo N° 18 -a fs. 3159vta. N° 2514; inmueble de calle Colo-Colo N° 15- a fs. 3160 N° 2515; inmueble de calle Tegualda N° 07- a fs. 3160vta. N° 2516; inmueble de calle Tegualda N° 10- a fs. 3161 N° 2517; todas del Registro de Propiedad del

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Vs. 260.-

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 812) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. V. Esperanza: inmueble de Pasaje N° 8 casa N° 13 manz. S- a fs. 3161 N° 2518; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 16 manz. Q- a fs. 3161vta. N° 2519; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 6 manz. Q- a fs. 3162 N° 2520; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 9 manz. Q- a fs. 3162vta. N° 2521; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 20 manz. Q- a fs. 3163 N° 2522; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 10 manz. Q a fs. 3163vta. N° 2523; inmueble de calle Domeyko N° 934 manz. J- a fs. 3164 N° 2524; inmueble de calle Domeyko N° 910 esq. Avda. G. Baquedano manz. J- a fs.3164 vta. N° 2525; inmueble situado en Avenida Los Loros N° 2141 manz. I- a fs. 3165 N° 2526; inmueble de Avda. Los Loros N° 2176 manz. I- a fs. 3165vta. N° 2527; inmueble de Avda. Los Loros N° 2112 manz. I- a fs. 3166 N° 2528; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 3 manz. Q- a fs. 3166vta. N° 2529; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 17 manz. S- a fs. 3166vta. N° 2530; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 5 manz. Q- a fs. 3167 N° 2531; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 813) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Villa Esperanza: inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 17 manz. Q- a fs. 3185 N° 2558; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 19 manz. Q

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

a fs. 3185vta. Nº 2559; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 1 manz. Q- a fs. 3186 Nº 2560; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 2 manz. Q- a fs. 3186vta. Nº 2561; inmueble de calle Domeyko Nº 1966 manz. J a fs. 3186 vta. Nº 2562; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa Nº s/n manz. L- a fs. 3187 Nº 2563; inmueble de calle Domeyko Nº 922 manz. J- a fs. 3187vta. Nº 2564; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2168 manz. I- a fs. 3188 Nº 2565; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2136 manz. I- a fs. 3188vta. Nº 2566; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2104 manz. I- a fs. 3189 Nº 2567; inmueble de calle Tocornal Nº 2162 manz. I- a fs. 3189vta. Nº 2568; inmueble de calle Tocornal Nº 2111 manz. I- a fs. 3190 Nº 2569; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2160 manz. I- a fs. 3190vta. Nº 2570; sitio Nº 7 manz. Q- a fs. 3191 Nº 2571; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa 15- a fs. 3191 vta. Nº 2572; sitio Nº 15 manz. H- a fs. 3191vta. Nº 2573; sitio Nº 6 manz. B- a fs. 3192 Nº 2574; sitio Nº 23 manz. C- a fs. 3192vta. Nº 2575; sitio Nº 12 manz. Q- a fs. 3193 Nº 2576; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 14 manz. Q- a fs. 3193vta. Nº 2577; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 7 manz. Q-a fs. 3194 Nº 2578; inmueble de Pasaje Nº 5 Casa Nº 23 manz. Q- a fs. 3194vta. Nº 2579; inmueble de Pasaje Nº 8 Casa Nº 4 manz. Q- a fs. 3194vta. Nº 2580; inmueble de Pasaje Nº 8 Casa S/N manz L- a fs. 3195 Nº 2581; inmueble de calle Domeyko Nº 956 manz. J- a fs. 3195vta.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 261.-

N° 2582; inmueble de calle Tocornal N° 2128 manz. J- a fs. 3196 N° 2583; inmueble de calle Tocornal N° 2135 manz. I- a fs. 3196vta. N° 2584; inmueble de calle Tocornal N° 2103 esq. Domeyko manz. I- a fs. 3197 N° 2585; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 15 manz. Q- a fs. 3197vta. N° 2586; inmueble de Pasaje N° 5 Casa N°. 12 manz. Q- a fs. 3198 N°. 2587; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 2243 manz. L- a fs. 3198vta. N° 2588; inmueble de calle Domeyko N° 946 Manz. I- a fs. 3199 N°. 2589; inmueble de Avenida Los Loros N° 2128 manz. I- a fs. 3199vta. N° 2590 Sitio N° 21 manzana C- a fs. 3200 N° 2591; Sitio N° 5 manzana O- a fs. 3200vta. N° 2592; Sitio N° 2 manzana D- a fs. 3461 N° 2723; inmueble de casa N° 11 Pasaje N° 8 manz. R-a fs. 3466vta. N° 2735; inmueble de casa N° 15 Pasaje N° 8 manz. S- a fs. 3467 N° 2736; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1989.- Copiapó, 29 de Diciembre de 1989.- 814) Transferido los siguientes inmuebles de la Pobl. V. Esperanza; Sitio N° 10 manzana CC-3- a fs. 1 N° 1; inmueble de Avenida Los Loros N° 2181 manz. I- a fs. 1vta. N° 2; inmueble de Casa N° 18 Pasaje N° 8 manz. S-a fs. 1vta. N° 3; inmueble de Casa N° 22 Pasaje N° 3 manz. Q- a fs. 2 N° 4; inmueble de calle Tocornal N° 2104 esq. calle Domeyko manz. J- a fs. 2vta. N° 5; inmueble de Avda. Los Loros N° 2120 manz. I- a fs. 3 N° 6; inmueble de Casa N° 12 Pje. N° 6

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

manz. S- a fs. 3vta. N° 7; inmueble de calle Tocornal N° 2127 manz. I- a fs. 4 N° 8; inmueble de calle Tocornal N° 2112 manz. J- a fs. 4vta. N° 9; inmueble de Casa N° 11 Pasaje N° 5 manz. Q- a fs. 5 N° 10; Sitio N° 8 manzana CC-3- a fs. 5vta. N° 11; inmueble de Avda. Los Loros N° 2192 esq. Pasaje N° 4 manzana I- a fs. 5vta. N° 12; inmueble de Casa N° 21 Pasaje N° 3 manz. Q- a fs. 6 N° 13; inmueble de Casa N° 8 Pasaje N° 8 manz. Q- fs. 6vta. N° 14; inmueble de Casa N° 13 Pasaje N° 8 manz. R- fs. 7 N° 15; inmueble de Sitio N° 12 manzana CC-3- fs. 7vta. N° 16; inmueble de casa N° 14 Psje. N° 8 manz. S- fs. 8 N° 17; inmueble de calle Tocornal N° 2119 manz. I- fs. 8vta. N° 18; inmueble de Casa N° 08 Pasaje N° 8 manz. R- fs. 8vta. N° 19; todas del Registro de Propiedad de este Conservador del año 1990.- Copiapó, 3 de enero de 1990.- 815) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Pedro León Gallo: inmueble de Pasaje Los Loros N° 380- a fojas 9 N° 20; inmueble de calle 19 de Mayo N° 407- a fs. 9vta. N° 21; inmueble de Pasaje Los Toros N° 403- a fs. 10 N° 22; inmueble de Pasaje Los Toros N° 360- a fs. 10vta. N° 23; inmueble de Pasaje Los Toros N° 400- a fs. 11 N° 24; inmueble de calle Van Buren N° 792 esq. Circunvalación Norte- fs. 11vta. N° 25; inmueble de Pasaje Los Toros N° 401- a fs. 12 N° 26; inmueble de calle Van Buren N° 1567- a fs. 12vta. N° 27; inmueble de calle Van Buren N°

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Vs. 262.-

791- a fs. 13 N° 28; inmueble de calle Van Buren N° 4- a fs. 13 N° 29; inmueble de calle José A. Carvajal N° 306- fs. 13vta. N° 30; inmueble de calle José A. Carvajal N° 385- fs. 14 N° 31; inmueble de calle José A. Carvajal N° 396- fs. 14vta. N° 32; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs. Rs. año 1990.- Copiapó, 3- enero- 1990.- 816) Transferidos los sgtes. lotes del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; lote 7 manz. A- situado en calle Padre Hurtado S/N- a fs. 17 N° 37; lote 11 manz. A- situado en Pasaje San Francisco S/N, a fs. 17vta. N° 38; lote 1 manz. A- situado en calle Miguel Grau S/N esq. Avda. Circunvalación Norte- a fs. 18 vta. N° 39, lote 17 manz. B- situado en calle San Martín de Porras S/N- a fs. 19vta. N° 42; todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1990.- Copiapó, 5 de enero de 1990.- 817) Transferido el inmueble integrante del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa, situado en calle Santa Gemita sin número esquina Avenida Circunvalación Norte, que corresponde al Lote 22 de la manzana C, a fs. 31 N° 63 del Registro de Propiedad año 1990.- 818) Transferidos los inmuebles signados como Lotes Nos. 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-A, 9-B, 10-A, 10-B, 11-A y 11-B, situados en el lugar denominado La Coipa, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 38 N° 73 del Registro de Propiedad año 1990.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

819) Transferida la propiedad individualizada como sitio N° 8 de la manzana N°9, Sector Segundo, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 50 N° 91 del Registro de Propiedad año 1990.- 820) Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Santa Gemita sin número, que corresponde al Lote 21, de la manzana C, a fs. 69 N° 101 del Registro de Propiedad año 1990.- 821) Transferido un terreno situado en el Kilómetro ochocientos de la Cuesta Cardones de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 70 N° 103 del Registro de Propiedad año 1990.- 822) Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", ubicado en la manzana "A", calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al Lote 3, a fs. 102 vta. N° 154 del Reg. de Propiedad año 1990.- 823) Transferido el inmueble correspondiente al Lote "A" situado en el Sector "Placilla Morales", calle Los Carrera sin número de esta ciudad, a fs. 112 Nº 174 del Registro de Propiedad año 1990.- 824) Transferido el predio denominado Estación Chimberos, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 113 vta. Nº 176 del Reg. de Propiedad año 1990.- 825) Transferido el predio denominado Estación Llampos ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 114 vta. Nº 177 del Reg. de Propiedad año 1990.-

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO J. CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 263.-

826) Transferido el predio denominado Estación Juan Godoy, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 Nº 178 del Reg. de Propiedad año 1990.- 827) Transferido el predio denominado La Faja de Vía entre Chimberos, Km. 994.600 y Carrera Pinto Km. 971.800, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 vta. Nº 179 del Reg de Propiedad año 1990.- 828) Transferido el predio denominado la Faja de Vía entre Carrera Pinto, Km. 971,440 y Llampos, Km. 953,210, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 Nº 180 del Reg. de Propiedad año 1990.- 829) Transferido el predio denominado la Faja de vía entre Llampos, Km. 952,900 y Juan Godoy, Km. 932, 330, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 vta. Nº 181 del Registro de Propiedad año 1990. 830) Transferido el Lote fiscal "A", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191 Nº 295 del Registro de Propiedad año 1990.- 831) Transferido el Lote Fiscal "B", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191vta. Nº 296 del Registro de Propiedad año 1990.- 832) Transferido el Lote Nº 10 ubicada en la manzana "A", Pasaje San Francisco sin número, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa, 194vta. Nº 191 del Registro de Propiedad

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

año 1990.- 833) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como Lote "a" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195 Nº 302 del Registro de Propiedad año 1990.- 834) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como Lote "b" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195vta. Nº 303 del Registro de Propiedad año 1990.- 835) Transferido el inmueble situado en el camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como lote "c", de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 196vta. Nº 304 del Registro de Propiedad año 1990.- 836) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado Sierra Copiz, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 235 vta. Nº 357 del Registro de Propiedad año 1990.- 837) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1972; a fs. 2012 vta. Nº 964; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1033-A; a fs. 2013 Nº 965; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 02; a fs. 2013 vta. Nº 966; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1095; a fs. 2014 Nº 967; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1330; a fs. 2014 vta. Nº 968; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2006; a fs. 2015 Nº 969;

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 264.-

Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2000; a fs. 2015 vta. Nº 970; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1922; a fs. 2016 Nº 971; Inmueble situado en Pasaje Los Loros Nº 1231; a fs. 2016 vta. Nº 972; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2005; a fs. 2017 Nº 973; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2010; a fs. 2017 Nº 974; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1091; a fs. 2017 vta. Nº 975; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1086-B; a fs. 2018 Nº 976; Inmueble situado en calle Carlos Villalobos Nº 1089-B; a fs. 2018 vta. Nº 977; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1097; a fs. 2019 Nº 978; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1087-A; a fs. 2019 vta. Nº 979; Inmueble situado en calle Yungay Nº 1639; a fs. 2020 Nº 980; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 3; a fs. 2020 vta. Nº 981; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1084; a fs. 2021 Nº 982; Todas del Registro de Propiedad año 1990.- 838) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en Pasaje San Francisco sin número, que corresponde al Lote 13, a fs. 2048 vta. Nº 1029 del Reg. de Propiedad año 1990.- 839) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número que corresponde al Lote 4, de la manz. A, a fs. 2049

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Nº 1030 del Reg. de Propiedad año 1990.- 840) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al Lote 5 mz. A, a fs. 2049 vta. Nº 1031 del Registro de Propiedad año 1990.- 841) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 25 de la manzana C, a fs. 2092 Nº 1102 año 1990.- 842) Transferido st. Nº 1 mz. 4. Pob. Ampliación Oriente Caldera, a fs. 2103 vta. Nº 1115 año 1990.- 843) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Santa Elvira, Callejón El Tránsito Nº 96, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2152 Nº 1171 año 1990.- 844) Transferido el inmueble fiscal ubicado en Placilla Sierralta, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2156 Nº 1177 año 1990.- 845) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Manuel Orella, sitio Nº 5 manzana 51, Comuna de Caldera, a fs. 2158 Nº 1180 año 1990.- 846) Transferido el inmueble fiscal ubicado en calle Wheelwright con calle Cousiño, Comuna de Caldera, a fs. 2158 vta. 1181 año 1990.- 847) Transferido el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 2159 vta. Nº 1182 año 1990.- 848) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Bellavista, Comuna de Caldera, a fs.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

fs. 265

2160 Nº 1183 año 1990.- 849) Transferido el inmueble fiscal ubicado en calle Mayor Albornoz s/n de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 Nº 1184 año 1990.- 850) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 vta. Nº 1185 año 1990.- 851) Transferido el predio fiscal ubicado en la parte alta de la Población La Colina en la ciudad de Copiapó, a fs. 2162 vta Nº 1186 año 1990.- 852) Transferido el inmueble fiscal signado como sitio Nº 21, manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2163 vta. Nº 1188 del año 1990.- 853) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Roco, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2164 Nº 1189 año 1990.- 854) Transferido el terreno situado en el cerro Las Cañas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3260 vta. Nº 1575 año 1990.- 855) Transferido el inmueble signado como lote A, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3611 vta. Nº 1839 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 856) Transferido el inmueble signado como lote B, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3612 Nº 1840 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 857) Transferido el St. Nº 33 mz. 3, ubicado en

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

la Poblac. Ignacio Carrera Pinto, a fs. 3613 Nº 1841 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 858) Transferido el inmueble situado en Pasaje José Antonio Carvajal Nº 392, ubicado en la Poblac. Pedro León Gallo, a fs. 3613 Nº 1842 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 859) Transferido el inmueble situado en calle Yungay Nº 1629, ubicado en la Poblac. Pedro León Gallo, a fs. 3613 vta. Nº 1843 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 860) Transferido el inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2002 ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3614 Nº 1844 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 861) Transferido el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo s/n, a fs. 3614 vta. Nº 1845 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 862) Transferido el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo Nº 1104, a fs. 3615 Nº 1846 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 863) Transferido el inmueble signado como lote M, situado en la Quebrada Paipote, Barrio Industrial Paipote, a fs. 3640 Nº 1883 año 1990. Copiapó, 06 de Julio de 1990.- 864) Transferido el inmueble situado en Avenida Las Tres Quebradas, Sector Punta Deste, Comuna de Caldera, a fs. 3641 Nº 1885 año 1990. Copiapó, 06 de Julio de 1990.-865) Transferido los inmuebles signados como lotes A y B, situados en el lugar Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos tres de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Fs. 266.-

3681 vta. Nº 1948 año 1990.- Copiapó, 17 de julio de 1990.- 866) Transferido el inmueble situado en la carretera Copiapó a Diego de Almagro esquina Pasaje Uno, signado como lote A en el Barrio Industrial Paipote, a fs. 3682 vta. Nº1949 año 1990.- Copiapó, 17 de Julio de 1990.- 867) Transferido el terreno situado en el lugar de Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos tres coma cinco de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3860 Nº 2067 año 1990.- Copiapó, 27 de Julio de 1990.- 868) Transferido el sitio fiscal Nº 14 de la mz. E situado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3876 vta. Nº 2093 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 869) Transferido el St. Nº 5 mz. G, de la Poblac. Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3877 Nº 2094 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 870) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1087, a fs. 3877 vta. Nº 2095 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 871) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1080-A, a fs. 3878 Nº 2096 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 872) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1040, a fs. 3878 Nº 2097; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1092, a fs. 3878 vta. Nº 2098; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1090-B, a fs. 3879 Nº 2099;

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1081, a fs. 3879 vta. 2100; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1080, a fs. 3880 Nº 2101; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1078, a fs. 3880 vta. Nº 2102; inmueble situado en pasaje Carlos Villalobos Nº 1035, a fs. 3881 Nº 2103; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2007, a fs. 3881 vta. Nº 2104; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2014, a fs. 3882 Nº 2105; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2012, a fs. 3882 vta. Nº 2106; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2011, a fs. 3883 Nº 2107; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 05 esquina Caupolicán, a fs. 3883 vta. Nº 2108; Inmueble situado en calle Tegualda Nº 21, a fs. 3884 Nº 2109; Todas del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó 23 de Agosto de 1990.- 873) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 181 vta. Nº 157 a que se refiere la subinscripción Nº 366, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 31749, comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 874) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 248 Nº 196 a que se refiere la subinscripción Nº 377, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 18749.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Cs. 267.-

comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 875) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 249 vta. Nº 197 a que se refiere la subinscripción Nº 378, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 3749, Comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 876) Se cancela la adjudicación, inscrita a fs. 448 Nº 355 a que se refiere la subinscripción Nº 382, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 3749, comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 877) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Avenida Diego de Almagro s/n, que comprende el Recinto Estanque Manuel Rodríguez, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6.650 Nº 2.798 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.- 878) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Pedro León Gallo, que comprende el Recinto Estanque AP. Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6660 Nº 2799 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.- 879) Transferido el inmueble ubicado en calle Edwards Nº 6671 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARIA

6661 vta. Nº 2800 del Registro de Propiedad año 1990. - Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. - 880) Transferido el inmueble ubicado en calle Miguel Lemeur s/n, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 6663 Nº 2802 año 1990. - Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. - 881) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 6664 Nº 2803 año 1990. - Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. - 882) Transferidos los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 9, a fs. 6711 vta. Nº 2887; Inmueble situado en Avenida Los Lobos Nº 2152, a fs. 6712 Nº 2888; Inmueble situado en Pasaje Nº 6, esq. Pasaje Nº 8, Casa 16, a fs. 6712 Nº 2889; Inmueble situado en Pasaje Nº 3, Casa Nº 18, a fs. 6712 vta. Nº 2890; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 14, a fs. 6713 Nº 2891; Inmueble situado en Pasaje Nº 6, Casa Nº 15, a fs. 6713 vta. Nº 2892; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 10, a fs. 6714 Nº 2893; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 2, a fs. 6714 vta. Nº 2894; Sitio 12 de la manzana G, A fs. 6715 Nº 2895; Inmueble situado en Pasaje Nº 4, Nº 1340 Esq. Pasaje Nº 1, a fs. 6715 vta. Nº 2896; Inmueble situado en calle Colo Colo Nº 8, a fs. 6716 Nº 2897; Inmueble situado en calle Colo Colo Nº 10, a fs. 6716 vta. Nº 2898; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2003, a fs. 6717 Nº 2899; Inmueble situado en

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Gs. 268.-

calle Ramón Carnicer Nº 2000A, a fs. 6717 vta Nº 2900; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2009, a fs. 6718 Nº 2901; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2004, a fs. 6718 vta. Nº 2902; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1093, a fs. 6719 Nº 2903; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1082, a fs. 6719 vta. Nº 2904; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1098, a fs. 6720 Nº 2905; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1058, a fs. 6720 Nº 2906; Inmueble situado en calle Rafael Sotomayor Nº 911, a fs. 6720 vta. Nº 2907; inmueble situado en calle Rafael Sotomayor Nº 927, a fs. 6721 Nº 2908; Inmueble situado en Pasaje Almirante Latorre Nº 371, a fs. 6721 vta. Nº 2909; Inmueble situado en Pasaje Talcahuano Nº 801-A, a fs. 6722 Nº 2910; todas del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 1º de Octubre de 1990.- 883) Transferido al inmueble denominado Lote "D" situado en el lugar identificado como Barrio Industrial Paipote en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6788 Nº 2848 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 04 de Octubre de 1990.- 884) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1100, a fs. 6816 Nº 2888; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1075, a fs. 6816 vta. Nº 2889; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1099, a fs. 6817 Nº

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2990; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 1033, a fs. 6817 vta. Nº 2991; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2015, a fs. 6818 Nº 2992; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 1982, a fs. 6818 Nº 2993; Inmueble situado en Pasaje Eusebio Lillo Nº 1080-B, a fs. 6818 vta. Nº 2994; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 7, a fs. 6819 Nº 2995; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 10, a fs. 6819 vta. Nº 2996; Inmueble situado en pasaje 12 de Octubre Nº 12, a fs. 6820 Nº 2997; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 11, a fs. 6820 vta. Nº 2998; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 04, a fs. 6821 Nº 2999; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 12, a fs. 6821 vta. Nº 3000; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 28 esquina avda. Los Inros a fs. 6822 Nº 3001; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 08, a fs. 6822 vta. Nº 3002; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 22, a fs. 6823 Nº 3003; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 6, a fs. 6823 Nº 3004; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 7, a fs. 6823 vta. Nº 3005; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 24, a fs. 6824 Nº 3006; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 26, a fs. 6824 vta. Nº 3007; Inmueble situado en Calle colo Colo Nº 2, a fs. 6825 Nº 3008; todos del Registro de Propiedad año 1990.- Contado, 15 de Octubre de 1990.- 885) transferido el lote "A", inmueble signado como Lote Cinco, situado

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES N.

CAROLINA JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs. 269.-

en el Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 Nº 3237 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 30 de Octubre de 1990.- 886) Transferido el Lote "B", inmueble signado como lote fiscal situado en el Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 vta. Nº 3238 año 1990.- Copiapó, 30 de Octubre de 1990.- 887) Transferido el inmueble situado en la Población Juan Pablo Segundo, ciudad de Copiapó, a fs. 7232 vta. Nº 3368 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 06 de Noviembre de 1990.- 888) Transferido el inmueble situado en la Carretera de Tierra Amarilla a Los Loros en el lugar denominado Sector Pabellón en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 7279 Nº 3434 año 1990.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1990.- 889) Transferido los inmuebles situados en Avenida Chañaral s/n. y Avenida Salvador s/n., signado como equipamiento 2 y 1 de la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7305 Nº 3467 año 1990.- Copiapó, 23 de noviembre de 1990.- 890) Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7330 vta. Nº 3509 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.- 891) Transferido la propiedad ubicada en el lugar denominado Cuesta Cardones, Sierra del Combo, Sector Vallita Azul de la Comuna y Provincia de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Copiapó, a fs. 7934 Nº 3515 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.- 892) Transferido el 4, manz. 96 Ampl. Pobl. Pedro León Gallo, a fs. 7424 Nº 3651; año 1990.- Copiapó, 28 Diciembre 1990.- 893) Transferido el inmueble individualizado como Sector "A", situado en el lugar denominado Quebrada la Cortadera, a fs. 284 Nº 256 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 894) Transferido el inmueble individualizado como Sector "C", compuesto por los lotes A, B y C, situado en el lugar denominado Quebrada Codocedo-La Coipa, a fs. 285 Nº 257 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 895) Transferido el inmueble individualizado como Sector "D", compuesto por los lotes "A" y "B", situado en el lugar denominado La Coipa, a fs. 286 Nº 258 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 896) Transferido el inmueble individualizado como sector "E", compuesto por los lotes "A" y "B" situado en el lugar denominado Salar de Maricunga, a fs. 287 Nº 259 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 897) Transferido el sitio 7 manzana 7, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera, a fs. 341 vta. Nº 340 año 1991.- Copiapó, 24 de Enero de 1991.- 898) transferido el inmueble situado en Quebrada Paredones, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 428 vta. Nº 481 año 1991.- Copiapó, 30 de Enero de 1991.- 899) Transferido un terreno

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIE

CAROLINA VERGARA CASTRO
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 270.-

fiscal situado en el lugar denominado Quebrada El Buitre Comuna Tierra Amarilla, Plano III-2-2119. C.R., superficie 143,50 Hás.; a fs. 671 vta. Nº 688 Registro Propiedad año 1991.- Copiapó, 21 Febrero 1991.- 900) Transferido el inmueble situado en el camino Caldera-Bahía Inglesa esquina Avenida Punta Estar, Comuna de Caldera, a fs. 706 vta. Nº 741 año 1991.- Copiapó, 04 de Marzo 1991.- 901) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardones Kilómetro ochocientos cuatro coma quinientos Comuna y Provincia Copiapó: a fs. 986 vta. Nº 1136 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.- 902) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos cuatro ,Comuna y Provincia, Copiapó: a fs. 987 Nº 1137 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.- 903) Transferido el inmueble situado en calle Los Carrera sin número Pueblo Manuel Antonio Matta, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1021 vta. Nº 1192 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 904) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 16, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1022 Nº 1193 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 905) Transferido el sitio Nº 3 manzana 17 ubicado en Población Ampliación Oriente de Caldera, Distrito Nº 1, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1022 vta. Nº 1194

REPUBLICA DE CHILE

año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 9 0 6)
Transferido el Sitio Nº 17 de la manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1059 vta. Nº 1241 año 1991.- Copiapó, 3 de Mayo de 1991.- 907) Transferido el inmueble signado como lote "P", situado en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, a fs. 1148 Nº 1344 año 1991.- Copiapó, 22 de Mayo de 1991.- 908) Transferido el Sitio Nº 1 de la manzana Nº 96, situado en la Población Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 1221 Nº 1453 año 1991.- Copiapó, 10 de Junio de 1991.- 909) Transferido el St. Nº 20 mz. C, a fs. 1273 vta. Nº 1520, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama año 1991.- Copiapó, 21 de Junio de 1991.- 910) Transferido los siguientes inmuebles de la Pobl. El Rosario: Inmueble situado en calle Bodega Nº 1030, a fs. 1283 Nº 1534; Inmueble situado en calle Bodega Nº 999; a fs. 1283 Nº 1535; Inmueble situado en calle Bodega Nº 779, a fs. 1283 vta. Nº 1536; Inmueble situado en calle Yuri Gagarín Nº 1200, a fs. 1284 Nº 1537; inmueble situado en calle Yuri Gagarín Nº 1199, a fs. 1284 vta. Nº 1538; Inmueble situado en calle Yuri Gagarín Nº 1052, a fs. 1285 Nº 1539; Inmueble situado en calle Yuri Gagarín Nº 1016, a fs. 1285 vta. Nº 1540; Inmueble situado en calle sin nombre s/n, a fs.

REPUBLICA DE CHILE

0067

PROVINCIA MARITIMA JAMES COMERCIALIZADORA DE BIENES NAVIERO CALDERA

Fs. 271.-

1286 Nº 1541 ; Tpdpa del Registro de Propiedad año 1991.- Copiapó, 21 de Julio de 1991.- 911) Transferido el Sitio 16 mz. 105, con una superficie de 309,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1.419 Nº 1.705 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.- 912) Transferido el Sitio 12 mz. 22-B, con una superficie de 160,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1.419 vta. Nº 1.706 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.- 913) Transferido el Sitio Nº 2 mz. Nº 4, ubicado en la Ampliación Población Oriente Sector Industrial e individualizado en el Plano Nº 86.500, Comuna de Caldera, a fs. 1.421 vta. Nº 1.707 año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- 914) Con Derecho de uso exclusivo sobre el paño de terreno de 2.425,2 Hás. de extensión, terreno comprendido en la zona asignada al Ejército, ubicada en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-2-1630 C.R., a fs. 770 Nº 635 del Reg. de Hipotecas y Gravámenes año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- Hay firma ilegible.- 915) Con Derecho de uso exclusivo sobre una parte del terreno asignado al Ejército de Chile, y que consiste en un paño de 4.872 Hás. de extensión, ubicado en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-2-1.630 C.R., a fs. 772 Nº 636 del Reg. de Hipotecas y Grav. año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- Hay firma ilegible.- 916) Transferido el Sitio Nº 1

REPUBLICA DE CHILE

manzana 77 ubicado en la Población Ampliación Pedro León Gallo, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.468, Nº 1.768 año 1991.- Copiapó, 31 de Julio de 1991.- 917) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Jotabeche, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1.469 Nº 1.769 año 1991.- Copiapó, 02 de Agosto de 1991.- 918) Cancelada la adjudicación en remate inscrita a fs. 179 vta. Nº 148 a que se refiere la subinscripción Nº 365, por sentencia judicial, de fecha 22 de agosto de 1989, y por resolución judicial de fecha 02 de Agosto de 1991, ambas dictadas por el Señor Juez del Tercer Juzgado Civil de Copiapó Rol Nº 9.749, caratulado " Fisco de Chile con Pizarro Araya, Raul Edmundo". Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- Hay firma ilegible.- 919) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1.551 vta. Nº 1.847 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 920) Transferido el inmueble situado en calle Colo Colo s/n de la Población Balmaceda Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1551vta. Nº 1.848 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 921) Transferido el inmueble situado en calle Internal Nº 2181 de la Población Villa

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs 272.-

Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.352 Nº 1.849 año 1991; con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 922) Transferido el Sitio Nº 2, manzana F, ubicada en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1.341 vta. Nº 1.864 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.- 923) Transferido el inmueble situado en calle Colo Colo Nº 3, manzana E, ubicado en la Población Balmaceda Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1362 Nº 1865 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.- 924) Transferido el inmueble situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, a fs. 3.140 Nº 2.248 año 1991.- Copiapó, 7 de Septiembre de 1991.- 925) Transferido el inmueble situado a la altura del Kilómetro 840 de la Ruta 5 n Carretera Panamericana tramo Caldera a Copiapó, en el lugar denominado "Cabrión" en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.185 vta. 2.276 año 1991.- Copiapó, 10 de Septiembre de 1991.- 926) Transferido el sitio fiscal Nº 9, manz. B, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.188 Nº 2.280 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 927) Transferido el sitio Nº 5, manzana 7, ubicado en la Poblac. Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.188 Nº 2.281 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 928)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Transferido el Sitio Nº 5, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 2.188 vta. Nº 2.282 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 929)

Transferido el Sitio Nº 2, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.189 Nº 2.283 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 930)

Transferido el Sitio Nº 10, manzana 4, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3189 vta. Nº 2.284 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 931)

Transferido el Sitio Nº 1, manzana 20, (Calle Ossa Varas Nº 291 esquina calle Vallejo), ubicado en la Poblc. Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.190 Nº 2.285 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 932)

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 10 (Avenida Diego de Almeyda Nº 530), ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3190 vta. Nº 2286 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 933)

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 10, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 Nº 2287 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 934) Transferido el Sitio Nº 14, manzana 13, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 vta. Nº 2288 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 935)

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CAROLINA MORENO VARGAS
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs. 273.-

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2289 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 936) Transferido el Sitio Nº 1, manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2290 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 937) Transferido el Sitio Nº 4, manzana 1E, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 vta. Nº 2291 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 938) Transferido el Sitio Nº 7, manzana 1E, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 Nº 2292 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 939) Transferido el Sitio Nº 2, manzana 7, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3193 vta. Nº 2293 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 940) Transferido el Sitio Nº 5, manzana 02, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3194 Nº 2294 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 941) Transferido el Sitio Nº 14, manzana 04, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3194 vta. Nº 2295 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 942) Transferido el Sitio Nº 9, manzana 06, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2296 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

1991.- 943) Transferido el Sitio Nº 20, manzana 25, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2297 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 944) Transferido el Sitio Nº 9, manzana 4, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 vta. Nº 2298 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 945) Transferido el Sitio Nº 3, manzana 05, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3196 Nº 2299 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 946) Transferido el Sitio Nº 4, manzana 12, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3196 vta. Nº 2300 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 947) Transferido el Sitio Nº 17, manzana 24, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3197 Nº 2301 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 948) Transferido el Sitio Nº 17, manzana 33, ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3197 vta. Nº 2302 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 949) Transferido el Sitio Nº 18, manzana 94, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2303 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 950) Transferido el Sitio Nº 21, manzana 55, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2304 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 951) Transferido el Sitio

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 274.-

N° 5, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. N° 2305 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 952) Transferido el Sitio N° 4, manzana 2, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs 3199 N° 2306 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 953) Transferido el Sitio N° 1, manzana 1, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3199 vta. N° 2307 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 954) Transferido el Sitio N° 20, manzana 20, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 N° 2308 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 955) Transferido el Sitio N° 14, manzana 18, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 vta. N° 2309 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 956) Transferido el Sitio N° 8, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3201 N° 2310 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 957) Transferido el Sitio N° 16, manzana 8, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. N° 2311 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 958) Transferido el Sitio N° 10, manzana 8, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. N° 2312 año 1991.-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 959) Transferido el Sitio Nº 1, manzana 7 (Calle Wheelwrigth Nº 941), ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3202 Nº 2313 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 960) Transferido el Sitio Nº 7, manzana B, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3201 vta. Nº 2314 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 961) Transferido el Sitio Nº 19, manzana B4, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3203 Nº 2315 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 962) Transferido el Sitio Nº 03, manzana 73, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3203 vta. Nº 2316 año 1991.- Copiapó, 23 Septiembre 1991.- 963) Transferida la propiedad individualizada como Sitio Nº 1 de la mz. Nº 4, Villa Gral. Gana, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3389 Nº 2588 año 1991.- Copiapó, 15 Octubre 1991.- 964) Transferido el inmueble situado en Sector Aeródromo, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3369 vta. Nº 2589 año 1991.- Copiapó, 16 de Octubre de 1991.- 965) Transferido un terreno situado en la Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3384 vta. Nº 2594 año 1991.- Copiapó, 22 de Octubre 1991.- 966) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Carrera Pinto", en la Comuna y Provincia de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 275.-

Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3403vta. Nº 2681 año 1991.- Copiapó, 30 de Octubre de 1991.- 967) Transferido los inmuebles situados en el lugar denominado "Quebrada Paredones", Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3406 vta. Nº 2686 año 1991.- Copiapó, 30 Octubre 1991.- 968) Transferidos los inmuebles situados en el camino minero de Tierra Amarilla a Sierra El Bronce, del lugar denominado "Sierra El Bronce", signados como lotes "A", "B" y "C", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3407vta. Nº 2687 año 1991.- Copiapó, 31 Octubre 1991.- 969) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A, B, C y D, situados en el lugar denominado Quebrada El Buitre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3750 Nº 2696 año 1991.- Copiapó, 06 de Noviembre de 1991.- 970) Transferido el inmueble situado en Pasaje Dos Nº 2095, que corresponde al sitio Nº 22 manzana "C" ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3760 Nº 2713 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 971) Transferido el inmueble situado en Pasaje 4 Nº 1403, esquina Pasaje 3, que corresponde al sitio Nº 1 manzana "N", ubicada en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3760vta. Nº 2714 año 1991.- Copiapó, 07 de

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Noviembre de 1991.- 972) Transferido el inmueble situado en Pasaje E. Nº 2037 que corresponde al sitio Nº 15 manzana "C", ubicado en la Población Villa Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2768 Nº 2716 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 973) Transferido el inmueble individualizado como sitio 4 manzana 6, ubicado en Avenida Ejército Nº 8216 de la Villa General Gana de Copiapó, a fs. 3769vta. Nº 2719 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 974) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Rafael Torreblanca s/n, correspondiente al sitio 13 manzana 34-A, de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3775vta. Nº 2727 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 975) transferido el inmueble situado en Pasaje 5 Nº 2090 que corresponde al sitio Nº 16 manzana "G" de la Población Villa Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3910 Nº 2941 año 1991.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1991.- 976) Transferidos los lotes B-C-E-Fi-Fe-G1-G2- y G3, situados en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3996 Nº 3071 año 1991.- Copiapó, 3 de Diciembre de 1991.- 977) Transferidos los lotes 6, 7 y 8 de la manzana Nº 4, situados en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NAC.

0072
CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 276.-

3977 Nº 3072 año 1991.- Copiapó, 6 de Diciembre de 1991.- 978) Transferidos los lotes fiscales "R" y "B", situados en la Quebrada Paipote (Barrio Industrial Paipote) de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3986vta. Nº 3058 año 1991.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1991.- 979) Transferido el sitio fiscal Nº 22 manzana Nº 94, Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 4009 Nº 3081 año 1991.- Copiapó, 10 de Diciembre de 1991.- 980) Transferido los terrenos fiscales para uso de control sanitario ubicados en la Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 4036 vta. Nº 3125 año 1991.- Copiapó, 11 de Diciembre de 1991.- 981) Transferido el lote 4, mz. 47 situado en la Población Luis Uribe, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 4130 Nº 3200 año 1991. Copiapó, 20 de Diciembre de 1991.- 982) Transferido el inmueble fiscal situado en Avenida Diego de Almeyda Nº 336 esquina Angel Sotta, que corresponde al sitio Nº 1, mz. 6 de la Población Ampliación Oriente, de la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 10 Nº 15 año 1992. Copiapó, 07 de Enero de 1992.- 983) Transferido los sgtes. inmuebles: Inmueble situado en cumbre del cerro Cardo y Inmuebles situados en cumbre del cerro Quebrada de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

fs. 98 vta. Nº 153 año 1992. Copiapó, 22 de Enero de 1992.- 984) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Vista Azul, de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 958 vta. Nº 356 año 1992. Copiapó, 3 de Febrero de 1992.- 985) Afecta a Servidumbre los Tramos B, Superficie 6,288 Has.; Tramo "A" Superficie 351,26 Has.; Tramo "C" Superficie 188,36 Has.; Tramo "D" Superficie 24,28 Has. de los terrenos situados en Llanos de Varas, Quebradas, Sembrillas y Serrezuela, San Andrés, Codocedo y Juntipa, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, vende Transferencia de fs. 935 vta. Nº 245 Reg. Hipotecas año 1992. Copiapó, 13 de Febrero de 1992.- 986) Afecta los siguientes sitios de la Población Villa Esperanza de Copiapó: sitio 16 m2. "B" a fs. 1124 vta. Nº 501; sitio 15 m2. "A" a fs. 1124 vta. Nº 502; sitio 9 m2. "C" a fs. 1125 Nº 503; sitio 11 m2. "B" a fs. 1125 vta. Nº 504; sitio 9 m2. "C" a fs. 1126 Nº 505; sitio 8 m2. "C03" a fs. 1126 vta. Nº 506; Nº 1627 año 1992 a fs. 1127 Nº 507 año 1992. Copiapó, 17 de Febrero de 1992.- 987) Transferido al sitio 20 manzana G, ubicado en la Población Villa Esperanza, de la Ciudad y Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1212 Nº 634 año 1992. Copiapó, 28 de febrero de 1992.- 988) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada El

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIEN

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 277

Buitre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1226 vta. Nº 655 año 1992. Copiapó, 05 de Marzo de 1992. 989) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Vinita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1458 vta. Nº 809 año 1992. Copiapó, 1 Abril 1992.- 990) Transferidos los lotes A y B situados en Cuesta Cardones - Región Atacama, superficie de 16.30 Hás.- Véase inscripción de fs. 1493vta. Nº 850 año 1992.- Copiapó, 15 de Abril de 1992.- 991) Transferido el inmueble situado en el Sector Taraaita, Distrito Nº 21, Punta Negra, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1520vta. Nº 900 año 1992.- Copiapó, 23 de Abril de 1992.- 992) Transferido el sitio Nº 8 mz. 5 ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1588vta. Nº 1001 año 1992.- Copiapó, 14 de mayo de 1992. 993) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Sierra El Broncel", formado por los lotes A y B, de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1604 vta. Nº 1030 año 1992.- Copiapó, 18 de mayo de 1992.- 994) Transferido un terreno situado en Prolongación Callejón Pedro de Valdivia, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1608vta. Nº 1033 año 1992.- Copiapó, 19 de Mayo de 1992.- 995) Transferido sitio fiscal Nº 13 mz. 26, situado en calle

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Isla Pictón Nº 447, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1609 Nº 1034 año 1992.- Copiapó, 19 de Mayo de 1992.- 996) Transferidos los inmuebles denominados lotes A y B situados en la Quebrada de Paipote, Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1701 Nº 1067 año 1992.- Copiapó, 25 de Mayo de 1992.- 997) Transferidos los sitios números 8 y 9 de la manzana número 9, situados en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1705 Nº 1072 año 1992.- Copiapó, 25 de mayo de 1992.- 998) Afecta a servidumbre una faja de terreno de 3.211 metros de extensión por 20 metros de ancho, situado en el lugar denominado "La Copia", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1623 Nº 595 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bs. Rs. año 1992.- Copiapó, 5 de Junio de 1992.- J. Jaramillo A.- ~~999) Transferido el inmueble situado en Avenida Eleuterio Ramírez esquina de Avenida Circunvalación Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1735 Nº 1118 año 1992.- Copiapó, 10 de Junio de 1992.- 1000) Transferido el Sitio Nº 5, mz. 12, ubicado en la Población "Hermanos Carrizo", Comuna de Tierra Amarilla, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 1777vta. Nº 1157 año 1992.- Copiapó, 12 de Junio de 1992.- 1001) Transferido el inmueble situado en el Sector Aeródromo~~

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 278.-

Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2356vta. Nº 1477 año 1992. Copiapó, 27 de Julio de 1992.- 1002) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Camino Caldera - Bahía Inglesa, Avenida Chañaral y Avda. Punta Ester - Sector Calderilla, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie de 114.000 M2., a fs. 4065 Nº 1868 año 1992.- Copiapó, 19 de Agosto de 1992.- 1003) Transferido el inmueble situado en Quebrada San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 15,40 Más., individualizado en el Plano III-2-2989-C.B., a fs. 4460 Nº 2190 año 1992.- Copiapó, 23 de Octubre de 1992.- 1004) Transferido el St. Nº 14 mz. Nº 105, ubicado en la Población Ampliación Oriente Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, de 292,50 m2, individualizado en el Plano Nº 88587, a fs. 4460 vta. Nº 2191 año 1992.- Copiapó, 23 de Octubre de 1992.- 1005) Transferido el inmueble ubicado en Población Ampliación Rosario Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región, de una superficie de 4.782,79 m2, a fs.4550 Nº 2225 año 1992.- Copiapó, 10 Noviembre 1992.- 1006) Transferido el inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 512, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO

superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4551 Nº 2.226A año 1992.- Copiapó, 10 de noviembre de 1992.- 1007) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Elisa de Bordos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 4,22 Hás., a fs. 4617 Nº 2321 año 1992.- Copiapó, 20 de noviembre de 1992.- 1008) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Hornito, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 12,80 Hás., a fs.4617 vta. Nº 2322 año 1992.- Copiapó, 20 de noviembre de 1992.- 1009) Transferido el inmueble situado en calle Vallenar sin número, que corresponde al sitio Nº 2 de la mz. B, del "Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector Segundo", en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 228,75 metros cuadrados, a fs.4625 vta. Nº 2334 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre de 1992.- 1010) Transferido el inmueble situado en calle Los Choritos sin número esquina Los Ostiones, que corresponde al Sitio Nº 4 mz. 3, del "Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector Primero", en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, superficie de 311,75 metros cuadrados, a fs. 4626 Nº 2335 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre de 1992.- 1011) Transferido el sitio 11 mz. O,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO TAPIA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Gs. 279.-

Villa Esperanza Copiapó a fs. 1 Nº 1 año 1993.- Copiapó, 04 Enero 1993.- 1012) Transferido el inmueble situado en calle Las Machas sin número, que corresponde al sitio 3 Mz. 1, del Plano del Lotea Balneario Bahía Inglesa, Sector I, Comuna Caldera, Provincia, Copiapó, Tercera Región Atacama, superficie de 252,00 m2, a fs. 4 vta. Nº 4, Reg. Prop. 1993.- Copiapó, 4 de Enero de 1993.- 1013) Transferido el inmueble situado en Sierra Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie total de 71,39 hectáreas, a fs. 5 vta. Nº 5 Reg. Propiedad 1993.- Copiapó 5 de Enero 1993.- 1014) Transferido el terreno situado en el lugar denominado Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, con una superficie de 1,71 hás, individualizado en el Plano Nº III-2-3.194-C.R., a fs. 45 vta. Nº 72 año 1993.- Copiapó, 18 de Enero de 1993.- 1015) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Punta Pájaros" en la Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 197,85 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-1-2.040 C.R., a fs. 68 Nº 1078 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.- 1016) Transferido el inmueble situado en Avenida Los Loros, esquina calle Federico Hernández, signado como Lote Nº 2, Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 523,22 metros cuadrados, individualizado en el Plano Nº III-2-3.196-C.U., a fs. 686 Nº 1077 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.- 1017) Transferido sit. 9 mz.13 Pobl. Ampliación Oriente, Comuna Caldera Provincia Copiapó, a fs. 716 Nº 1117 año 1993.- Copiapó, 26 abril de 1993.- 1018) Transferido el Sitio Nº 18 mz. 5, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, Provincia de Atacama, individualizado en el Plano Nº 85.500 de Atacama del archivo de planos del Departamento de Mensura de una superficie de 242 m2., a fs. 840 Nº 1301 año 1993.- Copiapó, 19 de Mayo de 1993.- 1019) Transferido el inmueble signado como Lote A, situado en la Quebrada El Buitre, en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, de una superficie aproximada de 1.589,49 hectáreas aproximadamente, individualizado en el Plano Tercero guión dos guión tres mil doscientos tres C.R., a fs. 857 vta. Nº 1327 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1020) Transferido el inmueble signado como Lote B, situado en el Camino Minero de Quebrada del Buitre a Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 11,18 hectáreas, a fs. 859 vta. Nº 1328 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1021) Transferido el inmueble signado como Lote

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE
SUBSECRETA

CAROLINA LOPEZ G. CONSERVADOR DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 280.-

C. situado en el Camino Minero de Tierra Amarilla a "Quebrada del Buitre", en la Comuna de Tierra Amarilla, con una superficie de cero coma treinta y seis hectáreas (treinta y seis áreas)., a fs. 861 Nº 1329 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1022) Transferido el inmueble situado en el camino minero de Tierra Amarilla a Quebrada Meléndez, en el lugar denominado "Punta del Cobre" en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 95,82 Hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-2809 C.R., a fs. 862 vta. Nº 1330 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1023) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra Punta del Cobre en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 2,21 Hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-3105 C.R., a fs. 864 Nº 1331 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1024) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra Granate, en la Comuna de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 817,27 Hectáreas (817 Hectáreas 27 áreas), individualizado en el Plano Nº III-2-3.090 C.R., a fs. 865 vta. Nº 1332 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1025) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Quebrada Palpote" de la "Sierra Ladrillo", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama,

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SUBSECRETARIA

individualizado en el Plano N° III-2- 1.751 C.R. con una superficie de 5,17 Hectáreas, a fs. 1063 N° 1631 año 1993.- Copiapó, 21 de Junio de 1993.-1026) Transferido el St. 17 mz. D, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 180 M2., a fs. 1103vta. N° 1697 año 1993.- Copiapó, 24 de junio de 1993.- 1027) Transferido el inmueble situado en el camino público de Bahía Inglesa a Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 63.250 M2 individualizado en el Plano N° III-2-3069 C.U., a fs. 1145 N° 1758 año 1993.- Copiapó, 30 de junio de 1993.- 1028) Transferido el inmueble ubicado en calle Manuel Arcos N° 427, signado como sitio N° 14 de la Mz. N° 10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 270 m2. a fs. 1151 N° 1762 año 1993.- Copiapó, 1ro. de Julio de 1993.- 1029) Transferido el lote N° 6 mz. N° 4, situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III guión dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco C.U., a fs. 1260 N° 1931 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1030) Transferido el Lote N° 7 mz. N° 4 situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de

REPUBLICA DE C... SUBSECRET... MINISTERIO DE BIE...

Vs. 28/.-

Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N.º III-2.455 C.U., a fs. 1261 N° 1932 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1031) Transferido el Lote N° 8 mz. N° 4, situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III- 2455 C.U., a fs. 1261 vta. N° 1933 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1032) Transferido el sitio N° 7, manz. 3 Sector II Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, (Plano N° III-2-188-C.U.), a fs. 1406 N° 2096 año 1993.- Copiapó, 30 de Julio de 1993.- 1033) Transferidos los sigtes. inmuebles: Tres inmuebles situados en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región Atacama, individualizados en los Planos Nos. III-2-3132 C.R; III-23133 C.R.; III-2-3134 C.R, a fs. 1406vta. N° 2097, Reg. Propiedad año 1993.- Copiapó, treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres.- 1034) Afecta a servidumbre una faja de terreno de 6.670,38 metros de longitud por 40,00 metros de ancho, situado en el lugar denominado S Barra E Cardones - Proyecto Candelaria, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1149 vta. N° 1690 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1993.- Copiapó, 01 de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

Septiembre de 1992. I. Inventario A. 1035) Subdividido el lote denominado Juncio Carrera Pinto, ubicado entre las calles Valano, Avda. Circunvalación, Pasaje Amber Gervando Morgado y Pasaje 16. Superficie total del lote 3.566,10 m2, en la siguiente forma: Manzana 1: Lotes 1 al 22; Manzana 2: Lotes 1 al 16; Manzana 3: Lotes 1 al 22, por Resolución de Subdivisión y/o Lotes N° 030-93 de fecha 12 de Junio de 1993 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Copiapó. - Véase Plano, resolución y memoria de deslindes que se encuentran archivados bajo los Nos. 333, 342, y 334, todos en el Registro de Documentos Archivados de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1993. Copiapó, 01 de Septiembre de 1992. - I. Inventario A. 1036) Subdividido el lotes denominado Los Balandarios (General Cena) ubicado entre las calles Carlos Van Buren, calle Antonio Gemido, calle Juan Vilchos. Superficie total del lote 1.235,54 m2, en la siguiente forma: Manzana 2: Lotes 1 y 2; Manzana 3: Lotes 1 al 10; Manzana 4: Lotes 1 al 12; Manzana 5: Lotes 1 al 4; Manzana 6: Lotes 1 al 15; por Resolución de Subdivisión y/o Lotes N° 040-93 de fecha 15 de Agosto de 1993 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó. - Véase Plano, Resolución y Memoria de deslindes que se encuentran archivados bajo los Nos. 343, 344 y 345, todos en el Registro de Documentos

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CAROLINA MORENO VASQUEZ
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 288.-

Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1993.- Copiapó, 01 de Septiembre de 1993.- J. Jaramillo A. 1037) Canceladas las inscripciones a que se refieren las subinscripciones Nos. 1029, 1030 y 1031, por escritura pública de Resciliación de Compraventa sin fecha 30 de Septiembre de 1993, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Huberta Contén.- Copiapó, 07 de Octubre de 1993.- J. Jaramillo A. 1038) Transferidos los inmuebles situados en pasaje sin nombre, que corresponden a los sitios nos. 6, 7, 8 y 9 de la manzana N° 50 de la Población Manuel Orella de la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 4.160 m2., individualizado en el Plano N° 97.414, a fs. 401vta. N° 3194 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1039) Transferido el inmueble ubicado en la ladera Sur del cerro "Cabrilla chico", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 37,24 Has., individualizado en el Plano N° T11-R-3.274- G.R., a fs. 401vta. N° 3199 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1040) Transferido el inmueble ubicado en la ladera Sur del Estanque Pedro León Gallo signado como lote N° 2", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie total de 18,6 has., individualizado en el Plano

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Nº III-2-3.273-C.H., a fs.4020 Nº 3201 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1041.-) Transferidos los inmuebles situados en camino al Faro sin número y Avenida Centinela Blanco Poniente sin número, que corresponden a los Lotes Nos. Uno, Dos y Tres del Loteo denominado "Caudelaria" de los Sectores "Punta Padrones" y "Punta Caldera", Provincia Copiapó, 3ra. Región Atacama. Superficie total 50,43 hás., individualizado en el Plano Nº III-2-3310 C.H., a fs. 4045vta. Nº 3283 año 1993.- Copiapó, 22 de Noviembre de 1993.- 1042.-) Transferido el sitio Nº 14 mz. Nº 18 ubicado en Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera, Depto. Copiapó, Prov. Atacama, Superficie 242 m2., a fs. 4088 Nº 3282 año 1993.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1993.- 1043) Subdividido el Loteo ubicado en el Sector El Escorial de la Población El Rosario de esta ciudad, en la siguiente forma: MANZANA A: Lotes 1 al 7; MANZANA B: Lotes 1 al 11; MANZANA C: Lotes 1 al 17; MANZANA D: Lotes 1 al 16; MANZANA E: Lotes 1 al 14; MANZANA F: Lotes 1 al 12; MANZANA G: Lotes 1 al 25; MANZANA H: Lotes 1 al 11; MANZANA I: Lotes 1 al 11; y MANZANA J: Lotes 1 al 16. Total: 140 Lotes, por Resolución de Subdivisión y/o Loteo Nº 801-92 de fecha 09 de Enero de 1992 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Véase Plano y Resolución que se encuentran agregados bajo los

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 289.-

Nos. 502 y 510, ambos en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raices de Copiapó, correspondiente al año 1993.- Copiapó, 02 de Diciembre de 1993. J. Jaramillo A. 1044) Por Resolución de Subdivisión y/o Loteo Nº 58-93 de fecha 26 de Noviembre de 1993 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, se modificó la Resolución Nº 01-92 de fecha 09 de Enero de 1992 a que se refiere la subinscripción Nº 1043, los lotes del Nº 3 al Nº 7 de la manzana A; Nos. 1 al 11 de la manzana B; Nos. 2 al 17 de la manzana C; Nos. 1 al 16 de la manzana D; Nos. 1 al 14 de la manzana E; Nos. 1 al 12 de la manzana F; Nos. 1 al 25 de la manzana G; Nos. 1 al 11 de la manzana H; Nos. 1 al 11 de la manzana I; Nos. 1 al 16 de la manzana J; y la inclusión de los lotes Nos. 17-18-19-20-21-22 de la manzana J.- Véase Plano, Resolución y Memoria de Deslindes que se encuentran agregados bajo los Nos. 506, 507 y 508, todos en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raices de Copiapó, correspondiente al año 1993.- Copiapó, 02 de Diciembre de 1993. J. Jaramillo A. 1045) Trasferido el sitio Nº 27 manzana 26 (calle Oma Varas Nº 830), ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 176 metros cuadrados, a fojas

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE SUBSECRETARIA

4233 Nº 3462 año 1993. Copiapó, 15 de Diciembre de 1993. 1046) Transferido el sitio Nº 3 manzana 10 (La Paz Nº 422) ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242 metros cuadrados, a fojas 4233 vta. Nº 3463 año 1993. Copiapó, 15 de Diciembre de 1993. 1047) Transferido el sitio Nº 9 manzana 26 (calle Ossa Varas esquina Pasaje Orella Nº 462) ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 194 metros cuadrados, a fojas 4254 vta. Nº 3490 año 1993. Copiapó, 21 de Diciembre de 1993. 1048) Transferido el sitio Nº 5 manzana 12 (Manuel Arcos Nº 230) ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242,00 metros cuadrados, a fojas 159 vta. Nº 181 año 1994. Copiapó, 27 de Enero de 1994. 1049) Transferido el terreno situado en la Población Balneario, signado como el sitio Nº 7 manzana 09 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 414 metros cuadrados, a fojas 325 Nº 392 año 1994. Copiapó, 01 de Marzo de 1994. 1 0 5 0.) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra Romario, Carretera Cinco Sur,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

CONSERVADORA DE BIENES RAICES COPIAPO

Cs. 290.-

kilómetros ochocientos tres, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 10,29 hás., a fs. 941 Nº 934 año 1994. Copiapó, 14 de junio de 1994.- 10511

Transferidos los siguientes lotes de terrenos: Población El Escorial de Rosario, Lote 3 mz E fs. 1076 vta. Nº 1274 año 1994; Lote 7 mz A fs. 1077 Nº 1275 año 1994; Lote 12 mz F fs. 1077 vta. Nº 1276 año 1994; Lote 6 mz E fs. 1078 Nº 1277 año 1994; Lote 9 mz B fs. 1078 vta. Nº 1278 año 1994; Lote 5 mz C fs. 1079 Nº 1279 año 1994; Lote 6 mz C fs. 1079 vta. Nº 1280 año 1994; Lote 11 mz F fs. 1080 Nº 1281 año 1994; Lote 2 mz G fs. 1081 Nº 1282 año 1994; Lote 7 mz J fs. 1081 vta. Nº 1283 año 1994; Lote 5 mz J fs. 1082 Nº 1284 año 1994; Lote 4 mz C fs. 1082 vta. Nº 1285 año 1994; Lote 6 mz D fs. 1083 Nº 1286 año 1994; Lote 15 mz D fs. 1083 vta. Nº 1287 año 1994; Lote 1 mz B fs. 1084 Nº 1288 año 1994; Lote 8 mz B fs. 1084 vta. Nº 1289 año 1994; Lote 15 mz B fs. 1085 Nº 1290 año 1994; Lote 13 mz D fs. 1085 Nº 1291 año 1994; Lote 2 mz F fs. 1086 vta. Nº 1292 año 1994; Lote 4 mz D fs. 1087 Nº 1293 año 1994; Lote 5 mz H fs. 1087 vta. Nº 1294 año 1994; Lote 9 mz H fs. 1088 Nº 1295 año 1994; Lote 3 mz B fs. 1088 vta. 1.296 año 1994; Lote 12 fs. 1089 Nº 1297 año 1994; Lote 14 Mz J fs. 1089 vta. Nº 1298 año 1994; Lote 6 mz A fs. 1090 Nº 1299 año 1994; Lote 5 Mz D fs. 1091 Nº

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SUBSECRETARIA

1300; Lote 10 Mz D fs. 1091 vta. Nº 1301 año
1994; Lote 4 manz. F fs. 1092 Nº 1302, 1994;
Lote 19 manz. G fs. 1092 vta. Nº 1303, 1994;
Lote 3 manz. C fs. 1093 Nº 1304, 1994; Lote 2
manz. E fs. 1093 vta. Nº 1305, 1994; Lote 8
manz. J fs. 1094 Nº 1306, 1994; Lote 16 manz. C
fs. 1094 vta. Nº 1307, 1994; Lote 7 manz. G fs.
1095 Nº 1308, 1994; Lote 4 manz. B fs. 1096 Nº
1309, 1994; Lote 5 manz. B fs. 1096 vta. Nº
1310, 1994; Lote 3 manz. B fs. 1097 Nº 1311,
1994; Lote 16 manz. J fs. 1097 vta. Nº 1312,
1994; Lote 1 manz. G fs. 1098 Nº 1313, 1994;
Lote 9 manz. I fs. 1098 vta. Nº 1314, 1994;
Lote 2 manz. J fs. 1099 Nº 1315, 1994; Lote 11
manz. B fs. 1099 vta. Nº 1316, 1994; Lote 3
manz. F fs. 1100 Nº 1317, 1994; Lote 3 manz. H
fs. 1101 Nº 1318, 1994; Lote 5 manz. D fs. 1101
vta. Nº 1319, 1994; Lote 2 manz. D fs. 1102 Nº
1320, 1994; Lote 7 manz. H fs. 1102 vta. Nº
1321, 1994; Lote 8 manz. H fs. 1103 Nº 1322,
1994; Lote 11 manz. I fs. 1103 vta. Nº 1323,
1994; Lote 20 manz. J fs. 1104 Nº 1324, 1994;
Lote 5 manz. E fs. 1104 vta. Nº 1325, 1994;
Lote 6 manz. J fs. 1105 Nº 1326, 1994; Lote 17
manz. J fs. 1105 vta. Nº 1327, 1994; Lote 17
manz. G fs. 1106 vta. Nº 1328, 1994; Lote 18
manz. G fs. 1.107 Nº 1.329, 1994; Lote 21
manz. G fs. 1107 vta. Nº 1330, 1994; Lote 17
manz. C fs. 1.108 Nº 1.331, 1994; Lote 7 mz. C
fs. 1108 vta. Nº 1332, año 1994; Lote 10 mz. B

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

0087

Gs. 28/_

fs. 1109 Nº 1333, año 1994; Lote 6 mz. F fs. 1109 vta. Nº 1334, año 1994; Lote 15 mz. J fs. 1110 Nº 1335, año 1994; Lote 3 mz. A fs. 1.111 Nº 1.336, año 1994; Lote 7 mz. F fs. 1111 vta. Nº 1337, año 1994; Lote 1 mz. F fs. 1.112 Nº 1.338, año 1994; Lote 9 mz. J fs. 1112 vta. Nº 1.339, año 1994; Lote 9 mz. E fs. 1.113 Nº 1.340, año 1994; Lote 23 mz. G fs. 1113 vta. Nº 1341, año 1994; Lote 4 mz. A fs. 1.114 Nº 1.342, año 1994; Lote 13 mz. C fs. 1114 vta. Nº 1343, año 1994; Lote 8 mz. C fs. 1.115 Nº 1.344, año 1994; Lote 22 mz. J fs. 1.116 Nº 1.345, año 1994; Lote 11 mz. D fs. 1116 vta. Nº 1346, año 1994; Lote 13 mz. J fs. 1.117 Nº 1.347, año 1994; Lote 6 mz. H fs. 1117 vta. Nº 1348, año 1994; Lote 11 mz. C fs. 1118 Nº 1349, año 1994; Lote 13 mz. E fs. 1118 vta. Nº 1350, año 1994; Lote 24 mz. G fs. 1119 Nº 1351, año 1994; Lote 11 mz. H fs. 1119 vta. Nº 1352, año 1994; Lote 8 mz. D fs. 1.120 Nº 1.353, año 1994; Lote 1 mz. H fs. 1.121 Nº 1.354, año 1994; Lote 15 mz. C fs. 1121 vta. Nº 1355, año 1994; Lote 4 mz. E fs. 1.122 Nº 1.356, año 1994; Lote 5 mz. G fs. 1122 vta. Nº 1357, año 1994; Lote 10 mz. C fs. 1.123 Nº 1.358, año 1994; Lote 9 mz. C fs. 1123 vta. Nº 1359, año 1994; Lote 2 mz. B fs. 1.124 Nº 1.360, año 1994; Lote 16 mz. G fs. 1124 vta. Nº 1361, año 1994; Lote 11 mz. J fs. 1125 vta. Nº 1362- 1994; Lote 1 mz. D fs. 1.126 Nº 1.363- 1994;

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

Lote 7 mz. E fs. 1.126 vta. Nº 1.364- 1994;

Lote 14 mz. G fs. 1.127 Nº 1.365- 1994;

Lote 10 mz. B fs. 1.127 vta. Nº 1.366- 1994;

Lote 21 mz. J fs. 1.128 Nº 1.367- 1994;

Lote 7 mz. B fs. 1.128 vta. Nº 1.368- 1994;

Lote 2 mz. H fs. 1.129 Nº 1.369- 1994;

Lote 12 mz. J fs. 1129 vta. Nº 1370- 1994;

Lote 11 mz. J fs. 1130 vta. Nº 1371- 1994;

Lote 6 mz. B fs. 1.131 Nº 1.372- 1994;

Lote 12 mz. E fs. 1.131 vta. Nº 1373- 1994;

Lote 18 mz. G fs. 1.132 Nº 1.374- 1994;

Lote 8 mz. G fs. 1.132 vta. Nº 1.375- 1994;

Lote 10 mz. F fs. 1.133 Nº 1.376- 1994;

Lote 10 mz. E fs. 1.133 vta. Nº 1.377- 1994;

Población Ignacio Carrera Pinto:- Lote 22 mz. 3 fs. 1134 Nº 1378- 1994; St. 11 mz. 3 fs. 1134 vta. Nº 1379- 1994; St. 6 mz. 2 fs. 1135 Nº 1380- 1994; St. 10 mz. 2 fs. 1135 vta. Nº 1381- 1994; St. 11 mz. 1 fs. 1136 vta. Nº 1382- 1994; St. 7 mz. 2 fs. 1137 Nº 1383- 1994; St. 10 mz. 3 fs. 1137 vta. Nº 1384- 1994; St. 15 mz. 3 fs. 1138 Nº 1385- 1994; St. 13 mz. 2 fs. 1138 Nº 1386- 1994; St. 22 mz. 1 fs. 1139 Nº 1387- 1994; St. 2 mz. 3 fs. 1139 vta. Nº 1388- 1994; St. 12 mz. 2 fs. 1140 Nº 1389- 1994; St. 2 mz. 2 fs. 1140 vta. Nº 1390- 1994; St. 5 mz. 3 fs. 1141 Nº 1391 año 1994; St. 7 mz. 1 fs. 1141 vta. Nº 1392 año 1994; St. 13 mz. 1 fs. 1142 vta. Nº 1393 año 1994; St. 6 mz. 1 fs. 1143 Nº 1394 año 1994; St. 21 mz. 1 fs. 1143 vta. Nº

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

CONTRALORIA DE BIENES NACIONALES CALDERA

Fs. 292.-

1395 año 1994; St. 20 mz. 1 fs. 1144 Nº 1396 año 1994; St. 17 mz. 3 fs. 1144 vta. Nº 1397 año 1994; St. 9 mz. 2 fs. 1145 Nº 1398 año 1994; St. 10 mz. 1 fs. 1145 vta. Nº 1399 año 1994; St. 16 mz. 3 fs. 1146 Nº 1400 año 1994; St. 4 mz. 2 fs. 1146 vta. Nº 1401 año 1994; St. 14 mz. 1 fs. 1147 Nº 1402 año 1994; St. 12 mz. 1 fs. 1147 vta. Nº 1403 año 1994; St. 16 mz. 2 fs. 1148 vta. Nº 1404 año 1994; St. 16 mz. 1 fs. 1149 Nº 1405 año 1994; St. 4 mz. 3 fs. 1149 vta. Nº 1406 año 1994; Población Los Estandartes; St. 9 mz. 1 fs. 1150 Nº 1407 año 1994; St. 8 mz. 4 fs. 1151 Nº 1408 año 1994; St. 5 mz. 4 fs. 1150 vta. Nº 1408 año 1994; St. 4 mz. 3 fs. 1151 vta. Nº 1410 año 1994; St. 3 mz. 5 fs. 1.152 Nº 1.411 año 1994.- Copiapó, 20 de Julio de 1994.- J. Jaramillo A.- 1.052) Alzada la inscripción a que se refiere la subinstripción Nº 195, con fecha de Hoy.- Copiapó, 16 de Agosto de 1994. J. Jaramillo A.- 1.053) Transferido Inmueble ubicado en Sector Salar de Maricunga a fs. 2.037 vta. Nº 1810 año 1994. Copiapó, 24 Agosto 1994. J. Jaramillo A.- 1.054) Transferida la propiedad signada como sitio Nº 7 de la Mz. Nº 02 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 370,64 metros cuadrados, a fs. 3721 Nº 2540 año 1994.- Copiapó, 23 de Noviembre de 1994.- 1.055) Transferido el

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES

inmueble situado en el lugar denominado "Punta del Cobre", en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 2,155 hás., a fs. 3891 Nº 2644 año 1994.- Copiapó, 06 de diciembre de 1994.- 1056) Transferido el inmueble situado en Avenida Los Loros esquina Miguel Grau, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2.265 m2, a fs 319 vta. Nº 157 año 1995.- Copiapó, 25 de Enero de 1995.- 1057) Transferido el inmueble situado en Avenida Esmeralda, esquina franja de Ferrocarriles, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie de 22.330 m2, a fs. 395 vta. Nº 223 año 1995.- Copiapó, 13 de Febrero de 1995.- 1058) Transferido el Sitio Nº 16 de la mz. Nº 7, ubicado en la Población Balneario, de la Comuna y Departamento de Caldera, Provincia de Atacama, de 330 mts.2, a fs. 504 Nº 297 año 1995 Copiapó, 21 de Febrero de 1995.- 1059) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Laguna del Negro Francisco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3.228 C.R., de una superficie de 960 hectáreas, a fs.- 604 vta. Nº 373 año 1995.- Copiapó, 17 de Marzo de 1995.- 1060) Transferido el inmueble situado en el Barrio Industrial de Caldera, signado como Lote Número Nueve, Comuna de Caldera, Provin

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Fs. 293.-

Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 10 de Mayo de 1995.- Hay firma.- 1064) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Hornitos, Sierra del Jardín, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3458 C.R.,- de una superficie de 2,16 hectáreas; a fs. 1027- Nº 742 Reg. Propiedad año 1995.- Copiapó, 15 de Mayo de 1995.- 1065) Transferido el inmueble situado en el camino Bahía Inglesa-Caldera, esquina Avenida del Viento, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una Superficie de Noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos coma setenta y cinco metros cuadrados, a fs. 1114 vta. Nº 844 año 1995.- Copiapó, 24 de Mayo de 1995.- 1066) Con Derecho de uso exclusivo sobre tres retazos de terreno de ciento cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco hectáreas, y setenta y cinco hectáreas de extensión respectivamente, a fs. 2388 Nº 770 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1995, en favor de Compañía Minera Maricunga.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.- Hay firma.- Entre-lineas Manzana E: Lotes 1, 2, 3 y 4 valen.- 1067) Transferido el St. Nº 13 de la Mz. 4 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 264 m2., a fs. 2125 Nº 1123 año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.- 1068) Transferido el St. Nº 14 de la mz. 4 ubica-

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES

cia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-2.622 c.u., de una superficie de 45.050 metros cuadrados, a fs. 734 vta. N° 497 año 1995.- Copiapó, 28 de Marzo de 1995.- 1061) Transferido el inmueble situado en el Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2,65 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-3382 C.R., a fs. 875 vta. Nº 623 año 1995, Copiapó, 21 de Abril de 1995.- 1062) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro denominado "Pampa Germania" en la siguiente forma: Manzana A: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Manzana B: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (equipamiento social) Manzana C : Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Manzana D: Lotes 1, 2, 3 y 4; Manzana E: Lotes 1,2,3y4/ Manzana F: Lote 1 (area verde), por Resolución de Subdivisión Nº 011-95 de fecha 13 de abril de 1995, otorgada por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Véase Plano, Resolución y minuta de Loteo que se encuentran archivados bajo los Nos. 125, 126 y 127, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1995.- Copiapó, 09 de mayo de 1995.- Hay firma.- 1063) Afecta a Servidumbre en favor de la beneficiaria Compañía Minera Maricunga, a fs. 1344 vta. Nº 852 año 1995 del

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

Fs. 294.-

do en la Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 264 mts.2., a fs. 2126 Nº 1124 año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.-. 1069) Transferido el inmueble situado en el camino Bahía Inglesa Caldera esquina Punta Ester, sector Calderilla a fs. 3075 Nº 1895 año 1995.- Copiapó, 07 de Agosto de 1995.- 1070) Transferido el inmueble ubicado en Población Ampliación Oriente, signado como sitio Nº 16 mz. 13, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3156 vta. Nº 1974 año 1995.- Copiapó, 08 de Agosto de 1995.- 1071) Transferido el inmueble situado en la Población Ampliación Oriente, calle Isla Nueva Nº 516, signado como sitio Nº 2 mz. 14 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de una superficie de 242 m2 individualizado en el Plano Nº 86.500, a fs. 3173 Nº 1985 año 1995.- Copiapó, 10 de Agosto de 1995.- 1072) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana 2 del Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 1.250 m2., individualizado en el plano No, III-2-1455, C.U., a fs, 3391 vta., No. 2034 año 1995.- Copiapó, 06 de septiembre de 1995.- 1073) Transferido un terreno situado en el Pueblo de Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano No. III-2-2153-C.R, con una superficie de 6.600 m2., a fs. 3398 vta., No 2040 año 1995.- Copiapó, 7 de Septiembre de 1995.- 1074) Transferido un inmueble signado como Lote No. 2 Mz. No. 47 de la Población Luis Uribe de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama con una superficie de 5.473 m2., a fs. 3400, No 2041 año 1995.- Copiapó, 7 de septiembre de 1995.- 1075) Transferido el St. Nº 14 de la mz 4, ubicado en la Población Ampliación Oriente, distrito Nº 1, Caldera, a fs 3649 vta. Nº 2230 año 1995.- Copiapó, 09 de Octubre de 1995.- 1076) Transferido el inmueble situado en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro ochocientos ochenta, Costado Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, tercera Región de Atacama de una superficie de 7500 m2., a fs. 5103 Nº 2739 año 1995.- Copiapó, 24 de noviembre de 1995.- 1077) Transferidos los sigtes. sitios: St. 5 mz. "C" fs. 4800 Nº 2627; St. 1 mz. "D" fs. 4800vta. Nº 2628; St. 3 mz. "D" fs. 4801 Nº 2629; St. 2 mz. "C" fs. 4801 vta. Nº2630; St. 1 mz. "C" fs. 4802 Nº2631; St. 3 mz. "C" fs. 4802vta. Nº 2632; St. 4 mz. "C" fs. 4803 Nº 2633; St. 6 mz. "C" fs. 4803 vta. Nº 2634; St. 7 mz. "C" fs. 4804 Nº 2635; St. 8 mz. "C" fs. 4804vta. Nº 2636; St. 9 mz. "C" fs. 4805 Nº 2637; St. 4 mz.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

009

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Gs. 2.95.-

"D" fs. 4805vta. Nº 2638; St 1 mz. "E" fs 4806 Nº 2639; St. 4 mz. "E" fs. 4806vta. Nº 2640; St. 2 mz. "E" fs. 4807 Nº 2641; St 3 mz. "E" fs. 4807vta. Nº 2642; St. 2 mz. "D" fs. 4808 Nº 2643; Lote 1 mz. "A" fs. 4808vta. 2644; Lote 2 mz. "A" fs. 4809 Nº 2645; Lote 4 mz. "A" fs. 4809vta. Nº 2646; Lote 5 mz. "A" fs. 4810 Nº 2647; Lote 6 mz. "A" fs. 4810vta. Nº 2648; Lote 8 mz. "A" fs. 4811 Nº 2649; Lote 9 mz. "A" fs. 4811vta. Nº 2650; Lote 10 mz. "A" fs. 4812 Nº 2651; Lote 11 mz. "A" fs. 4812vta. Nº 2652; Lote 12 mz. "A" fs. 4813 Nº 2653; Lote 13 mz. "A" fs. 4813vta. Nº 2654; Lote 14 mz. "A" fs. 4814 Nº 2655; Lote 15 mz. "A" fs. 4814vta. Nº 2656; Lote 16 mz. "A" fs. 4815 Nº 2657; Lote 17 mz. "A" fs. 4815vta. Nº 2658; Lote 1 mz. "B" fs. 4816 Nº 2659; Lote 2 mz. "B" fs. 4816vta. Nº 2660; Lote 4 mz. "B" fs. 4817 Nº2661; Lote 5 mz. "B" fs. 4817vta. Nº 2662; Lote 6 mz. "B" fs. 4818 Nº 2663; Lote 7 mz. "B" fs. 4818vta Nº 2664; Lote 8 mz. "B" fs. 4819 Nº 2665; Lote 9 mz. "B" fs. 4819vta. Nº 2666; Lote 10 mz. "B" fs. 4820 Nº 2667; Lote 11 mz. "B" fs. 4820vta. Nº 2668; Lote 12 mz. "B" fs. 4821 Nº 2669; Lote 13 mz. "B" fs. 4821vta. Nº 2670; Lote 14 mz. "B" fs. 4822 Nº 2671; Lote 15 mz. "B" fs. 4822vta. Nº 2672; Lote 16 mz. "B" fs. 4823 Nº2673; Lote 17 mz. "B" fs. 4823vta. Nº 2674, Lote 18 mz. "B" fs. 4824 Nº 2675; Lote 19 mz. "B" fs. 4824vta. Nº 2676; Lote 20 mz. "B" fs.

REPUBLICA DE C... MINISTERIO DE R... SUBSECRETARIO

4825 Nº 2677; Lote 22 mz. "B" fs. 4825vta. Nº 2678; Lote 23 mz. "B" fs. 4826 Nº 2679; Lote 24 mz. "B" fs. 4826vta Nº 2680; Lote 25 mz. "B" fs. 4827 Nº 2681; Lote 26 mz. "B" fs. 4828 Nº 2682; Lote 27 mz. "B" fs. 4828vta. Nº 2683; Lote 28 mz. "B" fs. 4829vta. Nº 2684; Lote 29 mz. "B" fs. 4830 Nº 2685; Todas del Registro de Propiedad año 1995 y de la Población "Pampa Germania" de Copiapó, con fecha 20 de noviembre de 1995.- Copiapó, 24 de noviembre de 1995.- Hay firma ilegible". Conforme. Una copia de la= presente inscripción con certificado de vigen-= cia, certificado de Hipotecas, Gravámenes y Pro hibiciones dejo agregada con el número ciento = sesenta y ocho al final del presente Registro.- Doy Fe.

CERTIFICO: que la presente copia está conforme con su original de fojas 207 Nº 180 del Registro de propiedad de 1996.
Caldera, 17 FEB. 2020

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

CERTIFICADO
DE
DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que según consta en la reinscripción de fojas **207 N°180** del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año **1996; EL FISCO DE CHILE,** es dueño de los terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE,** la línea de cumbres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; **ESTE,** la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; **SUR,** la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al **OESTE,** el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles. **ESTA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

Caldera, 17 de Febrero del año 2020.-

CER-2002-1810-0434

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA

Firmado Digitalmente por: Carolina Moreno Jashes
Fecha: 2020.02.18 10:05:32 CLST
Razon: Solicitada por el cliente via Internet.
Ubicacion: Caldera - Atacama

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES, DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DE LITIGIOS Y DOMINIO VIGENTE

Del inmueble reinscrito a fojas 207 N°180 del Registro de Propiedad, de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año 1996, que corresponde a terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**, la línea de cumbres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; **ESTE**, la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; **SUR**, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al **OESTE**, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles, de propiedad del **FISCO DE CHILE**.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, hasta la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo VEINTINUEVE inscripciones vigentes:

1) **SERVIDUMBRE:** a fojas 198 N°75 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
2) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a Fojas 31 N°16 del año 2011, a favor de Anglo American Norte S.A.
3) **SERVIDUMBRE:** a fojas 896 N°186 del año 2011, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
4) **SERVIDUMBRE:** a fojas 222 N°53 del año 2012, a favor de la Compañía Minera Casale.
5) **SERVIDUMBRE:** a fojas 236 N°59 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
6) **SERVIDUMBRE:** a fojas 282 vta. N°76 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
7) **SERVIDUMBRE:** a fojas 06 N°04 del año 2013, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
8) **SERVIDUMBRE:** a fojas 09 vta. N°07 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
9) **SERVIDUMBRE:** a fojas 11 N°08 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
10) **SERVIDUMBRE:** a fojas 21 N°11 del año 2013, a favor de la S.C.M. Minera Lumina Copper Chile.
11) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 71 N°41 del año 2013, a favor de Anglo American Norte S.A.
12) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 01 N°01 del año 2014, a favor de Minera Lejano Oeste S.A.
13) **SERVIDUMBRE:** a fojas 67 N°36 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
14) **SERVIDUMBRE:** a fojas 68 N°37 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
15) **SERVIDUMBRE:** a fojas 72 N°40 del año 2014, a favor de Cleanairtech Sudamerica S.A.
16) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 92 N°42 del año 2014, a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
17) **SERVIDUMBRE:** a fojas 80 N°40 del año 2016, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
18) **SERVIDUMBRE:** a fojas 359 N°105 del año 2016, a favor de Cultivos Marinos San Cristóbal.
19) **SERVIDUMBRE:** a fojas 376 N°117 del año 2016, a favor de SCM Lumina Copper Chile.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

20) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 516 N°141 del año 2016, a favor de Suez Medio Ambiente Chile S.A.

21) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 270 N°82 del año 2017, a favor de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama.

22) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 290 N°93 del año 2017, a favor de Ilustre Municipalidad de Caldera.

23) **SERVIDUMBRE:** a fojas 6 N°3 del año 2018, a favor de doña Sara Alejandrina Narcisa Tapia Núñez.

24) **SERVIDUMBRE:** a fojas 8 N°5 del año 2019, a favor de Econssa S.A.

25) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 157 N°103 del año 2019, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

26) **SERVIDUMBRE:** a fojas 191 N°115 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

27) **SERVIDUMBRE:** a fojas 245 N°156 del año 2019, a favor de Compañía Contractual Minera Candelaria.

28) **SERVIDUMBRE:** a fojas 265 N°158 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

29) **SERVIDUMBRE:** a fojas 19 N°17 del año 2020, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, los Índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente:

1) **PROHIBICIÓN:** a fojas 146 N°72 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.

LITIGIOS

Revisada la inscripción de dominio mencionada por el lapso indicado en el Certificado precedente, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO JUICIO PENDIENTE.

DOMINIO VIGENTE

Asimismo, la inscripción de dominio a que se refieren los certificados precedentes, **SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

Caldera, 17 de Febrero del año 2020.-

CER-202-1818-0934

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA

Firmado Digitalmente por: Carolina Moreno Jashes
Fecha: 2020.02.18 16:45:29 CLST
Razon: Solicitada por el cliente via Internet.
Ubicacion: Caldera - Atacama

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CERTIFICADO

Que actuando, en esta ocasión, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Atacama en Sesión N° 0177 de fecha 29 de Abril de 2020, fijó modalidad de pago contado y valor mínimo de Propuesta Pública para los cinco (5) inmuebles, ubicado en Loteo Caldera Bahía Inglesa, Plano N° III-2-3305 C.U., Avda. Carlo De Gavardo Prohens (ex Camino Caldera Bahía Inglesa, Ruta C354), Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama., cuya individualización geográfica, superficie y valor mínimo se detallan a continuación:

PLANO	MZ	SITIO	SUPERFICIE M2	VALOR UNITARIO (UF/M2)	VALOR FINAL UF	VALOR FINAL $
III-2-3305 C.U.	C	1	21.909,00	0,21	4.600,89	131.989.688
III-2-3305 C.U.	C	2	22.258,00	0,21	4.674,18	134.092.221
III-2-3305 C.U.	D	6	20.919,00	0,22	4.602,18	132.026.696
III-2-3305 C.U.	E	2	22.916,00	0,20	4.583,20	131.482.200
III-2-3305 C.U.	F	1	22.384,00	0,22	4.924,48	141.272.793

Copiapó, abril del año 2020.

CARRIE FERNÁNDEZ MÁRQUEZ
ARQUITECTA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE

CERTIFICADO N° 341

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Las Propiedades de dominio Fiscal singularizadas en cuadro de detalle, amparadas bajo la inscripción que rola a fojas 207, Número 180, correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, que corresponde a terrenos que comprenden la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, no se encuentra afecta a prohibiciones contempladas en el Artículo 7 del Decreto Ley N° 1939 de 1977, al no estar ubicado en Zona declarada Fronteriza, por tanto, no requiere solicitar pronunciamiento y autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana C, Lote 1	III-2-3305 C.U	urbana
Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana C, Lote 2	III-2-3305 C.U	urbana
Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana D, Lote 5	III-2-3305 C.U	urbana
Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana D, Lote 6	III-2-3305 C.U	urbana
Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana F, Lote 1	III-2-3305 C.U	urbana
Atacama	Caldera	Copiapó	Manzana E, Lote 2	III-2-3305 C.U	urbana

Copiapó, diciembre del año 2018

03 DIC 20

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaria Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IIR/STE
Distribución:
-Expediente
-Oficina de Partes (2)
-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Atacama Nº 810 Copiapó - Teléfonos (052) 526810 – 526818 - Fax (052) 526802
e-mail: consulta3@mbienes.cl

0144

CERTIFICADO N° 190

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Las Propiedades de dominio Fiscal singularizadas en cuadro de detalle, amparadas bajo la inscripción que rola a Fojas 207, Número 180, correspondiente al Registro de Propiedad del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, que corresponde a terrenos ubicados en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra en la situación prevista en el párrafo segundo del Artículo 6° del D.L. N° 1.939 del año 1977, el cual alude a las tierras fiscales situadas hasta 5 kilómetros de la costa medidos desde la línea de alta marea.

Atacama	Copiapó	Caldera	Manzana C, Lote 1	III-2-3305 CU	urbana
Atacama	Copiapó	Caldera	Manzana C, Lote 2	III-2-3305 CU	urbana
Atacama	Copiapó	Caldera	Manzana D, Lote 6	III-2-3305 CU	urbana
Atacama	Copiapó	Caldera	Manzana F, Lote 1	III-2-3305 CU	urbana
Atacama	Copiapó	Caldera	Manzana E, Lote 2	III-2-3305 CU	urbana

Copiapó, abril del año 2020.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/CFM/IZR/STE/rur
Distribución:
-Expediente
-Oficina de Partes (2)
-Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Atacama Nº 810 Copiapó - Teléfonos (052) 526810 - 526818 - Fax (052) 526802
e-mail: consulta3@mbienes.cl

ANEXO 2.

a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10 % del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresada en Unidades de Fomento.

b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal sitio <->, manzana <->, plano N° <->, ubicado en sector <-> comuna de, provincia de <->, Región de Atacama". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.

c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: Sitio 1 y 2 de la Manzana C; Sitio 6 de la Manzana D; Sitio 2 de la Manzana E; Sitio 1 de la Manzana F, singularizados en Plano III-2-3305-CU, ubicados en sector Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama.

b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 200% del valor mínimo fijado para dicho inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de cuatro años contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.

c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.

d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de cuatro años contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 200% del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.

e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.

f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto equivalente al 5% del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.

g. Su glosa deberá expresar" Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <___>, en el inmueble signado como sitio <___> manzana <___> (si corresponde) ubicado en <___>.

h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE

ANEXO 4.

OBLIGACION DE URBANIZAR.

a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo: **Sitio 1 y 2 de la Manzana C; Sitio 6 de la Manzana D; Sitio 2 de la Manzana E; Sitio 1 de la manzana F, singularizados en Plano III-2-3305-CU. Sector Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama.**

b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE BIENES

ANEXO 5.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 150 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de ella.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE
SUBSECRETA

ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE

Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)	R.U.T.

Domicilio

Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax

Correo Electrónico	Estado Civil	Profesión u ocupación

Nombre Completo Representante (s) Legal (es)	R.U.T.

Domicilio

Teléfono /fax	Ciudad	Estado Civil

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES

Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía **(original)**		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIE

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.,

ALVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCION:
Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Reform. Bs. Nac. Reg. de Atacama.
División de Catastro
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas
Unidad de Decretos
Archivo Oficina de Partes.